

ALFONSO ROMERO ROMO
Alcalde Municipal

GUSTAVO ROMERO VÁRELA
Secretario de Planeación

ASOCIENAGA
Dirección P.B.O.T.

Secretaria General

FIDELINA ISSA VILLA

Secretario de Planeación
GUSTAVO ROMERO VÁRELA

Tesorero
JOSE PERTUZ

Personero Municipal
ROQUE LOPEZ POLO

Contralor Municipal
SANTANDER CAMACHO

Secretario de Obras
JOSE FRANCISCO MOLINA

Secretaria de Desarrollo Social
EMILSE POLO POLO

Jefe de Control Interno
LUIS MONTENEGRO

Jefe Oficina Jurídica
JOSE FRANCISCO MOLINA

Secretario de Educación
CELINA PABON HERRERA

Secretaria Local de Salud
JULIA LOBO ROPAIN

Coordinadora PAB
MARIELA LOPEZ CAMPO

Gerente de EMSERPI
MARLENE CANTILLO

Director UMATA
JAVIER PEREZ

CONCEJO MUNICIPAL DE PIVIJAY – MAGDALENA

Presidente

ALVARO PATERNOSTRO ARAGON

Primer Vicepresidente

JAIDER SEGUNDO MOYA COLLAZO

Segundo Vicepresidente

OSCAR PABON ORTIZ

Secretario

JOSE DE JESUS POLO

Pagador

WILFRIDO OLIVO

Honorables Concejales

LORIS MILDRET CANTILLO CASTRO
JUAN ANGEL HERNANDEZ HERRERA
ITALO ISRAEL IGUARAN PERTUZ
ENA ELVIRA OROZCO GUTIERREZ
YIMI RAFAEL PALMA SANTODOMINGO
IVETH CRISTINA PEREZ SIMON
RAFAEL DAVID PERTUZ PABON
JULIO ALBERTO POLO MORRON
OSWALDO ROPAIN LOBO
JORGE IVAN SALAH ROPAIN
JORGE LUIS TERNERA ESCALANTE
LUIS VERGARA TERNERA

EQUIPO TECNICO DEL PLAN

Consultor ASOCIENAGA

Asesores Nolva E. Cadena Rojas
Esp. Planeación Territorial
Martin Atencio Garcia
Esp. Ciencias Ambientales

Equipo Técnico Luis Hincapie Fragoso
Ingeniero Pesquero

Ernesto Cadena Fuente
Ingeniero Catastral

Felix de Jesús Cuello
Ingeniero Pesquero

Elver Herrera
Economista

Nellys Cadena R.
Comunicadora social

Antonio Colon
Arquitecto

*AGRADECIMIENTOS AL CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL GOBERNACION DEL
MAGDALENA- D.N.P.- G.T.Z.- CORPAMAG POR LA ASESORIA A TRAVES DE SU EQUIPO
TECNICO:*

*GOBERNACION DEL MAGDALENA
CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA*

*EDGARDO ROJANO
JOSE MANUEL ROSO
MARGARITA FERNANDEZ DE CASTRO.
NIBALDO CERA. P*

A TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS TALLERES PARA LA FORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ATILIO PABON	JAMIDES ORTEGA	NORIS ORTIZ
ALBERTO BOLAÑO	JOSE DE JESUS POLO	OSCAR PABON
ALBERTO ROMERO	JUAN MORALES GUERRA	OSWALDO ROPAIN
AGUSTIN VILLA	JORGE LUIS TERNERA	OLGA ORTIZ
BETTY BELEÑO	JULIO PERTUZ ESCORCIA	PEDRO PERTUZ
BRUNILDA ACOSTA	JUVENAL ESCORCIA	PEDRO GONZALES
CECILIA COLLAZOS	JOSE VILLA	ROBERTO PERTUZ
EDGARDO GONZALES	JAVIER PEREZ DE LA CRUZ ROGER	ARON LOPEZ
EMILCE POLO	JULIO POLO	RAFAEL PEREZ
EDWIN CABALLERO	JHON JAIRO PACHECO	ROSALBA CASTRO
ELMO MONSALVA	LUIS PINZON PERTUZ	ROSMERY MEZA
ELODIA PALMERA	LIDA VILLA	TOMAS PEREZ
FIDELINA ISSA	MARTHA VIVERO	VILDA PERTUZ
GLORIA PEREZ DELAHOZ	MANUEL SALAS ORTIZ	VICTOR PERTUZ. B
HIMELDA GOMEZ	MANUEL GONZALES	VERA FERNANDEZ
HERIBERTO POLO	MARCOS PERTUZ	YOLIMA RODRIGUEZ
IVAN GOMEZ NURYS	PEREZ POLO	YIMI PALMA
IDALIDES GARCIA	NELLY DE PABON	YOLIMA VEGA

AGRADECIMIENTO A LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LAS MESAS DE EVALUACION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LA INFORMACION, PARA EL DIAGNOSTICO RURAL Y URBANO DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY:

ALBERTO CANTILLO	Docente
ALBERTO ROMERO	Director Esc. Urbana Mixta N° -1
ALCIRA GONZALEZ	Directora general del Colegio de las Piedras
ALEJANDRO RODRIGUEZ	Docente del Corregimiento de Chinoblas
ALVARO PATERNOSTRO	Concejal del Corregimiento de Monterrubio
ALVARO SANABRIA	Inspector del Corregimiento de las Piedras

ANDRES VILLA	Arquitecto
ARNULFO ACUÑA	Representante de la Comunidad
BARBARA POLO	Funcionaria alcaldía municipal
BENJAMIN DE LA CRUZ	Docente del Corregimiento de Chinoblas
BRANDT BAUTE	Ingeniero civil
CARMEN PERTUZ	Docente Escuela Rural del Corregimiento de Garrapata
CARMEN VILLA	Directora Colegio del Corregimiento de Canoas
CRISTOBAL GONZALEZ	Inspector del Corregimiento de Placitas
DAVID VILLANUEVA	Director Esc. Las Mercedes, Corregimiento de Piñuela
DELMOT BOLAÑO	Director Colegio del Corregimiento de Canoas
GILBERTO BARRIOS	Inspector del Corregimiento de Garrapata
HECTOR AMAYA	Representante comunidad del Corregimiento de Monterrubio
IVETH OROZCO	Representante del Comedor Escolar, Corregimiento de Caraballo
JAIME RIVERA	Docente Escuela Divino Niño de Pivijay
JAIRO PAVON	Miembro de la comunidad
JAVIER ACOSTA	Representante comunidad del Corregimiento de Monterrubio
JUAN A LARA. P	Coopropivijay
JUAN MORALES	Administrador del Mercado Publico
JULIO PERTUZ. E	Quimico de Emserpi
LIDA VILLA	Directora Esc. Urbana Mixta Madre Laura
MANUEL GONZALEZ	Técnico Pecuario Corregimiento de Garrapata
MARLENE CANTILLO	Gerente de EMSERPI
NASER GOMEZ. A	Inspector Corregimiento de Carmen del Magdalena (Paraco)
NASLY ESTHER	Docente
NEYLA YANCY O	Rectora Bachillerato Nocturno
NIDIAN CAMPO	Fisioterapeuta
NURYS PEREZ POLO	Directora de Núcleo
OBERTO GONZALES	Docente del Corregimiento de Placitas
PROFESOR REVOLLEDO	Rector Colegio Nacionalizado
RAMON PRIETO	Candidato a la alcaldía municipal
RAQUEL PERTUZ	Promotora de Salud del Corregimiento de Canoas
REYNALDO LANDAZABAL	Ingeniero civil
ROSALBA DE LA CRUZ	Directora general del Colegio del Corregimiento de Canoas
VILDA PERTUZ	Directora Esc. Urbana Mixta María Inmaculada
WILLIAN PERTUZ	Docente Esc. Vicente Caballero Campo
YANID PERTUZ	Inspector del Corregimiento de Chinoblas
YONNIS GONZALEZ	Docente Corregimiento de Placitas

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

1. PRESENTACION

El momento actual resulta de especial interés para el ordenamiento de nuestras ciudades, ya que las corrientes contemporáneas evidencian desmedidos crecimientos, migraciones diversas y problemáticas comunes asociadas al bajo nivel de renovación del manejo gubernamental, la carencia de intrépidas formulas para lograr una adecuada inserción en el sistema económico internacional y con ésta, la reducción de propuestas y proyectos efectivos que generen desarrollo económico y por ende mejores condiciones de vida entre la población.

Las ciudades colombianas deben buscar más que nunca la articulación integral de sus potencialidades, la implantación de cambios si es necesario radicales pero siempre atendiendo la composición sociocultural de los pueblos, asimismo el lenguaje propio de las ciudades, naciente de la interdisciplinariedad y de su dinámica natural, incluyendo en ésta, accidentes que se convierten sin duda en parte de su esencia, caso de las migraciones y desplazamientos forzosos.

Los planes de ordenamiento responden sin duda a ésta última descripción, se insertan articulados, integrales, complementarios y estratégicos, para que la vocación, la definición y la ejecución de proyectos en la ciudad, se impulsen a través de fórmulas de desarrollo propias de procesos de convivencia y calidad de vida favorables para todos, atendiendo unas claras y necesarias reglas de juego en beneficio del colectivo.

Dentro de este contexto se enmarca el Plan Básico de Ordenamiento de Pivijay, participando de esa manera en el liderazgo regional en esta materia y atendiendo las

nuevas normas que lo enmarcan, en una integración íntima con los proyectos ya definidos por la ciudad para su desarrollo al inicio de este nuevo milenio, permitiéndole no solo una localización estratégica sino su efectivo progreso y generación extensiva de beneficios.

El Plan, si bien es un proceso y ello es su mayor activo para lograr su ejecución efectiva, se puede definir como un instrumento a través del cual, en ejercicio de su función, el gobierno municipal ordena espacialmente el territorio, racionalizando las intervenciones públicas y privadas sobre el mismo, mediante la definición de acciones dirigidas a determinar usos y actividades y definir infraestructuras de servicios y equipamientos de usos colectivos y la destinación de inversiones que optimicen las condiciones de vida de la comunidad, en armonía con el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico y cultural, ejecutando para tal fin acciones y proyectos estratégicos prioritarios.

Sus objetivos se centran en términos generales y específicos acordes con los productos del Plan, referidos al establecimiento de un acuerdo social de largo plazo sobre las modalidades de ocupación y usufructo del territorio urbano y rural, su planificación, tendencias, vocación, infraestructura, identificación de sus instrumentos de gestión públicos y privados y fortalecimiento territorial enmarcado en una política integral de desarrollo sostenible, de definición de acondicionamientos territoriales estratégicos y procesos de planificación participativos y a largo plazo.

Su alcance está determinado por dos variables: los productos del Plan y el proceso de concertación adelantado durante el período de su formulación.

Los productos del Plan hacen referencia a la definición de objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permitan localizar las acciones necesarias para

aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal para alcanzar sus metas de desarrollo social y económico.

La formulación del Plan atendió desde su inicio a un doble proceso de trabajo: por una parte documental, de campo y gráfico, con análisis DOFA, definición de escenarios, yuxtaposiciones de planos y simulaciones.

Se atendió un diagnóstico integral del municipio, en sus componentes físico ambiental, social y económico. Asimismo se confrontó y se interrelacionaron matrices de conflictos y propuestas de soluciones, para comprender integralmente su impacto y posibilidad de resolución.

Por otra parte, se avanzó en un proceso participativo, de discusión de resultados parciales en reuniones de trabajo por grupos, con diversidad de actores persiguiendo siempre la máxima representatividad tanto del sector público como del sector privado y las comunidades.

Se contó con la participación de funcionarios de las diferentes dependencias de la administración municipal y de consultores externos con experiencia.

En conclusión, la formulación del Plan cumplió con cinco elementos básicos del proceso de formulación del ordenamiento territorial: el técnico, el participativo, el comunicativo, la concertación y la interdisciplinariedad.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1.1 PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.1.1.1 El Ordenamiento Territorial es la política de Estado e instrumento de planificación que permite orientar el proceso de ocupación, utilización y transformación del territorio.

Es ante todo un proceso de construcción colectiva mediante el cual se dispone y se localiza en forma adecuada los asentamientos humanos (la población), las actividades socioeconómicas y la infraestructura física y los equipamientos colectivos (vías, servicios y obras) con el fin de preservar los recursos naturales y el medio ambiente, mejorando la calidad de vida de la población, bajo los principios del desarrollo sostenible.

2.1.1.2 El plan de ordenamiento territorial municipal. Es un conjunto de acciones político - administrativas y de planeación física, concertadas, emprendidas por los municipios en ejercicio de la función que les compete dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, para disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones histórica y culturales.

(Constitución Política 1991, Art. 311; Ley 136 de 1994, Art. 2; Ley 388 de 1997, Art. 5).

El plan de ordenamiento territorial municipal y otros planes.

El Plan de Ordenamiento Territorial Municipal se relaciona con otros planes, como el Plan de Desarrollo Municipal y El Plan de Ordenamiento Ambiental.

Para el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial es un complemento del proceso planificador, que le permite espacializar o territorializar las políticas, objetivos y expectativas de desarrollo sectorial e integral del municipio hacia el mediano y largo plazo.

Respecto al ordenamiento ambiental se considera como una de las dimensiones del ordenamiento territorial y por lo tanto, sin dejar de observar sus principios y disposiciones normativas sostenibles, se debe incorporar al análisis territorial.

Con los demás planes sectoriales municipales, debe observar los principios de coordinación administrativa y demás principios de planeación contemplados por la Ley 152 de 1994.

2.2 SÍNTESIS DE LA BASE JURÍDICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.2.1 NORMAS QUE SUSTENTAN LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL POT.

Se refiere a aquellas normas en que se fundamentan los principios y objetivos del ordenamiento territorial como política de Estado y como instrumento de planificación, aplicado en todos los niveles territoriales.

2.2.1.1 Constitución Nacional de 1991. Ha sido básica para desarrollar y concretar los planteamientos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial como instrumento de planificación.

Los Artículos más representativos de la carta que fijan los lineamientos sobre el ordenamiento territorial son: **el artículo 7, del reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación; El artículo 80**, sobre la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; Los artículos **103 a 106** sobre formas de participación ciudadana; **el Artículo 334**, que plantea la intervención del Estado en la racionalización de la economía con fines de desarrollo armónico y equitativo, de tal forma que se garanticen oportunidades, servicios y la preservación del ambiente; **el Artículo 339**, que trata del desarrollo de estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental para asegurar el adecuado desempeño de las entidades territoriales.

En relación más directa con los centros urbanos, la Constitución, en su artículo **313 del Régimen municipal, numeral 7**, faculta a los Concejos Municipales para reglamentar el uso del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda; y en **el numeral 9**, “dictar las normas necesarias para el control, la prevención y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”.

2.2.1.2 Ley 388 de 18 de Junio de 1997- Ley de ordenamiento territorial. De acuerdo con esta ley, el proceso de Ordenamiento Territorial está orientado en esencia a establecer un modelo de estructura territorial que permita forjar en el largo plazo municipios más productivos, equitativos, y sostenibles con el concurso y compromiso de los diversos actores locales.

2.2.1.3 Ley 99 de 1993- Ley del Medio Ambiente. Otra disposición legal que brinda sustento a la definición de los contenidos y criterios que se deben considerar en los planes de ordenamiento territorial es la **Ley 99 de 1993**, la cual establece las competencias en relación con el tema, para las distintas entidades territoriales e instancias de gestión ambiental.

Se destacan de esta ley los siguientes aspectos:

En el artículo 7, se define el ordenamiento ambiental del territorio, como “la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y desarrollo sostenible”.

A las corporaciones Autónomas Regionales les corresponde, de acuerdo con el **Artículo 31, numeral 5**, “participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten y deben, además, según **el numeral 16**, "reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento”.

2.2.1.4 Ley 152 de Julio 15 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo En esta ley cobra importancia la exposición de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, las cuales son concomitantes con los principios del Plan de Ordenamiento Territorial, sobre todo en los temas de sustentabilidad ambiental previstos en las estrategias y acciones de los planes de desarrollo, en el desarrollo armónico de las regiones, la autonomía de las entidades territoriales, la participación ciudadana, la continuidad y la eficiencia, entre otros.

Sin embargo el punto más importante de esta Ley relacionado con los procesos de Ordenamiento Territorial, es el **Artículo 41** en donde por primera vez en la normativa colombiana, se establece la necesidad de que los municipios elaboren sus respectivos planes de ordenamiento territorial, con el apoyo del Gobierno Nacional y de los Departamentos.

Se trata básicamente de la Ley de reforma **Urbana (Ley 9 de 1989) y de la Ley 136 de 1994**, las cuales son determinantes en la planificación y administración municipal.

2.2.1.5 Ley 136 de 1994 Sobre Organización y Funcionamiento de los Municipios. Según esta norma el municipio tiene dentro de sus funciones (Art. **ordenar el desarrollo de su territorio**, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, agua potable, deporte, y promover la participación comunitaria.

Todas estas funciones son totalmente compatibles con los objetivos del plan de Ordenamiento Territorial.

2.2.1.6 Ley 09 de 1989 de Reforma Urbana. Los temas de esta norma que tienen mayor proximidad a los contenidos del plan de ordenamiento territorial son:

El Artículo 2, sobre los reglamentos de uso del suelo, menciona el contenido que deberán tener los planes de desarrollo:

Un reglamento de uso del suelo y secciones obligatorias y gratuitas, así como normas urbanísticas específicas.

Deben hacer la reserva de tierras urbanizables necesarias para atender oportuna y adecuadamente la demanda de vivienda de interés social y para reubicar aquellos asentamientos humanos que presentan graves riesgos para la salud e integridad personal de sus habitantes.

Deben hacer la asignación en las áreas urbanas de actividades, tratamientos y prioridades para desarrollar los terrenos no urbanizados, construir los inmuebles no

construidos, conservar edificaciones y zonas de interés histórico, arquitectónico y ambiental; reservar zonas para la protección del medio ambiente y la ecología; delimitar las zonas de desarrollo diferido, restringido y concertado; renovar y desarrollar zonas afectadas con procesos de deterioro económico, social y físico y rehabilitar las zonas de desarrollo incompleto e inadecuado.

El Artículo 39 del capítulo 4, referente al contenido del plan de renovación urbana, señala que “los planes de renovación urbana están dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, para detener los procesos de deterioro físico y ambiental.

El artículo 10 del capítulo 3, “De la adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación”, establece los criterios por los cuales se declara la utilidad pública o interés social, la adquisición de inmuebles urbanos y suburbanos para efectos de decretar su expropiación.

Algunos de dichos criterios son los siguientes:

- Constitución de zonas de reserva para el desarrollo y crecimiento futuro de las ciudades.
- Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos.
- Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los campos de la salud, educación, turismo, recreación, deporte, ornato y seguridad.
- Ejecución de proyectos de ampliación, abastecimiento, distribución, almacenamiento y regulación de servicios públicos.
- Reubicación de asentamientos humanos localizados en sectores de alto riesgo.
- Ejecución de proyectos de urbanización o construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo, etc.

Además de la Ley de Reforma Urbana, es importante en este sentido el Decreto **Ley 2811 de 1974** o Código Nacional de recursos Naturales.

Algunos aspectos concretos mencionados en las diferentes normas son los siguientes:

Definición de zonas de conservación, preservación, desarrollo urbano progresivo y diferido (Decreto Ley 2811/74, Art.43, Art. 45, inciso e, y Art. 49, Decreto 1333/86, Art. 38, Art. 39 y Art. 52).

Criterios para definir la aptitud de uso de los suelos (Decreto Ley 2811/74, Art.178, Decreto 1333/86, Art. 38, Art. 52 y Art. 54).

Zonificación de usos urbanos específicos (Decreto Ley 2811/74, Art. 187).

Relocalización de asentamientos en riesgo (Decreto Ley 2811/74, Art. 188).

Criterios para la definición de usos incompatibles (Decreto Ley 2811/74, Art. 189 y Decreto 1333/86, Art. 50).

Necesidad de la cuantificación y espacialización del déficit de servicios básicos y espacio público y el diseño de escenarios sobre alternativas de solución al respecto (**Decreto Ley 2811/74, Art.189, Ley 9/89, capítulo II, Art. 5, y Decreto 1333/86, Art.44**).

Principio de participación comunitaria (**Constitución Nacional de 1991, Arts. 103^a 106. y Ley 11 de 1986, Estatuto Básico de la Administración Municipal, título V, artículo 22**)

2.3 METODOLOGÍA.

El proceso de formulación y ajuste del plan de ordenamiento territorial municipal atiende a los lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia han establecido las entidades competentes.

2.3.1 ETAPAS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO Y DE FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE PIVIJAY.

Se inicia con un proceso de conceptualización sobre el tema de Ordenamiento Territorial. Comprende la definición y objetivos del ordenamiento como base de la identificación y planteamiento de los aspectos que se deben abordar en el plan.

Esta tarea se realiza a través de discusiones en grupos, revisión bibliográfica de documentos de tipo legal entre ellos la Ley de Desarrollo Territorial, Ley 388 de 1997, que le da vida al Ordenamiento Territorial en Colombia y el Decreto Reglamentario 879 del 13 de Mayo de 1998.

Así mismo, se definió que de acuerdo a la población actual del municipio, 73.213 habitantes, el estudio a realizarse es un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por estar en la categoría de municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Paralelamente, el ejecutivo municipal gestionó ante la gobernación del Magdalena la inclusión de Pivijay en el convenio Gobernación del Magdalena y el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica – GTZ, para la asesoría y asistencia técnica a los municipios en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, la implementación de una metodología de planeación municipal que hace énfasis en la dimensión territorial de las políticas de desarrollo, en la participación amplia y activa del recurso humano en el ámbito local y en la sistematización de conocimientos y experiencias de los diversos agentes de desarrollo en el ámbito municipal.

El ejercicio en el municipio de Pivijay abarcó la realización de talleres de tres días promedio de duración, para lo cual se contó con el apoyo y compromiso decidido de las autoridades municipales, encabezadas por el Señor Alcalde: ALFONSO ROMERO ROMO y los Honorables Concejales; con la amplia participación del equipo técnico municipal y los integrantes del Consejo Municipal de Planeación; con la participación y valiosa colaboración de representantes de las fuerzas vivas de la comunidad y con la asistencia técnica del equipo conformado por la Oficina de Planeación Departamental, la Secretaria de Desarrollo Departamental, CORPAMAG, el INURBE y el IGAC.

Los talleres realizados corresponden a cuatro fases: prediagnóstico, diagnóstico territorial, prospectiva y formulación, las cuales se detallan a continuación:

2.3.1.1 Fase De Prediagnóstico. Se realizaron talleres participativos en los cuales por grupos de trabajo se reunió y sistematizó el conocimiento existente sobre la situación actual municipal, que indujo a la preparación de diagnósticos sectoriales a partir de la elaboración de mapas temáticos que resumieran la visión del municipio desde sus diferentes dimensiones, información que necesariamente debía ser complementada con datos básicos e indicadores que permitan una ponderación de la situación actual de cada sector, ofreciendo una lectura del análisis territorial (condicionantes, problemas y potenciales).

2.3.1.2 Fase de Diagnóstico Territorial.- Esta fase se dividió en dos segmentos así:

- 1.) La identificación de la estructura funcional (intraurbana y rural - regional), mediante el ejercicio de análisis de funciones de carácter municipal y regional, en la estructura intraurbana, y mediante el análisis de las funciones urbanas en el territorio, como base para la definición de la estructura territorial municipal.
- 2.) La realización de la síntesis del diagnóstico por dimensiones: biofísica y ambiental, social y económica, retomando los análisis sectoriales realizados sobre mapas temáticos y por último un diagnóstico integral territorial, que procurara una visión global de la situación actual del municipio.

2.3.1.3 Fase de Prospectiva. Esta fase abarca la definición de una estrategia territorial que oriente las acciones del municipio hacia un escenario concertado de desarrollo con horizonte en el año 2.009.

En grupos de trabajo por dimensión se abordó la síntesis del diagnóstico, como evaluación general de la situación actual y sobre esta base se procedió a la identificación y evaluación de escenarios posibles de desarrollo (tendencias y alternativos) en torno a variables claves seleccionadas, como mecanismo para formular un escenario deseable,

imagen objetivo en función de la cual se definieron objetivos específicos y estrategias que lleven de la situación actual al futuro deseado.

Por último se definió un propósito de desarrollo de cada dimensión y la espacialización de estrategias en mapas que resuman la visión propuesta de desarrollo territorial que se espera alcanzar a largo plazo.

Con los resultados obtenidos en campo, el equipo consultor define un segundo momento en el proceso: procesamiento, análisis y valoración de los productos, sintetiza y define los contenidos del P.B.O.T en su fase de prospectiva.

2.3.1.4 Fase de Formulación. Esta fase se orientó a definir instrumentos de ordenamiento territorial (elaboración de los planos generales y planos de detalle), programas de ejecución y formulación de programas estratégicos de desarrollo territorial, y definición de normas urbanísticas.

Se prepararon mapas de detalle del suelo urbano y rural, así como los instrumentos básicos que concretan las decisiones de ordenamiento territorial del municipio: planos del sistema vial y de transporte, espacio público (y su articulación con el sistema de soporte ambiental), plano de localización de actividades y equipamiento complementario y planos del sistema general de servicios domiciliarios, para el caso de la zona urbana; sistema ambiental (determinación de los usos del suelo y determinación de las áreas de reserva, de protección y conservación ambiental, y determinación de áreas de amenazas y riesgos), y sistema de provisión de infraestructura y equipamientos básicos para el caso de la zona rural.

Así mismo, se determinaron las zonas morfológicas homogéneas, los usos del suelo urbano y la definición de normas urbanísticas generales, como también las Unidades de Actuación Urbanística.

2.3.1.5 Acciones prioritarias. Como acciones prioritarias para la ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán:

La divulgación amplia y efectiva del Plan.

El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda y participación y control social.

2.3.1.6 Vigencia. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el mediano y largo plazo aproximadamente de 10 años, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada período de Gobierno.

3. COMPONENTE GENERAL

3.1 MODELO DE DESARROLLO ACTUAL DE PIVIJAY.

El diseño del modelo propuesto para el ordenamiento territorial del municipio de Pivijay, parte del análisis de la dinámica territorial actual, la cual se fundamenta en la forma de apropiación de la base natural por parte del hombre.

De igual manera, el estudio enfoca la estructura territorial del municipio a partir de los asentamientos establecidos en el territorio, sus sistemas productivos, las funciones que cumplen dentro del esquema territorial inicialmente conformado, la articulación en relación con los servicios que ofrece o reclama cada uno y las particularidades con que contribuyen al desarrollo y crecimiento municipal.

Concluyendo, que el ordenamiento del territorio en el municipio se caracteriza por una serie de disfuncionalidades acaecidas históricamente por la relación hombre - naturaleza - territorio, donde los flujos comerciales, productivos, espaciales, sociales y políticos se presentan por efectos de funcionalidad y conectividad.

El estudio del modelo actual presenta como relevantes los siguientes aspectos:

Amenazante pérdida de productividad y competitividad del principal renglón económico del municipio. EL atraso en los sistemas de producción agrícola y ganadero para los productos tradicionales ha ocasionado la disminución de los índices de productividad por hectárea, del número de hectáreas sembradas, la caída del factor cabezas de ganado por hectáreas y el consiguiente desempleo de la mano de obra rural.

El incremento de los costos de transporte por el pésimo estado de las vías ha puesto en desventaja económica la producción agropecuaria municipal.

Bajo índice de calidad de vida de los habitantes del municipio por la deficiente prestación de los servicios sociales. Lo anterior debido al déficit cuantitativo y cualitativo de los servicios domiciliarios, la poca cobertura de los servicios de educación y en especial los de salud, el creciente déficit de vivienda y el alto porcentaje de las mismas que necesitan con urgencia acciones de mejoramiento y el menguado promedio de espacio para la recreación y el deporte por habitante.

El aislamiento y la ausencia de articulación territorial con la región y el interior del municipio, producto de la deficiente e inadecuada infraestructura vial y de transporte y de los escasos sistemas de comunicación existentes.

La pérdida en calidad y cantidad de la oferta ambiental por la utilización irracional de los recursos naturales y el desconocimiento de sus características y especificidades, lo cual ha ocasionado efectos negativos al medio ambiente, contándose entre los principales la deforestación, la erosión, la extinción de especies, la sedimentación de caños y ciénagas y la pérdida de la productividad de sus suelos.

Municipio débil institucionalmente, con baja capacidad de Gestión Administrativa, fuerte problemática financiera y alto porcentaje de dependencia de los recursos de otros niveles, sin posibilidades de hacer presencia en todo el territorio y con baja credibilidad y apoyo de la comunidad en las acciones de gobierno.

Ausencia de mecanismos eficientes de captación y generación de ingresos propios, reflejados en los deficientes medios de producción, en la debilidad organizativa de empresas o microempresas que generen empleo de mano de obra local.

3.1.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.

3.1.1.1 Evaluación general de la situación actual. (Matrices DOFA)

Cuadro 1. Dimensión Económica

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Recurso humano calificado. Variedad de suelos, aptos para el desarrollo del sector agropecuario. Explotación maderable. Establecimiento de cultivos de palma africana. Significativa producción de leche.120.000 Lit./Día. Producción de ganado para sacrificio.100.000 Cabezas/año Suficientes vías de comunicación. Centros de acopio para pueblos circunvecinos. Feria ganadera. Mercado del Barrio Palenque.	Poca inversión de capital en el campo. Falta de planificación y gestión de las actividades productivas. Falta de tecnología adecuada para las actividades agropecuarias. Falta de asistencia técnica eficaz. Falta de oportunidades para profesionales y mano de obra no calificada. Vías municipales e intermunicipales en mal estado. Poca generación de microempresas. Ausencia de Agroindustrias. Centros agroindustriales sin funcionamiento por falta de materia prima. Explotación pesquera a mediana escala. Resistencia al riesgo empresarial.	Explotación de suelos aptos para cultivos tecnificados. Construcción de centros de acopio para impulsar la economía regional. Recuperación del Caño Ciego. Recuperación y adecuación de la vía departamental Salamina – Pivijay – Fundación. Construcción de la carretera paralela al Río Magdalena. Ampliación del mercado. Ley 60/93. ⊗ Creación del Distrito de riego en la región de la Colorada.	Problemas de orden público. Inundaciones periódicas. Éxodo masivo de campesinos. Inseguridad.

Cuadro 2. Dimensión Funcional

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Presencia de corregimientos que se proyectan como centros microregionales para la prestación de servicios: Medialuna, Carmen del Magdalena, Canoa y	Obligatoriedad de formular el Plan de Ordenamiento Territorial en los municipios. Recuperación de la vía Salamina – Pivijay –	Extensas zonas del municipio sin servicios ni facilidades. Establecimiento de centros poblados en la zona rural, sin ninguna planeación (de forma espontánea). Aislamiento del municipio	Presencia de actos en conflicto que impiden la administración integral del municipio y la movilidad de la población.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Paraíso. La vía Salamina – Pivijay – Fundación como eje estructurante municipal. Disponibilidad de suelo apto para la expansión urbana y el uso industrial.	Fundación. Construcción de la vía que conecta al municipio con la troncal de los Contenedores Posibilidad de financiación entidades del nivel nacional para proyectos de desarrollo urbano Diseño de nuevas rutas nacionales que articulan con el municipio	con respecto a la región y la subregión por pésimo estado de las vías. Débiles canales de comunicación de comercialización. Falta de transporte permanente entre la cabecera y la zona rural del Municipio. Invasión del espacio público en el área urbana (falta de control). Crecimiento urbano desordenado con elevados costos para la prestación de servicios.	Desarticulación del municipio a causa del invierno. Emigración de Población y desplazada por factores de violencia que ocasionaría el abandono de corregimientos y la disminución de la población municipal

Cuadro 3. Dimensión Social

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Aceptable infraestructura física en Salud y Educación en área urbana y rural. Presencia del SISBEN. Presencia del INURBE. Sede de la Universidad del Magdalena. Recurso humano capacitado y con buena disposición de servicio. Disponibilidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social.	Malos servicios públicos. Mala calidad en el suministro de agua potable. Deficiente información para la aplicación del SISBEN. Ineficaz selección de los potenciales subsidios de la Administración. Falta de planeación en el sector educativo. Deficiente dotación del sistema educativo. Ineficaz proceso de selección del recurso humano para la educación. Baja cobertura en la prestación de los servicios de salud y educación. Insuficiente dotación y recurso humano en el sector salud. Carencia de unidades sanitarias	Ampliación de infraestructura telefónica en el área urbana. Gestionar recursos de los niveles nacional y departamental para inversión social. Ampliación de la cobertura del régimen subsidiado de salud en el municipio. Existencia de entidades del nivel nacional: INURBE, Fondo Nacional de Subsidios.	Orden público deteriorado. Crecimiento desordenado de barrios periféricos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<p>en las escuelas y colegios de la zona urbana y rural.</p> <p>Insuficiente recurso humano especializado para ofrecer una educación de mejor calidad.</p> <p>Mala disposición final de basuras y de aguas residuales.</p> <p>Baja cobertura de telefonía urbana y rural.</p>		

Cuadro 4. Dimensión Político Administrativa

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Armonía entre municipios vecinos.	Desorden político administrativo (se atienden algunas zonas que no son del municipio y viceversa).		Posibilidad de segregación de algunas áreas del municipio para constituirse en nuevos entes territoriales.
El ambiente de paz y convivencia del municipio.	Inequidad en la distribución de los recursos de inversión en el territorio.	Asociación de los municipios de la subregión del sur del departamento, o de los departamentos de Cesar y Bolívar.	Llegada de actores armados en conflicto.
Localización geográfica. Disposición de infraestructura de servicios.	Falta de medios de comunicación y recursos, para una mayor integración del municipio y de éste con la región.		Posible llegada de desplazados por la violencia de otras zonas del departamento o de la región.
Talento humano. Presencia de instituciones en el territorio municipal.	<p>Debilidad institucional.</p> <p>Reducida capacidad de gestión.</p> <p>Falta de participación y organización ciudadana.</p> <p>Carencia de sistemas de información territorial para la planeación.</p> <p>Falta de gestión de recursos con entidades del nivel departamental.</p> <p>Regional o nacional, especialmente para proyectos productivos y de infraestructura vial.</p>	<p>Apoyo técnico de instituciones del nivel departamental o nacional.</p> <p>Mejorar la gestión a través de asociaciones de municipios.</p> <p>Acceder a recursos de inversión del nivel nacional o de</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Falta de políticas que incentiven un mayor recaudo de los recursos propios del municipio.	cooperación del internacional.	
	Falta de normas urbanísticas que regulen o reglamenten el uso del suelo (aplicación).		
	Falta de conciencia ciudadana para el pago de los impuestos.		

Cuadro 5. Dimensión Ambiental

Recurso hídrico: Caño Shiller. Recursos naturales disponibles.	Tala y quema de bosque indiscriminada. La no aplicación de las leyes.	Existencia de Fondos de Cofinanciación. Organizaciones agropecuarias del nivel departamental y nacional.	Fenómenos naturales. Inundaciones.
Topografía favorable. Recurso humano disponible.	Falta de aplicación de programación ambiental.	Capacitación por parte de entidades departamentales y nacionales.	Sedimentación del Caño Shiller. Inseguridad.
Gran variedad de flora y fauna. Riquezas ictiológica	Extinción de especies. Erosión de los suelos.	Normas legales: Ley 60/93, Ley 99/93, Ley 136/94.	Falta de control sobre los recursos hídricos por parte de las entidades departamentales y nacionales.
Docentes capacitados en educación ambiental. Diversidad de bosques. Riqueza hídrica.	Falta de ajustes tecnológicos. No hay una adecuada disposición de aguas servidas y basuras.	Proyectos de Reforestación, 24 Km. Retirada Caño Shiller. Participación de instituciones promotoras del medio ambiente, a nivel regional, nacional o internacional.	
Adecuada arborización en el área urbana.	Falta gestión de recursos para la recuperación de los ecosistemas. Deficiente control de los usos del agua. Falta de capacitación. Falta de organización de los campesinos. No hay conciencia ciudadana para la preservación de los recursos. No existen adecuados mecanismos de control y veeduría. Sedimentación de los cuerpos de agua (arroyos, caños, ciénagas). Malos manejos de los recursos	Cooperación técnica internacional Apoyo de CORPAMAG para mejorar la gestión del componente ambiental	

3.1.2 PROSPECTIVA.

Posterior al estudio del modelo actual de desarrollo municipal y continuando con el proceso de formulación de un nuevo modelo para el ordenamiento territorial del municipio de Pivijay, se hace uso de una de las herramientas que actualmente permiten considerar aspectos relacionados con el papel y características de las actividades económicas, del funcionamiento de la sociedad y precisamente con el modelo de organización.

Las características y el dinamismo del tejido social son también un reflejo más de la calidad del recipiente que recoge los crecimientos económicos, por cuanto éste está ligado con los usos, las limitaciones y la propia ordenación del territorio que es precisamente el que soporta y permite tanto el desenvolvimiento de las actividades económicas como de la propia sociedad.

Esa herramienta, la prospectiva, cuya aplicación se sitúa entre el diagnóstico y la formulación del Plan, contribuye con los diseños y evaluaciones de los escenarios posibles para la construcción colectiva del modelo territorial o visión objetiva que represente el consenso del municipio que se desea: "el municipio que queremos".

En definitiva, la prospectiva en este caso lo que trata es de conciliar una ordenación del territorio que recoja la herencia y los desequilibrios del pasado e intente corregirlos en consonancia con las apuestas de futuro y la trayectoria que un escenario deseable marca y establece.

Por ello, el principal esfuerzo consiste en ajustar y adecuar el territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas del futuro, a la luz de la información que proporciona la prospectiva sobre los hechos, las ideas y las tendencias portadoras de futuro.

Entonces, como objetivo de la aplicación de la prospectiva en esta etapa se busca la producción de un escenario de desarrollo y ordenamiento territorial municipal con base en el diseño de futuros alternativos de ocupación territorial para la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, la formulación de estrategias para la toma de decisiones basadas en la explicación de los futuros tendenciales y deseables, el diseño de escenarios para asistir el proceso de toma de decisiones en cuanto a la ocupación, utilización y transformación del territorio a corto, mediano y largo plazo, y la creación de un conjunto de actitudes y compromisos de los diferentes actores frente a un proyecto colectivo de desarrollo y ordenamiento territorial.

Por dimensión se realiza una evaluación de la situación actual y con base en la identificación de las variables claves de cada una de ellas se definen los distintos escenarios posibles, de los cuales se escoge el deseado o concertado y se definen estrategias para tal fin.

3.1.2.1 Síntesis prospectiva (matrices de escenarios).

Cuadro 6. Dimensión Económica

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Productividad del campo	Abandono del campo ocasionado por: la falta de tecnologías adecuadas y el poco o escaso apoyo institucional representados en dificultad en el acceso a créditos, pocos incentivos, deficiente asistencia técnica e inseguridad, entre otros.	Reactivación del campo a través de la introducción de paquetes tecnológicos adecuados y el apoyo institucional requerido, representado en crédito de fomento, incentivos, asistencia técnica y seguridad, entre otros. Aumenta la productividad sin competitividad dado que se brinda un adecuado apoyo institucional (Asistencia técnica, créditos, incentivos, etc.) pero no	Reactivación del campo a través de la introducción de paquetes tecnológicos adecuados y al apoyo institucional requerido, representado en crédito de fomento, incentivo, asistencia técnica y seguridad, entre otros.

		se introducen nuevas tecnologías.	
Vías y Transporte	Aislamiento total del municipio por la carencia de inversión en infraestructura vial, con graves efectos en la economía municipal y bajo desarrollo social.	Mejorar la integración del municipio por la planificación conjunta de acciones de mejoramiento vial y la construcción de infraestructura vial de conexión con los mercados regionales. Se refuerza el esquema atomizado de la inversión para el mejoramiento vial al interior del municipio, ocasionando el aislamiento permanente del mismo.	Mejorar la integración del municipio por la planificación conjunta de acciones de mejoramiento vial y la construcción de infraestructura vial de conexión con los mercados regionales.
Empleo	Descomposición social y agudización de conflictos por falta de empleo y oportunidades económicas.	Aumento del empleo y oportunidades de ingresos por la recuperación del sector agropecuario y el apoyo a las microempresas. (Capacitación, crédito de fomento, estudios de mercados). Se mejora el empleo, limitado a la recuperación del sector agropecuario. Se aumenta el empleo limitado al fomento del sector microempresarial.	Incremento del empleo y las oportunidades de ingresos por la recuperación de la productividad y competitividad del sector agropecuario y el fomento a la actividad microempresarial (Capacitación, crédito, etc.)

Cuadro 7. Dimensión Funcional

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Integración Funcional del Municipio	Desintegración del municipio por pérdida de la unidad territorial (Creación de los	Mejora la integración municipal por el fortalecimiento de los centros de servicios para	Se logra la integración municipal a través de la construcción y/o mejoramiento de las vías,

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
	municipios de San Angel, Medialuna y Monterrubio). Las zonas rurales del municipio continúan aisladas, aunque existe una mejoría relativa en la prestación de los servicios públicos	la zona rural. Integración municipal debido al mejoramiento de las conexiones viales entre la zona urbana y la zona rural del municipio.	adecuación de los medios de transporte y el fortalecimiento de los centros estratégicos de servicios para la zona rural.
Desarrollo Urbano	Lento desarrollo urbano, persisten problemas de invasión del espacio, disminuye la cobertura y la calidad de los servicios públicos y continúan algunas zonas del área urbana aisladas	Se promueve el desarrollo urbano mediante la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos. Desarrollo urbano a través del manejo del espacio y el paisaje urbano. Se logra el ordenamiento urbano por medio de la definición de un adecuado sistema vial y de transporte.	Se promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento a través de un adecuado manejo del espacio y el paisaje urbano, la definición del sistema vial y de transporte y la ampliación y/o mejoramiento de los servicios públicos.

Cuadro 8. Dimensión Social

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Educación	Empeora la calidad de la educación por atraso tecnológico. Deficiente e ineficaz infraestructura. Deficiente dotación, capacidad docente y organización del sector.	Se introducen paquetes tecnológicos, se capacitan a los docentes pero no se organiza el sector, lográndose un mejoramiento paulatino. Se organiza el sector en relación con la infraestructura y políticas de nombramientos pero no se capacita al personal docente ni se introducen paquetes tecnológicos,	Organización del sector. Capacitación de los educadores. Introducción de paquetes tecnológicos.

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
		mejora la educación paulatinamente.	
Salud	Empeoraría la prestación del servicio y aumentaría el índice de Morbimortalidad. Deterioro de la infraestructura física.	Mejorando el personal de salud, organizando administrativamente el sector pero sin mejorar la infraestructura física y el orden, mejoraría paulatinamente el servicio. Mejorando el orden pero no se hace una buena organización administrativa ni se mejora la infraestructura física, mejoraría paulatinamente el servicio.	Mejorando el orden, capacitando al personal y mejorando la infraestructura física y la organización administrativa, se obtendría una mejor prestación del servicio de salud.
Acueducto	Empeoraría la calidad del agua, el servicio sería cada vez más irregular y cubriría menos sectores.	Mejorando paulatinamente la calidad del agua si le hacemos un tratamiento permanente al agua y un periódico mantenimiento a las redes pero no se establecen esquemas mas administrativos para que los usuarios paguen el servicio, ni a los recursos que llegan se les da un uso eficiente. Si se mejoran los esquemas administrativos vos pero no se le da un tratamiento permanente al agua ni un mantenimiento periódico, mejoraría temporalmente	Haciéndole un tratamiento efectivo y técnico al agua con un mantenimiento periódico a las redes y mejorando los esquemas administrativos, se obtendría una eficiente calidad de agua a nivel de cabecera.
Alcantarillado	Se estancaría el crecimiento y desarrollo del municipio.	Si se consiguen los recursos pero no se hace una verdadera veeduría para el uso de éstos y se le da un manejo político y no de necesidad, mejoraría para algunos sectores la prestación del servicio. Privatización de la prestación del servicio.	Gestionando los recursos necesarios para la optimización del sistema actual y la ampliación progresiva hasta cubrir toda la cabecera urbana y ejerciendo una veeduría que impida la desviación de los recursos y vele por el uso eficiente de los

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Cultura, Recreación y Deporte	Mejoraría paulatinamente en la zona urbana la cultura recreación y Deporte, pero empeoraría la situación en la zona rural.	Promover la cultura, recreación y deporte hacia la zona rural.	mismos. Apoyo a los valores culturales y la identidad de los habitantes de Pivijay, mediante construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos y culturales y el fomento a la actividad cultural y deportiva.

Cuadro 9. Dimensión Político Administrativa

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Finanzas	Inoperatividad total del municipio (Caos económico y social) ocasionado por: Falta de planeación financiera y elevados costos de funcionamiento. Falta de implementación de políticas de recaudo.	Racionalización en el manejo de las finanzas a través de una adecuada planeación financiera, reducción de los gastos de funcionamiento y el diseño de políticas de concientización ciudadana para el pago de impuestos, mejorando el recaudo. Reducción lenta del déficit municipal a través de la implementación de políticas de concientización ciudadana para el pago de impuestos que posibiliten mejorar el recaudo de los recursos propios. Se mejoraría la situación financiera del municipio mediante una adecuada planificación financiera y la reducción de los gastos de funcionamiento.	Racionalización en el manejo de las finanzas a través de la implementación de una adecuada planeación financiera, la reducción de los gastos de funcionamiento y el diseño de políticas de concientización ciudadana para el pago de impuestos mejorando el recaudo.
Gestión Administrativa	Débil capacidad de respuesta a las	Elevada capacidad de gestión del municipio debido a la	Elevada capacidad de gestión del municipio

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
	necesidades de la población debido a: Falta de capacidad en los procesos de planeación (carencia de instrumentos de apoyo a la planeación, falta de coordinación entre otros). Falta de capacitación y actualización permanente de los funcionarios.	implementación de adecuados procesos de planeación y de herramientas de apoyo a la misma, acompañada por la capacitación y actualización permanente de los funcionarios. Se fortalece la administración municipal a través del mejoramiento de la capacidad de planeación, sin tener en cuenta el componente de capacitación y actualización de funcionarios. Permanecería la debilidad institucional si se capacita y actualiza a los funcionarios de la administración, pero no se adecuan los procesos de planeación, ni se implementan las herramientas de apoyo a la misma.	debido a la implementación de adecuados procesos de planeación y de herramientas de apoyo a la misma, acompañada por la capacitación y actualización permanente de sus funcionarios.
Límites	Conflicto territorial que afecta la economía local	Concertación para la definición de los límites del municipio	Implementar directrices concertadas para la delimitación del territorio

Cuadro 10. Dimensión Ambiental

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
Recurso Hídrico	Baja producción agropecuaria. Desaparición del recurso hídrico. Aumento de problemas de salubridad. Aumento de la contaminación del recurso hídrico.	Cambio de actitud ciudadana frente al ecosistema. Implementar técnicas adecuadas en la producción agropecuaria. Recuperación y control de los recursos hídricos.	Recuperar y mantener las fuentes hídricas mediante la implementación de procedimientos adecuados que permitan un equilibrio hombre - naturaleza
Saneamiento Básico	Disposición de desechos en sitios inadecuados. Contaminación del medio	Implementar un sistema adecuado para la recolección y disposición final de los residuos	Obtener un tratamiento adecuado de los servicios de

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO ALTERNATIVO	ESCENARIO CONCERTADO
	ambiente por parte de la comunidad y la entidad encargada de prestar el servicio.	sólidos. Ampliar la cobertura de alcantarillado, estación de bombeo y laguna de oxidación.	alcantarillado y disposición final de desechos por parte de la comunidad y el ente prestador del servicio.
Flora y Fauna	Desaparición progresiva de especies nativas y árboles maderables, fuentes hídricas por falta de concientización de la comunidad.	Fomentar la capacitación a la comunidad en la siembra y conservación de los recursos naturales. Recuperación paulatina de la oferta ambiental, a través de un adecuado control y concientización ciudadana, aunados a campañas de reforestación y repoblamiento con especies nativas. Gestionar ante las entidades gubernamentales los recursos necesarios para el fomento de la recuperación de maderables con especies nativas.	Recuperar el medio ambiente con estricto control y vigilancia, con apoyo de las entidades del estado y una capacitación permanente que permita elevar la calidad de vida de la población del municipio.
Zonas de Riesgos	La inadecuada ubicación de viviendas en las zonas de riesgos, por falta de planeación y estudios de suelos que ocasionan inundaciones, pérdidas económicas, humanas; se generan problemas sociales, todo ello porque las familias de escasos recursos económicos no poseen tierras y no se han concientizado de la situación actual. Inadecuada ubicación de cultivos en las zonas de riesgos por falta de tierras, control y vigilancia ocasionando pérdidas económicas, sociales y materiales por falta de concientización.	Reubicación estratégica de las familias y mediante el plan básico de ordenamiento territorial delimitar las zonas de riesgos y alto riesgos. Realizar una planeación organizada, reubicación en zonas más propicias para la construcción de viviendas y gestionar programas de construcción de estas a familias de escasos recursos.	Reubicar a las familias en zonas adecuadas, mediante el plan de ordenamiento territorial; realizar los estudios del suelo y delimitar las zonas de riesgos.

3.2 NUEVO MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Resultado de un acucioso ejercicio de planeación y apoyados en el diseño y concertación de una imagen objetivo, que se materializa en alternativas de uso y ocupación del territorio, aproximadas a las expectativas sociales, funcionalmente eficientes, ambientalmente sostenibles y ajustadas a las políticas y estrategias de desarrollo previamente definidas en el Plan de Desarrollo, se formula el siguiente modelo de ordenamiento del territorio que proporciona a la administración municipal, a la sociedad y al conjunto de actores que usan y ocupan el territorio, herramientas que le permitan tomar decisiones sobre su desarrollo futuro y simultáneamente actuar sobre sus prioridades y problemas de hoy, de tal forma que se superen los conflictos y que se conozcan y aprovechen las potencialidades del territorio.

El modelo constituye la proyección espacial de las políticas de desarrollo y orienta la definición de los instrumentos de ordenamiento territorial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Por su naturaleza, de proyección espacial de políticas de largo plazo, la estrategia o modelo territorial debe ser entendida como una herramienta de planificación que permite a las sucesivas administraciones municipales enmarcar sus acciones formuladas como parte de los correspondientes programas y realizaciones de gobierno dentro del contexto más amplio de una imagen prospectiva del municipio.

Con estos elementos el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2.000-2.009 debe constituirse en un instrumento fundamental para la integración y cohesión de la sociedad, planteando un modelo de desarrollo territorial que se constituya en la imagen deseable de los pivijayeros hacia el futuro, en el cual la acción de los distintos actores y sectores, se oriente a lograr estos propósitos.

3.2.1 PRINCIPIOS.

Producto del ejercicio prospectivo de la construcción colectiva de escenarios, iniciando por los que ofrece la tendencia y contrastándolo con los alternativos, se logra a través de un proceso de concertación entre los diferentes actores participantes el diseño del escenario deseable o concertado, el cual se constituye en el principal soporte para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial que se acoge a los siguientes principios requeridos por ley: Coordinación Administrativa e Interinstitucional, Participación con función Social, Equidad, Sostenibilidad, Competitividad, Desarrollo territorial equilibrado, Función social de la propiedad, Medio Ambiente, Espacio Público, Primacía del Interés General sobre el Interés particular, adecuada oferta de Servicios Públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano y continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.

3.2.2 OBJETIVO.

La formulación de un modelo de estructuración y organización del territorio y de las actividades que la comunidad en él lleva a cabo, con la valoración de los diferentes componentes o dimensiones que lo conforman, se plantea como la respuesta del ejercicio de planeación serio y responsable frente a la difícil situación que atraviesa el municipio.

En ese sentido, el modelo propuesto se plantea como objetivo el establecimiento de mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de normas urbanísticas eficientes.

Además, garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a

la vivienda y a los servicios domiciliarios y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente.

3.2.3 ELEMENTOS DEL MODELO.

Con base en los principios y el objetivo planteados se exponen a continuación los componentes que conforman y materializan las acciones particulares para la búsqueda del desarrollo y crecimiento del Municipio – empresa

3.2.4 ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.

La definición de la clasificación del suelo y los usos sobre él a establecer constituyen la primera gran herramienta de control y de desarrollo de las actividades humanas y su interacción con la base física de soporte.

Su planificación será consecuente con la valoración de todas las variables inherentes a este soporte y a la calidad de las actividades sobre él desarrolladas.

3.2.4.1 Integración Territorial Local y Regional.- Con relaciones funcionales urbano - rurales y urbano - regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional, nacional e internacional.

Construida sobre las acciones que establezcan una jerarquía de conexiones y comunicaciones entre los diferentes asentamientos del municipio en función de la intensidad de los vínculos entre éstos y su área rural de influencia, así como las relaciones multimodales que permitan la integración con los centros mayores de la región y el país.

3.2.4.2 Dinamización Económica.- Propósito municipal diseñado fundamentalmente para la reactivación del sector agropecuario y las acciones complementarias para la implementación de procesos de transformación y

comercialización de la producción, generando por consiguiente la creación de empleo, la ampliación de infraestructura de apoyo a la producción y el mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad del municipio.

Por otro lado, se mejora la producción de productos básicos agropecuarios para garantizar la satisfacción de las necesidades del mercado interno, promoviendo el desarrollo y crecimiento de las pequeñas y medianas unidades de producción campesinas.

La planificación del sector agropecuario para articular el mejoramiento de los niveles de producción de las grandes haciendas a través de la aplicación de paquetes tecnológicos con el diseño y montaje de la infraestructura para el procesamiento in situ de la producción primaria, y la promoción de las formas asociativas de producción para la reactivación de los cultivos tradicionales en la pequeña y mediana propiedad.

3.2.4.3 Desarrollo Social.- Bienestar social, compromiso municipal: Mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes bajo el principio de equidad, garantizando el desarrollo adecuado de la vivienda, los servicios y equipamiento comunales, la articulación vial y del sistema de espacio público municipal.

Promoción y fortalecimiento de la organización y participación social y desarrollo comunitario con identidad cultural y sentido de pertenencia.

Crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en las áreas adecuadas, garantizando la vivienda de interés social con prioridad para la demanda local.

Partiendo de estos elementos se define este enfoque desde la óptica de una justa distribución de beneficios y oportunidades y del desarrollo del talento humano como base para la construcción del progreso del municipio.

3.2.4.4 Manejo Sostenible del Territorio.- Tratamiento fundamental para soportar los anteriores elementos del modelo, ya que por tratarse de acciones sobre el territorio y afirmando que el medio natural es el medio vulnerable por excelencia, dado a que el mismo constituye la estructura de soporte de los sistemas productivos, es indispensable el establecimiento de áreas de reserva, la determinación de áreas de riesgo y la clasificación del suelo en urbano y rural, lo cual junto con el manejo del espacio público estructuran el territorio en general y la ciudad.

La conservación y protección del medio natural, entre los cuales el agua es fundamental, constituyen para PBOT el núcleo básico que este instrumento de ordenamiento señala a partir del respeto por los valores ambientales y propiciando la construcción de un municipio con fundamento en la realidad de su medio físico.

3.2.4.5 Desarrollo Institucional.- Municipio que promueve la modernización y el fortalecimiento institucional con buena capacidad de gestión administrativa y financiera, con probabilidades de inversión, haciendo presencia institucional en todo el territorio, con credibilidad y apoyo de la comunidad en las acciones de gobierno, por medio del fortalecimiento de los mecanismos operativos y de gestión de la administración municipal, entre los cuales se plantea: el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Municipal y de los procesos de planeación de la administración en su conjunto; la articulación del PBOT con los planes de desarrollo municipal, regional y nacional.

Por último el modelo se materializa en el mapa de Estrategia de Desarrollo Territorial Municipal, el cual a partir de la estructura territorial identificada define los centros poblados y conexiones que resulta prioritario intervenir y fortalecer, en orden a garantizar la mayor eficacia y eficiencia en la inversión del gasto, lograr una justa distribución de beneficios y oportunidades y garantizar el acceso adecuado a servicios y facilidades a toda la población, señalando:

Los asentamientos que actuarán como centros de servicios, producción y comercio para su población y la de su área de influencia.

Una jerarquía de conexiones y comunicaciones entre los diferentes asentamientos del municipio, en función de la intensidad de los vínculos entre éstos y su área rural de influencia.

Los asentamientos (o conexiones) sobre los cuales resulta prioritario actuar, en atención a la problemática económica y social identificada en el diagnóstico y las oportunidades que presenta el territorio municipal y su contexto regional.

3.3 DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL MODELO.

A continuación se describe cada uno de los elementos constitutivos del modelo propuesto por el presente estudio.

La integralidad y complementariedad entre ellos y su aplicación gradual en el ejercicio de las diferentes administraciones en el gobierno de Pivijay, situará al municipio en el camino que conduce al logro de las metas deseadas.

3.3.1 ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.

3.3.1.1 Propósito de desarrollo: La estructura propuesta del territorio, la clasificación del uso del suelo y la definición de sus usos constituyen el gran escenario de concertación entre la aptitud del suelo y la dinámica y actividades económicas definidas en las estrategias de desarrollo, limitando la capacidad de apropiación o gasto de los recursos, mediante una propuesta de ocupación adecuada a las técnicas productivas y a la cultura local.

3.3.1.2 Objetivos

Se busca mediante una adecuada organización del suelo y sus usos:

Una nueva perspectiva de relaciones con el medio ambiente natural.

Establecer procesos de recuperación de espacios naturales enmarcados dentro de una visión de apropiación y de uso colectivo.

Promover una adecuada localización de áreas productivas y de hábitat, restableciendo los desequilibrios del modelo de ocupación actual.

3.3.1.3 Criterios Existen los siguientes criterios económicos, sociales y físico-ambientales para la ocupación del suelo municipal:

Afrontar el reto del crecimiento de las áreas urbanas, definiendo espacios adecuados para su desarrollo y crecimiento organizado.

Consolidar las áreas urbanas de las cabeceras municipal y corregimentales, definiendo para ellas funciones productivas o de prestación de servicios regionales o locales.

Localización de actividades de beneficio colectivo, estructuradas bajo principios de accesibilidad y cobertura poblacional.

3.3.1.4 Estrategias.

Definir áreas de protección y conservación de gran valor ambiental y paisajístico mediante usos que permitan su disfrute y utilización.

Establecer acciones de transformación urbanas y rurales, acordes al grado de deterioro y nivel de utilización.

Aspectos estructurantes Son aspectos estructurantes de la organización territorial: la clasificación del suelo, acorde a las exigencias de ley, y la definición de los usos de los suelos urbanos, de expansión y rurales teniendo en cuenta las consideraciones de desarrollo y la definición de actividades propias del municipio, la sostenibilidad de los recursos naturales y patrimoniales y una accesibilidad y comunicabilidad que garanticen adecuadas relaciones funcionales dentro y fuera del territorio.

3.3.1.4.1 Clasificación del suelo. De acuerdo a las exigencias de Ley, el suelo del Municipio de Pivijay, se divide en suelo urbano, de expansión urbana y rural, estableciendo para cada uno de ellos las áreas de protección necesarias para el manejo sostenible del territorio.

Suelo urbano. Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el P.B.O.T le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios domiciliarios.

Se encuentra delimitado por el perímetro urbano de la cabecera municipal, que será el mismo que el perímetro de servicios, y los perímetros urbanos de las cabeceras corregimentales (Mapa Uso Suelos cabecera municipal y Corregimentales).

Perímetro urbano. Se propone como perímetro urbano actual la línea determinada por los puntos geográficos referenciados (coordenadas) que envuelve las áreas urbanizadas que cuentan con los servicios domiciliarios (Decreto 879 de 1998, Art. 9), esto con el fin de determinar la extensión del suelo urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios.

Adoptase para el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T), el perímetro urbano actualizado, definido por los siguientes puntos coordenados:

El municipio debe realizar la gestión para la localización e identificación de los predios en donde se encuentran estos puntos coordenados.

El Perímetro Urbano para el Municipio de Pivijay queda circunscrito a la línea definida por los puntos referenciados en el Mapa de Propuesta Territorial Cabecera Urbana, la cual delimita el área cubierta en la actualidad por los servicios domiciliarios.

Tabla 1. Puntos coordenadas del perímetro actualizado

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	1649510	940523	28	1648810	941972
2	1649498	940643	29	1648572	941979
3	1649442	940895	30	1648297	941890
4	1649475	940898	31	1648213	942038
5	1649398	940919	32	1647866	941537
6	1649345	941087	33	1647825	942038
7	1649298	941359	34	1648891	941533
8	1649379	941572	35	1648867	941248
9	1649417	941663	36	1648131	941236
10	1649475	941712	37	1648147	940979
11	1649488	941754	38	1647806	940843
12	1649392	941742	39	1647809	940843

13	1649381	941836	40	1647841	940840
14	1649307	941840	41	1647840	940794
15	1649309	942079	42	1647861	940668
16	1649344	942082	43	1647720	940684
17	1649352	942194	44	1647728	940295
18	1649295	942199	45	1647854	940261
19	1649283	942375	46	1647854	940217
20	1649260	942572	47	1648029	940218
21	1649100	942560	48	1648212	940155
22	1649078	942804	49	1648233	940200
23	1648889	942804	50	1648635	940203
24	1648873	942546	51	1648637	939999
25	1648825	942525	52	1649053	940079
26	1648840	942210	53	1649240	940067
27	1648815	942105			

Fuente: Consultoría ASOCIENAGA.

Tabla 2. Puntos coordenadas perímetro urbano propuesto

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1649386	940311
2	1649386	940406
3	1649330	941091
7	1649298	941359
8	1649379	941572
9	1649417	941663
10	1649475	941712
11	1649488	941754
12	1649392	941742
13	1649381	941836
14	1649307	941840
15	1649309	942079
16	1649344	942082
17	1649352	942194
18	1649295	942199
19	1649283	942375
20	1649054	942858
21	1648613	942776
22	1648206	942563
23	1647770	942079
24	1647609	941653
25	1647574	941177

Fuente: Consultoría ASOCIENAGA.

Suelo de expansión urbana Este suelo comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presenten influencias que induzcan su desarrollo urbano.

Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se hayan cumplido con los requerimientos estipulados en el artículo anterior del presente Decreto. (Mapa Propuesta Urbano-Corregimental).

El Municipio debe promover ante el Concejo Municipal la aprobación de las normas necesarias para la aplicación de la participación en la plusvalía que genere la incorporación de suelos rurales a suelos de expansión urbana o la consideración de parte de suelo rural como suburbano. (Decreto 1599 de 1998, Art. 1)

Suelo rural Se definen como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a uso agrícola, ganadero, forestal, y de explotación de los recursos naturales.

Comprende el territorio existente entre el límite externo de la zona de expansión urbana y los límites municipales. (Ver Mapa Usos del Suelo del Territorio).

Suelo de protección y conservación Se constituye por áreas que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o que presentan algún de tipo de riesgo natural, tienen restringidas las posibilidades de uso en urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de recursos naturales.

Se establecen como zona de protección y conservación la señalada como tal en el Mapa de Propuesta Territorial Cabecera Municipal.

(Ver Mapa Propuesta Territorial Municipal y Mapa de Protección y Conservación Municipal).

3.3.1.4.2 Los usos del suelo Con el propósito de identificar la destinación o usos y establecer su clasificación, estos se denominarán:

Uso principal Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos condicionados: Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio.

Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Se definirá en cada componente esta clasificación para el suelo urbano, de expansión y rural y las áreas de actividades en ellos definidas.

3.4 INTEGRACIÓN TERRITORIAL.

Uno de los mayores problemas del municipio de Pivijay es el aislamiento de grandes zonas del municipio, así como la desarticulación del mismo con la región debido a las pésimas condiciones de la infraestructura vial y de transporte, limitando el desarrollo del potencial productivo del municipio y ocasionando pérdida de competitividad.

Por ello, se plantean acciones para los diferentes plazos encaminadas a lograr la integración territorial del municipio y de éste con la región y el país.

3.4.1.1 Propósito de desarrollo. Integrar funcionalmente el territorio municipal y a éste con la subregión, la región y el país a través de un adecuado sistema de vías, transporte y canales de comunicación que garanticen la articulación espacial con sus múltiples contextos.

3.4.1.2 Objetivos. Establecer un plan vial jerarquizado y reglamentado acorde con la ubicación regional del municipio y definir las cesiones requeridas, reservar los corredores viales y determinar las prioridades de construcción vial de acuerdo a etapas de desarrollo, evitando el tránsito pesado por el centro urbano y promoviendo el predominio del peatón con respecto al vehículo automotor.

Definir la localización de los equipamientos y las áreas relativas a las actividades de funcionamiento del sistema de transporte y comunicaciones.

3.4.1.3 Criterios. Para la definición de las vías o conexiones prioritarias para el desarrollo del municipio de Pivijay, se consideran los siguientes criterios:

Que considere las diferentes modalidades que contempla el sistema de comunicación que requiere el municipio.

Que mejore los niveles de accesibilidad a las actuales y futuras zonas de producción y/o centros poblados.

Que conecte zonas con altos potenciales agropecuarios para el desarrollo agroindustrial.

3.4.1.4 Estrategias generales. Diseñar la propuesta general del sistema de interconexión vial urbano - rural.

Gestionar a través de entidades de los diferentes ordenes administrativos la consecución de recursos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial y de transporte prioritario que favorezcan la integración de la región.

Generar el proceso de modernización y mantenimiento vial.

Establecer los lineamientos para optimizar la malla vial existente en las áreas urbana y rural de las vías estructurantes primarias y secundarias.

Promover la construcción de infraestructura de comunicaciones (terrestre, telecomunicaciones), para lograr la articulación del territorio local y poder acceder a los centros regionales y nacionales.

Pavimentar las vías urbanas principales por valorización y las vías secundarias mediante la participación comunitaria.

3.4.1.5 Aspectos estructurantes de la integración territorial

3.4.1.5.1 Sistema vial. Impulsar la integración de los municipios de la zona norte con los de la zona sur del departamento mediante el eje vial que consolida simultáneamente la integración rural municipal, gestionando los recursos para la construcción de la vía paralela al Río Magdalena: Remolino - Caimán - Pivijay - Canoas - Chivolo - Apure, troncal que articularía las dos principales transversales que cruzan el Departamento. Ver Mapa de Propuesta Plan Vial Municipal.

Impulsar la integración funcional de la zona urbana con la zona rural del municipio.

Formular el plan vial municipal en forma conjunta con la clasificación del suelo y sus usos, de tal forma que se propicie la reactivación económica y el mejoramiento del nivel de vida de la población de Pivijay.

Ver Mapa de Propuesta Plan Vial Municipal.

Se considera prioritario la recuperación y modernización de la Vía Salamina – Pivijay – Fundación, este elemento estructurante debe recuperarse como el instrumento vial vertebrante del municipio y articulador con la región.

Prever y disponer de los espacios requeridos para regularizar las principales intersecciones del sistema vial principal.

En cuanto al área urbana, procurar un sistema de ordenamiento territorial a través de la concepción de la malla vial principal de la ciudad, anticipando su crecimiento, definiendo las especificaciones y la reserva del espacio requerido para la construcción de la infraestructura vial proyectada.

Construcción de infraestructura vial complementaria para cabeceras corregimentales.

Mejorar e implementar la iluminación de las vías urbanas.

Construir, mejorar y rehabilitar las vías terciarias.

Normas ambientales referidas a la malla vial El desarrollo y mejoramiento del sistema vial regional debe contar en su fase de mantenimiento y operación con planes de manejo ambiental que integre las políticas de conservación del medio natural con las necesidades funcionales de operatividad del sistema.

Las vías del plan vial urbano y de las cabeceras, tanto existentes como propuestas deben incorporar tratamientos y áreas de amortiguación ambientales, y reservas para redes de servicios públicos y sistemas de drenaje pluvial. Sus disposiciones serán acordes a cada tipo de vía propuesto y sus dimensiones.

3.4.1.5.2 Sistema de Transporte. Adelantar gestiones para crear el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y dotarlo con la infraestructura necesaria para que realice tareas de gestión, planificación y supervisión del servicio de transporte en el municipio.

Garantizar el mejoramiento de la calidad del servicio a través de la concertación con las empresas transportadoras.

Ampliar la cobertura rural del servicio, en concordancia con las proyecciones de ampliación de la infraestructura vial y con las tendencias de crecimiento y desarrollo del municipio y las necesidades de la población.

Promover la realización de un estudio integral de transporte que involucre diferentes sistemas y niveles de servicio.

Adoptar las normas relacionadas con las cesiones viales en las áreas de desarrollo, de acuerdo con la clasificación del suelo y sus usos y la articulación vial primaria.

Reglamentar las características y dimensiones de las vías.

Incluir elementos ambientales en el diseño vial.

3.4.1.5.3 Telecomunicaciones.

Mejoramiento de la calidad del servicio domiciliario de la telefonía urbana y ampliación de su cobertura.

Promover la formulación de un plan de expansión rural en materia de telefonía.

Para la prestación del servicio en la zona rural, la política hace referencia a la ampliación de cobertura a través del montaje de plantas modulares en los corregimientos donde la demanda lo justifique, para lo cual la entidad prestadora del servicios deberá realizar los correspondientes estudios.

3.4.2 DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

3.4.2.1 Propósito de desarrollo. Soportar el desarrollo del municipio en la reactivación del campo con base en la introducción de paquetes tecnológicos viables, la implementación de procesos de transformación y comercialización de la producción, la adecuación de la infraestructura vial y de servicios, gestionando el apoyo institucional requerido representado en créditos de fomento, incentivos, asistencia técnica y seguridad ciudadana, con la subsecuente generación de empleo e incremento de los niveles de competitividad municipal.

3.4.2.2 .Objetivos. El objetivo principal de este componente es lograr la reactivación productiva del sector agropecuario, mediante procesos de transformación de sus productos, introducción de tecnologías, mejoramientos de semillas y material genético, así como el fortalecimiento del sector microempresarial, con el interés de ampliar la oferta de empleo y mejorar las condiciones de la economía local.

Fomentar el aprovechamiento sostenible del complejo ambiental del Caño Shiller. Incrementar la productividad y rentabilidad de las explotaciones agropecuarias, a través de tecnologías viables.

Identificar y localizar las acciones sobre el territorio que permitan el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.

3.4.2.3 Criterios. Para el logro de los objetivos, se definieron unos centros poblados de atención prioritaria, los cuales se seleccionan de acuerdo a los siguientes criterios:

Que sean o se puedan convertir en epicentros de las zonas más productivas o potencialmente productivas del municipio o centros de servicio y empleo a la población de la zona rural.

Que su localización sea estratégica para el apoyo a la economía agrícola, pecuaria y pesquera.

Para la definición de zonas de atención prioritaria con criterio económico se estipula:

Que sean zonas con mayor aptitud para la tecnificación de la producción agrícola, ganadera y pesquera.

Que tengan posibilidad de acceder a infraestructura de apoyo a la producción.

3.4.2.4 Estrategias.

Ajustar el Plan Agropecuario Municipal con base en los criterios y objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Gestionar recursos del nivel nacional e internacional para adelantar los programas y proyectos señalados en el Plan Agropecuario Municipal para la reactivación económica del municipio.

Promocionar y fortalecer los epicentro de las actividades productivas del municipio a través de la capacitación para el desarrollo empresarial y la creación y mejoramiento de la infraestructura para la producción y comercialización de productos agropecuarios.

Promover y apoyar las actividades productivas tradicionales a través de la conformación de empresas asociativas para los medianos y pequeños productores agropecuarios y artesanos.

3.4.2.5 Aspectos estructurantes de la reactivación económica

3.4.2.5.1 Políticas sector agropecuario.

Fomentar y apoyar las cadenas productivas que involucren tecnologías, de comercialización, coordinación y concertación entre los diferentes agentes públicos y privados que las integran.

(Forestal, Agrícola, ganadera, Piscícola).

Impulsar la creación de empresas de transformación productiva para que puedan generar valor agregado y empleo.

Apoyar y gestionar la formación de capital humano en áreas estratégicas para el desarrollo del sector agropecuario.

Fomentar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas de producción agropecuaria.

Gestión de recursos de capital privado y del orden nacional para los estudios y ejecución de proyectos de infraestructura para adecuación de tierra y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola, pecuaria y piscícola.

Promover una política integral de incentivos que incluya crédito, asistencia técnica, mercadeo, redistribución de tierra y estímulos a la producción en el territorio municipal.

Establecer la necesidad de lograr la reconversión del uso del suelo rural de conformidad a su clasificación, vocación agrológica y forestal que posibiliten mejorar los niveles de productividad del área rural.

Construir infraestructura de acopio que facilite la comercialización de los productos agropecuarios.

Fomento a las microempresas, grupos solidarios y cooperativas orientadas a la actividad transformadora de materias primas provenientes del sector agropecuario.

Fortalecimiento a la actividad piscícola en el municipio hasta convertirla en una de las principales fuente generadora de ingresos.

Diseñar propuestas para la comercialización de los productos agropecuarios considerando el estado de la infraestructura vial y de transporte.

3.4.2.5.2 Políticas sector comercio y servicios Direccionar la producción del municipio a través de la realización de estudios de comercialización y mercadeo.

Fortalecer los centros poblados, definidos como los asentamientos que pueden actuar más efectivamente como centros de servicios, producción y comercio para la población local y la de su área de influencia.

3.4.2.5.3 Política de Empleo.

Generación de empleo a través de la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura en general, actividad que dinamizará la economía, con la ejecución de los programas y/o proyectos del PBOT, siendo los de mayor incidencia en el corto plazo la construcción de infraestructura vial y de servicios.

Contratar con grupos asociativos el mantenimiento del espacio público, especialmente los parques.

Apoyar y gestionar la ejecución de programas de vivienda de interés social.

Tecnificación del sector agropecuario para la generación de empleo productivo.

3.4.3 DESARROLLO SOCIAL.

3.4.3.1 Propósito de desarrollo. Elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes, tanto urbanos como rurales, a través de una mayor inversión social y una mejor distribución de beneficios y oportunidades fundamentada en la descentralización administrativa y de servicios, que propenda por la disminución de los índices de necesidades básicas insatisfechas.

3.4.3.2 Objetivos.

Mejorar las condiciones del hábitat con sus correspondientes equipamientos sociales que aumente el nivel de la calidad de vida de los pobladores de Pivijay, con una distribución equitativa y equilibrada de los servicios sociales.

Fortalecer la infraestructura de servicio a la población en la zona rural: salud, educación, equipamiento complementario, entre otros.

Solucionar el déficit y la calidad de vivienda a través de la implementación de planes para la construcción de viviendas de interés social.

Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias con el objeto de coordinar acciones y lograr que la provisión de servicios sociales por parte del Estado produzca un mayor impacto social, al ser éstas capaces de liderar procesos de transformación y aprovechamiento adecuado del territorio en la óptica de un desarrollo sostenible.

Elevar la cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales y garantizar la accesibilidad a los mismos.

Implementar políticas gubernamentales para la prestación de servicios sociales.

Establecer mecanismos que posibiliten la preservación, conservación y defensa del patrimonio cultural tangible e intangible localizado en el territorio municipal para su apropiación y valoración.

Fortalecer la identidad social y cultural de la población pivijayera.

Establecer las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio.

Apropiar y valorar el patrimonio cultural del municipio.

3.4.3.3 Criterios. Para la definición de los centros poblados de atención prioritaria desde el punto de vista social, se tienen:

Que exista alto índice de necesidades básicas insatisfechas en amplios grupos de población marginal.

Que sean centros estratégicos para la prestación de los servicios a la población de amplias zonas rurales.

Que su localización sea estratégica respecto a las zonas aisladas para posibilitar la prestación de los servicios a la población rural dispersa.

Para la definición de zonas de atención prioritaria con criterio social, se estipula básicamente que sean marginadas y con altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

3.4.3.4 Políticas Generales. Educación para la convivencia ciudadana y la construcción de una nueva sociedad con la participación equitativa de los grupos poblacionales y basada en la prioridad del bien común sobre el bien particular.

Desarrollo del hábitat alrededor de la vivienda de interés social como factor de desarrollo socioeconómico y territorial, posibilitando el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más pobres y vulnerables y propiciando la convivencia e integración ciudadana.

Impulsar la participación ciudadana, especialmente de la juventud, en el proceso de construcción y modernización del municipio bajo conceptos de competitividad, sostenibilidad ambiental y convivencia pacífica.

Densificar el área urbana mediante la consolidación de las áreas urbanizadas en sectores que cuenten con infraestructura de servicios.

Garantizar la conservación y recuperación del patrimonio histórico y cultural existente en el municipio.

Construir y/o adecuar la infraestructura necesaria para la apertura y el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.

Implementar programas educativos que reafirmen el valor patrimonial del municipio y el sentido de pertenencia de la población de Pivijay.

Gestionar la declaratoria de patrimonio cultural de bienes inmuebles que califiquen como tal como contribución a la valoración cultural del municipio.

3.4.3.5 Estrategias Generales.

Adelantar el uso racional y eficaz de los recursos propios y de la nación en materia de salud, educación, saneamiento básico y cultura, de tal manera que se concedan posibilidades de acceso para toda la población.

Creación de Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la prestación de los Servicios.

Posibilitar el acceso a vivienda para la población del municipio.

Incrementar el nivel educativo de la población considerando que el principal recurso del municipio es el capital humano.

Promover la participación ciudadana a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y gremiales.

Actualizar y ampliar la cobertura del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales -SISBEN.

Modernización empresarial de los servicios tal que posibilite la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de los mismos.

Articular al desarrollo territorial local los elementos naturales, arqueológicos y arquitectónicos que constituyen patrimonio cultural.

Definición e implementación de normas de protección, conservación y rehabilitación del patrimonio cultural del municipio.

Fomento de las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas y expresivas que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica.

Establecer estímulos especiales para las actividades artísticas, culturales y de investigación.

Establecimiento de la cultura como compromiso de todos los sectores sociales.

3.4.3.6 Aspectos estructurantes del desarrollo social.

3.4.3.6.1 Vivienda de interés social. Para el municipio de Pivijay, con una población de 71.127 habitantes para el año 2.000 según censo DANE, y con la tasa de crecimiento intercensal que se mantiene, 1.2%, se prevé que en el período del PBOT la población ascienda a 81.958 en el año 2.009.

Para tal población se requiere en primera instancia definir la demanda en espacio y la localización en las zonas de expansión urbana de las soluciones de viviendas necesarias. Además se tendrán en cuenta aspectos tales como el grado de consolidación y densificación de las zonas urbanas urbanizadas sin construir y las zonas urbanas sin urbanizar, así mismo la facilidad para la provisión de servicios domiciliarios, zonas con medio ambiente sano y seguro y de fácil acceso.

Políticas para la Vivienda de Interés Social. Identificar el suelo urbano o de expansión cuya vocación sea la de localización de vivienda de interés social y aplicar en ellos el concepto de desarrollo prioritario.

Reubicar la población asentada en zonas de riesgo potencial por inundaciones.
Para suelo urbano con asentamientos incompletos o deficitarios aplicar a ellos el tratamiento de mejoramiento integral.

Promover el desarrollo de planes de vivienda dirigidos especialmente a grupos de bajos ingresos.

Evaluar los patrones existentes del crecimiento urbano legal e ilegal y sus tendencias para definir las acciones a adelantar en materia de conservación, consolidación, mejoramiento integral, rehabilitación, actualización y desarrollo de la vivienda.

Realizar un proceso de legalización de predios.

Ejecutar programas de mejoramiento y construcción de viviendas de interés social.

Mitigación de riesgos en zonas de baja y moderada intensidad.

3.4.3.6.2 Educación.

Racionalizar los recursos para mejorar la prestación del servicio educativo en términos cuantitativos y cualitativos.

Promover el desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles educativos.

Implementar el grado obligatorio de preescolar para el 100% de los niños de cinco (5) años y ampliar la cobertura a los niños de 3 y 4 años.

Controlar los procesos pedagógicos y de evaluación conforme a la Ley.

Fomentar los valores fundamentales civiles, éticos y morales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

Mejorar la calidad de la educación a través de la cualificación docente y la adecuación de la infraestructura necesaria para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Ampliar la cobertura del nivel secundario en los centros poblados definidos como centros de servicios para su población y su área de influencia, en orden a garantizar la mayor eficiencia y eficacia en la inversión en educación, logrando además una justa y equitativa distribución de beneficios y oportunidades a toda la población.

Fomentar las actividades culturales, deportivas y recreativas en cada una de las instituciones educativas municipales.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de la creación de incentivos para estudiantes y profesores.

Impulsar y desarrollar la participación de los jóvenes en la vida económica, social, cultural, política y comunitaria del municipio.

Erradicar el analfabetismo del municipio promoviendo la educación de adultos.

3.4.3.6.3 Salud.

Implementar la descentralización de la salud en el municipio

Reestructuración de los puestos y centros de salud del municipio de acuerdo a la nueva categorización de los centros de atención social prioritarios y sus áreas de influencia.

Establecer políticas de promoción y prevención en salud para toda la población, tanto urbana como rural.

Fortalecer el Plan de Atención Básica en Salud.

Reformular, actualizar y ampliar la cobertura del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales, SISBEN, garantizando el beneficio de la población más pobre y vulnerable en el régimen subsidiado de salud.

A partir del mejoramiento del sistema de información en salud, racionalizar los recursos para mejorar la prestación del servicio en términos cuantitativos y cualitativos.

3.4.3.6.4 Servicios Públicos.

Mejoramiento institucional de las empresas de servicios públicos.

Poner en funcionamiento los acueductos corregimentales rurales buscando alternativas viables de fuentes de agua y la ejecución de infraestructuras físicas.

Mejorar la calidad y ampliar las redes de los servicios domiciliarios.

Gestionar junto con los municipios vecinos la implementación del servicio de gas domiciliario.

Energización de centros poblados como Garrapata, Caraballo y Placitas.

3.4.3.6.5 Recreación y Deporte.

Masificar la práctica de los deportes en el municipio.

Conformar las escuelas de formación deportiva.

Construir y/o mejorar los escenarios deportivos que permitan desarrollar la práctica del deporte.

Fomentar en las escuelas y colegios la práctica de las distintas disciplinas deportivas.

Apoyar la conformación del equipo de fútbol municipal que participe en el torneo nacional de la categoría primera C.

3.4.3.6.6 Cultura

Reconocer la cultura como factor de desarrollo económico y social y de afirmación de la identidad local.

Garantizar la conservación del patrimonio histórico y cultural existente en el municipio. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios aptos para la realización de actividades culturales.

Democratización de los bienes y servicios culturales.

Prohibir la demolición, parcelación o remoción de los bienes de interés cultural, sin la autorización previa de la autoridad que lo haya declarado como tal.

Definir criterios de manejo para la asignación de usos de los bienes inmuebles declarados de valor histórico, cultural o arquitectónico.

3.4.4 MANEJO SOSTENIBLE DE L TERRITORIO.

En atención a la prevalencia de este componente del modelo se establece como indispensable la búsqueda del equilibrio entre la explotación racional y sostenible de los recursos naturales y la protección, recuperación y la conservación general del medio natural de tal manera que se pueda garantizar el disfrute doble de los beneficios que representa un medio ambiente sano y abundante.

Como soporte de los demás elementos del desarrollo del municipio, las orientaciones que establecen la identificación y determinación de áreas de riesgo potencial, definición de áreas de reserva, la clasificación del territorio y el espacio se constituyen en las principales líneas estratégicas del modelo de desarrollo propuesto.

3.4.4.1 Propósito de desarrollo. Proteger, recuperar y conservar los frágiles ecosistemas que posee el municipio y establecer los requerimientos imprescindibles para la explotación sostenible de los recursos naturales que contribuyan a la dinamización económica y el mejoramiento de la condición de vida de la población de Pivijay, a través de unos eficaces lineamientos para el saneamiento ambiental, la práctica de un ejercicio agropecuario sostenible y una educación ambiental que promueva la conciencia de la población en el adecuado manejo de los recursos naturales.

3.4.4.2 Objetivos.

Generar las condiciones para lograr el diseño, formulación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental.

Alcanzar un modelo territorial predominantemente rural, con una amplia estructura de protección ambiental.

Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio municipal.

Preservar y establecer el espacio por medio de la determinación de las áreas de uso y la definición de su función y diseño armónico y amable para sus usuarios.

Identificar las potencialidades y las limitantes de la tierra y los conflictos relacionados con el uso del suelo.

Establecer claras reglas para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje del municipio.

Establecer sistemas de mitigación que posibiliten la prevención de desastres en zonas de riesgo potencial donde se encuentren ubicados asentamientos humanos.

Generar alianzas con municipios aledaños para la gestión de programas ambientales en ecosistemas estratégicos de interés común.

3.4.4.3 Criterios.-

Consideración y evaluación de áreas en conflictos entre uso de los recursos naturales y la ocupación del hombre.

Clasificación de los recursos naturales que deben ser conservados o recuperados y la proporción de éstos que no está en tales condiciones.

Desarrollo armónico existente entre el medio natural y el uso que hace de él la población.

Fragilidad de los ecosistemas.

Valores naturales.

Amenazas por inundación.

3.4.4.4 Estrategias generales

Conseguir la mayor concurrencia ecológica de los usos de la tierra, a partir de la identificación de la aptitud ecológica de cada unidad territorial o Unidades de Paisaje y la consecuente identificación de sus usos compatibles y complementarios.

Lograr afinidad en la intensidad de los usos a través de la fijación de límites en las escalas o grados de intensidad de los procesos de explotación que mantengan los niveles de explotación por debajo de los topes de eficiencia ecológica de cada unidad de tierra.

Lograr la correspondencia entre los usos y las necesidades futuras, es decir la estrategia para la conservación y el desarrollo sostenible, que vincula la identificación, el tratamiento y las reservas de las unidades territoriales y sus recursos con los usos destinados para tal función.

Con las anteriores estrategias como referentes mayores para el tratamiento que aporta este plan para el manejo sostenible del territorio, a continuación se establecen los

siguientes lineamientos que apuntan a los asuntos propios del desarrollo en estrecha relación con el medio ambiente tales como:

Orientar eficazmente la prestación de servicios, el tratamiento y disposición de desechos sólidos y aguas residuales, la intervención y control de los ecosistemas frágiles del municipio, los procesos de readecuación territorial de las áreas de riesgo y preservación y protección de los recursos naturales.

Formar a los habitantes del municipio para asumir un manejo sostenible de los recursos naturales a partir de procesos sólidos de educación, asegurando el aprendizaje constante sobre las formas de relacionarse con el medio natural.

Por las características hidrológicas del municipio, tratar el recurso hídrico como uno de los elementos estructurantes del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, asegurando su adecuado manejo y aprovechamiento productivo.

Estimular la participación ciudadana en la gestión ambiental, estableciendo mecanismos compensatorios e ingresos por los manejos adecuados de los recursos naturales y de esta manera transformar al ciudadano en garante efectivo para la conservación del medio.

Reducir los impactos negativos al medio ambiente, abordando programas que amplíen la infraestructura de los servicios y saneamiento básico.

Articular la infraestructura vial y de transporte a la consolidación del espacio municipal como facilitador de la accesibilidad poblacional a éstos y establecer normas adecuadas para las cesiones y áreas libres requeridas.

Establecer la infraestructura y equipamientos necesarios para asegurar la adecuación sostenible del espacio.

Estructurar el espacio teniendo en cuenta la vocación, características del entorno de las distintas zonas y la diversidad en la configuración territorial y natural del municipio.

Identificar y señalar las zonas de riesgo y amenazas para precisar la ubicación de los asentamientos, las características y vulnerabilidad, implementando acciones que permitan controlar y eliminar los orígenes de los mismos.

3.4.4.5 Aspectos estructurantes para el manejo sostenible del territorio. En el marco del manejo sostenible del territorio, la clasificación del suelo y la zonificación que se establecen para las áreas urbanas y rurales hacen parte de las acciones y lineamientos particulares del ordenamiento territorial para el manejo y aprovechamiento racional de las distintas áreas y zonas presentes en el municipio, definidas con base a la especificidad y condiciones de cada una de ellas.

3.4.4.5.1 Zonificación Territorial De acuerdo con los atributos, las potencialidades y restricciones de uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, se orienta el proceso de ocupación y transformación del territorio, atendiendo a su aptitud

o capacidad de acogida para las diferentes actividades socioeconómicas posibles de establecer en él.

Con el fin de asignar y reglamentar los usos del suelo y la acción urbanística, el territorio municipal se divide en las siguientes zonas delimitadas en el mapa de Protección y Conservación y en el mapa Forestal y Agropecuario.

Zonificación del suelo urbano Acorde a las exigencias de la Ley 388/97, se definen en el presente PBOT las áreas urbanas y de expansión teniendo en cuenta las características homogéneas del tejido urbano y las condiciones topográficas y de articulación de las áreas a incorporar al perímetro urbano.

Dentro del suelo urbano se establecen las áreas de conservación y protección de recursos naturales, patrimoniales y paisajísticos, las áreas de amenazas naturales identificadas en el área urbana, así como la localización y dimensionamiento de equipamientos colectivos de impacto ambiental y de áreas verdes y recreacionales.

Esta zonificación se tratará en detalle en el componente urbano.

Para el manejo sostenible del territorio se establecen las siguientes áreas o zonas de carácter ambiental definidas dentro del área delimitada por el perímetro urbano y cabeceras corregimentales y se definen según coordenadas georeferenciadas en el Mapa de Propuesta Territorial.

Cabecera Urbana.

a) Zona Conservación Ambiental. Ca. Comprende el cauce y orillas del Caño Shiller, en especial el recurso hídrico. Se delimita su área en el **Mapa Propuesta Territorial Cabecera Municipal.**

Uso principal: Conservación del recurso hídrico contenido por éste ecosistema.

Uso Compatible: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Uso Condicionados: Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles y aprovechamiento racional y sostenible del recurso hídrico.

Uso Prohibidos: Todos los demás - Aquellos que alteren las características ambientales del sector.

b) Zona De Protección Ambiental.

Protección Forestal. – APC Areas urbanas destinadas para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Esta zona está definida por la servidumbre o área de uso forestal paralela al Caño Shiller en el área urbana de la cabecera municipal en un ancho de 30 metros, sus límites se establecen según coordenadas geográficas indicadas en el **Mapa Propuesta Territorial Cabecera Municipal**.

Uso principal: Protección del recurso hídrico, flora y fauna y recursos conexos.

Uso Compatible: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Uso Condicionados: Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles.

Uso Prohibidos: Todos los demás - Aquellos que alteren las características ambientales del sector.

Otras áreas funcionales con implicaciones ambientales se definen en el componente urbano del presente plan básico.

Cuadro 11. Tipo de área del municipio de Pivijay

Tipo de Área	Objetivo Propuesto	Criterio / Indicador	Objetivos Específicos Definidos en Taller
Área Urbana			
Área de Desarrollo Urbano: Areas urbanizadas o en	Promoción de políticas, estrategias y acciones públicas y privadas para:	Donde hay construcción y suelo urbanizado (cobertura de servicio	Conservar y mejorar la calidad del espacio. Preservar un medio

Tipo de Area Area Urbana	Objetivo Propuesto	Criterio / Indicador	Objetivos Específicos Definidos en Taller
vías de urbanización	Conservación del patrimonio construido Consolidación y mejora del área urbana Renovación de zonas en deterioro. Desarrollo del suelo urbanizado	Domiciliarios, aunque sean incompletos) Medio ambiente sano y seguro Existen procesos de urbanización en consolidación (construcciones no aisladas) Donde hay que cuidar lo que ya existe	ambiente sano y seguro. Mejorar la calidad de vida de la población de Pivijay. Conservar y proteger los equipamientos municipales
Areas de protección y conservación (con restricciones)	Evitar acciones incontroladas, públicas o privadas, considerando: Conservación o preservación de zonas de interés ambiental Protección del medio ambiente Utilidad o interés especial	Zonas inundables Ecosistemas valiosos existentes Elementos naturales en deterioro (caño). Zona de utilidad para ubicación de infraestructura o provisión de servicios s. Zonas de valor paisajístico. Zona de riesgo por erosión.	Evitar la ocupación de zonas de riesgo o de impacto ambiental negativo. Reservar suelo para equipamiento Mpal. Preservar ecosistemas
Areas de expansión	Orientar el proceso de desarrollo Urbano, considerando: Previsiones de crecimiento. Aptitud del suelo y posibilidad de infraestructura. Potencial de desarrollo.	Aptitud para la prestación de servicios s (posibilidad real e inmediata). Medio ambiente sano y seguro (sin riesgos). Terrenos adyacentes a la zona urbana. Posibilidad de acceso adecuado y fácil. Terrenos sin restricciones legales.	Orientar el proceso de urbanización. Dar el uso más adecuado al suelo según aptitud.

Zonificación del suelo Rural Para el área rural se delimitan las áreas de conservación y protección de recursos naturales, ambientales y de paisaje, las áreas de amenazas y riesgos naturales y las áreas destinadas a la provisión de los servicios públicos domiciliarios y de disposición de residuos sólidos y líquidos, de protección de equipamientos y conducciones especiales, así como las áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, en armonía con sus características físicas y las norma de conservación y protección de los recursos naturales.

La Zona Rural se subdivide en las siguientes zonas y sectores:

a) Zonas de Protección y Conservación.

aa) Zona de Bosque de Manglar. Mapa de Zonas de protección y Conservación. Área delimitada por el color verde. Comprende el extremo norte del municipio, esta zona se delimita según coordenadas geográficas indicadas en el mapa reseñado, cubierta en su mayoría por mangles y vegetación nativa protectora.

Usos principales: Conservación de flora y recursos conexos

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados: Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, infraestructura básica para usos compatibles.

Usos prohibidos: Los demás.

ab) Zona de Recurso Hídrico- Mapa de Esta categoría corresponde a aquellos suelos de protección de las fuentes hídricas, para las cuales el PBOT establece las siguientes normas: para el desarrollo de actividades cercanas a fuentes hídricas de primer orden, tales como el Caño Shiller, se debe dejar una franja de protección total de 100 metros, de los cuales 30 metros pertenecen a lo establecido por el estado a través del Decreto No.

1449 de 1997, 30 metros dejados por el propietario del predio y una franja de 40 metros reglamentada por el PBOT.

Para desarrollar algún tipo de actividad en zonas cercanas a fuentes hídricas de segundo y tercer orden tales como quebradas, arroyos, riachuelos y manantiales, se debe dejar una franja de protección de 80 metros, de los cuales 30 metros pertenecen a lo establecido por el Decreto No.

1449 de 1997, 20 metros dejados por el propietario del predio y 30 metros reglamentados por el PBOT. Para desarrollar algún tipo de actividades en zonas aledañas a Humedales, tales como el complejo lagunar de la Ciénaga de Medialuna, se debe dejar una franja de protección total de 130 metros en su radio de acción, de los cuales 100 metros corresponden a lo establecido por el Decreto No. 1449 de 1997 y una franja de 30 metros reglamentada por el PBOT para protección hídrica municipal.

Usos principales: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles: Recreación contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos.

Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagües de instalación de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Los demás.

b) Zona de Protección para Equipamiento Municipal: Son aquellas zonas existentes en el territorio rural del municipio que requieren protección para la localización de servicios de infraestructura básica tales como: matadero, plaza de mercado, central de transportes, etc.

Para estos casos específicos el PBOT reglamenta un área total de protección de 100 metros de radio de acción para conservación y recuperación de los recursos naturales.

En el caso de los cementerios se reglamenta un área de protección de 50 metros arborizados para protección de las viviendas cercanas.

Así mismo, es necesario establecer que la construcción de este tipo de equipamiento no debe darse en zonas cercanas a humedales como ciénagas, lagunas, pantanos, etc.,.

c) Zona de Protección en Areas de Lagunas de Oxidación: Son aquellas zonas existentes fuera del perímetro urbano del municipio que en el mediano y largo plazo serán circundantes a la localización de lagunas de oxidación.

Para estos casos, el PBOT reglamenta un área de protección con un radio de acción de 500 metros dentro de los cuales se prohíbe el uso residencial pero permite la realización de otras actividades compatibles con la que en ella se ejerce.

d) Zona de Protección en Areas cercanas a Redes Eléctricas: Son aquellas áreas del territorio rural del municipio adyacentes o colindantes a redes o líneas de conducción o transmisión eléctrica.

Para estos casos el PBOT reglamenta que debajo de estas líneas de transmisión se mantenga una franja de 30 metros a cada lado dónde está prohibido el uso residencial y la construcción de viviendas. Así mismo, la flora que en ella se establezca debe ser de arbusto.

e) Zona de Protección del Sistema Vial: Esta categoría se refiere a aquellos suelos adyacentes al sistema vial de carácter primario, secundario y terciario que requieren de protección ambiental y conservación natural.

En el municipio se pueden distinguir los siguientes: Sobre vías secundarias, se refiere a los suelos ubicados a cada lado de las vías departamentales que atraviesan el municipio, básicamente los trayectos de Salamina –Pivijay; para esta categoría se establecen 20 metros de franja vial, con una calzada de 6 metros de ancho, una berma de 1 metro a cada costado de la calzada y 6 metros de protección ambiental en cada costado de berma.

En cuanto a las vías terciarias, se establecen 15 metros de franja, una sola calzada de 6 metros de ancho, 1 metro de berma a cada costado de la vía y 3.5 metros a cada lado de la vía de protección ambiental.

f) Area de Protección a Futuras instalaciones especiales (Oleoductos, gasoductos, poliductos, etc. Estas áreas se reglamentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada instalación y la ruta definida en su trazado, mediante decreto o acuerdo municipal.

g) Protección de Areas Susceptibles a Riesgos y Amenazas Naturales. Son las áreas que por sus características ambientales representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas, se delimitarán y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o cualquier otro incompatible con las restricciones señaladas.

El PBOT reglamenta que en estas zonas el municipio no permitirá acciones incompatibles con las condiciones de seguridad inherentes a dichas zonas. Estas áreas ameritan un manejo particular debido a la presencia de amenazas naturales que pueden originar riesgos importantes en la medida que no se identifiquen con exactitud y se permitan actividades o asentamientos sin las debidas consideraciones de explotación y ocupación.

En Pivijay se ubicaron seis áreas muy significativas, como se puede observar en el mapa de Areas Susceptibles de Amenazas, las cuales se relacionan en los documentos urbano y

rural y que comprenden las zonas de colinas y valles intercolinares ubicadas al sur-este del municipio.

h) Zona de Actividad Económica. La principal actividad económica que se adelanta en el municipio corresponde a la actividad agropecuaria y se lleva a cabo en las áreas de llanura aluvial, colinas, valles, planicies y planos ondulado del territorio municipal con vocación agrológica para tales actividades.

Esta zona se delimita según coordenadas geográficas indicadas en el **Mapa Forestal y Agropecuario**.

Usos principales: Agropecuario y forestal.

Usos compatibles: Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario y trabajadores, recreación pasiva y activa y comercio local.

Usos condicionados: Infraestructura básica para usos compatibles, comercio municipal, regional y nacional, servicios administrativos, institucionales, equipamientos públicos y privados.

Condominio familiar campesino y agrupaciones de viviendas.

Parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

Uso Prohibido: Los demás.

3.4.4.5.2 Políticas para la zonificación territorial.

a) Políticas sobre áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente con relación al sistema orográfico municipal.

Delimitar el área correspondiente al sistema orográfico del municipio para efectos de conservación y preservación.

Delimitar los suelos identificados como protección - conservación, o sea

4. SUELOS CON RELIEVE FUERTEMENTE ONDULADO A ESCARPADO CON EROSIÓN MODERADA A SEVERA O DE MUY ALTA SUSCEPTIBILIDAD A LOS USOS.

Establecer normas específicas para la conservación de fauna y flora en áreas forestales protectoras.

Identificar los ecosistemas más vulnerables existentes en el municipio, principalmente en cuanto a la utilización de bosques nativos y áreas que impliquen riesgos para el desarrollo de actividades y para la localización de la población.

Impulsar actividades productivas en el marco de acciones sostenibles, acordes a la capacidad productiva de territorio y las demandas de las comunidades.

Con relación al sistema hídrico natural y artificial.

Delimitar las áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico municipal y regional con afectación en el territorio.

Ordenar el sistema hídrico municipal mediante su clasificación en primero, segundo y tercer nivel y las actividades y usos del suelo en las cuencas.

Determinar las franjas de protección de las fuentes hídricas del municipio, y promoverlas como bien de uso de obligatoria protección y conservación.

Recuperar y proteger los nacimientos, cauces y fuentes de agua y las rondas hídricas del municipio con el objeto de garantizar la sostenibilidad de los mismos.

Controlar los procesos erosivos y contaminantes de las cuencas de las fuentes hídricas.

Establecer la infraestructura necesaria orientada a la protección y conservación del recurso hídrico.

Adelantar un estudio integral para identificar la oferta de agua subterránea en las zonas bajas rurales, como recurso potencial para el desarrollo de actividades agrícolas y de consumo humano.

Reforestar con especies nativas las cuencas de ríos, caños, arroyos, quebradas y ciénagas del municipio.

Definir y declarar las cuencas que suministran el agua potable como reservas forestales protectoras y establecer sus respectivos planes de manejo.

Promover acciones conjuntas intermunicipales para la conservación y manejo de las fuentes hídricas compartidas.

Reglamentar que cualquier persona jurídica o natural que genere impacto negativo con la actividad que desarrolle, deberá asumir los costos que se generen de acuerdo con lo establecido en la Ley 901 de 1.997.

Educar la comunidad para evitar la tala y quema de árboles.

Determinar zonas de arborización maderable como actividad generadora de empleo.

Establecer reglamentación con respecto a las fumigaciones de los diferentes cultivos.

Diseñar mecanismos de aplicabilidad sobre el uso y conservación de las aguas, con base en el artículo 132 del Código Nacional de Recursos Naturales.

b) Políticas sobre áreas expuestas a amenazas y riesgos generales.

Consolidar la gestión institucional que permita crear las condiciones y procesos de planificación de recursos técnicos y logísticos indispensables para establecer una capacidad de respuesta oportuna para la prevención y mitigación de las amenazas y los riesgos.

Incorporar procesos educativos de enseñanza e información para las comunidades relacionadas con los factores de riesgo y sus posibles acciones para la prevención y atención a estos.

Fortalecer el Sistema de Atención y Prevención de Desastres y Emergencias en el Municipio, estructurado dentro de un marco institucional de seguridad ciudadana y de calidad de vida, y dentro de los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Identificar y señalar las zonas de riesgo y amenazas para precisar la ubicación de los asentamientos, las características y vulnerabilidad, implementando acciones que permitan controlar y eliminar los orígenes de los mismos.

Generar procesos de relocalización de asentamientos que afecten y presionen ostensiblemente la base natural.

Elaborar un Plan de emergencia y contingencia para la atención y prevención de desastres teniendo en cuenta las amenazas y riesgos naturales o antrópicos existentes en el territorio.

Conformar el Comité Local de Emergencias, integrado por Alcalde, Instituciones del Municipio, Hospital, Defensa Civil, Comunidad, Gremios, entre otros.

Con relación a las zonas de amenaza por Inundaciones.

Delimitar las zonas de amenazas y riesgos aledañas a ríos, quebradas, arroyos, caños y ciénagas, susceptibles a inundaciones y deslizamientos.

Establecer mecanismos de control de movimientos de tierra y obras de contingencia sobre laderas y rondas hidráulicas.

Establecer normas y sanciones para limitar e impedir el establecimiento de asentamientos en zonas de inundación.

Con relación a las zonas de amenaza por incendios no forestales.

Delimitar las zonas de amenaza por incendios no forestales, tales como: áreas de estaciones de gasolina, estaciones de recibo de gas natural, líneas de alta tensión y subestaciones eléctricas.

Establecer normatividad relacionada con la ubicación de viviendas alrededor de las zonas de amenaza por incendios no forestales.

Establecer como norma la implementación de Planes de Contingencia por parte de las empresas asociadas a la amenaza de incendios no forestales.

Con relación a las zonas de amenaza por accidentalidad de vehículos

Delimitar las zonas susceptibles de accidentalidad vehicular.

Establecer un plan de correctivos para las zonas de accidentalidad vehicular.

Con relación a las zonas de amenaza por el manejo inadecuado de desechos sólidos y líquidos.

Delimitar las zonas de amenaza por el manejo inadecuado de desechos sólidos y líquidos dados en las áreas aledañas a rellenos sanitarios, basureros, mataderos y lagunas de oxidación.

Controlar los usos del suelo con grandes riesgos de contaminación como las pozas sépticas, relleno sanitario, entre otros.

Dotar al municipio de un relleno sanitario que permita la disposición final de residuos sólidos bajo estrictos parámetros técnico-sanitarios.

Prohibir la ubicación de asentamientos en un radio de influencia no inferior a 500 metros perimetrales alrededor del relleno sanitario.

Reubicar el Matadero Municipal fuera del perímetro residencial de la cabecera urbana y llevar a cabo un proceso de recuperación de la zona donde se encuentra actualmente.

c) Políticas sobre manejo del espacio público.

El decreto 1504/98, en su artículo 2 establece: "el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes".

así mismo, en su artículo 3, este decreto establece los aspectos que comprende el espacio público, así:

"Los bienes de uso, es decir aquellos inmuebles de dominio cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso.

Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio en los términos establecidos en este decreto". Teniendo en cuenta lo establecido en este Decreto con respecto a los elementos constitutivos del espacio público, se establecen las siguientes políticas:.

a) Políticas generales.

Involucrar a las comunidades, al sector privado e instancias educativas y formativas en el mantenimiento, conservación y protección de los escenarios incorporados a la oferta de espacio público del municipio.

Relacionar la memoria colectiva con la funcionalidad de los bienes, equipamientos, paisaje, continentes del espacio público municipal.

Incorporar los bienes ambientales y construidos a la consolidación del espacio público de manera armónica, que permita revalorar el costo patrimonial de lo ambiental y su protección como recurso natural, económico social y cultural.

Con relación a las áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular.

Establecer normas de acuerdo con lo preceptuado en las leyes nacionales con relación a los componentes de los perfiles viales, tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, escalinatas, bulevares, andenes, sardineles, cunetas, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles.

Determinar las normas con relación a los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas y glorietas.

Establecer normas de demarcación, señalización y control del espacio para la seguridad de los peatones.

Establecer normas con relación a la publicidad y señalización de las zonas y avisos comerciales en beneficio del sistema vehicular y peatonal.

Con relación a las áreas articuladoras del espacio público.

Realizar trabajos de investigación para determinar áreas potenciales para fines recreativos, con énfasis en la educación ambiental y orientados a rescatar el respeto por la riqueza cultural y natural de la zona.

Conservar e incrementar mediante la estrategia de planes parciales y cesiones obligatorias de las urbanizaciones, las zonas recreativas del área urbana y de los centros del segundo nivel con el objeto de procurar gradualmente un índice adecuado del estándar que sobre espacio establece el Decreto 1504 de 1998.

Fomentar la construcción de escenarios culturales y de espectáculos al aire libre, tales como villas olímpicas, canchas deportivas, conchas acústicas, etc., como puntos de encuentro de la población, lo que sentaría las bases para un proceso de convivencia pacífica del municipio.

Con relación a las áreas para la conservación y preservación de las obras de interés y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos:

Establecer normatividad para el fortalecimiento de aquellos sectores del municipio considerados como patrimonio histórico y cultural, tales como manzanas, costados de manzanas, e inmuebles individuales.

Con relación a las Servidumbres.

Establecer reglamentación de franjas de protección para los poliductos, gasoductos, redes eléctricas de grandes voltajes, etc., que atraviesan por las zonas urbanas del municipio.

Establecer en el plan de servicios públicos la reglamentación sobre ocupación, manejo y caracterización sobre las servidumbres de los servicios domiciliarios masivos en tanto ocupan espacio de interés colectivo.

4.1.1.1 Políticas con relación a la gestión ambiental.

Establecer campañas y programas que reduzcan la presión de colonización sobre zonas de riesgo, el espacio y las áreas de riqueza ambiental reconocida.

Liderar y coordinar acciones entre instituciones y municipios para el manejo integral de los recursos naturales de la región.

Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental.

Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental Municipal en el marco de los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

4.1.2 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para afrontar las exigencias del desarrollo territorial e integral del municipio en los diferentes períodos de tiempos contemplados es necesario fortalecer en general todo el sistema administrativo municipal en cuanto a capacidad instalada, adecuación y actualización tecnológica y mejoramiento del capital humano. Particularmente es preciso fortalecer las dependencias que estratégicamente asumirán con mayor exigencia el proceso de desarrollo en el corto y mediano plazo.

4.1.2.1 Propósito de desarrollo. Lograr la modernización y descentralización administrativa del municipio que permita atender oportuna y efectivamente los requerimientos de la población a corto, mediano y largo plazo, a través de una gestión eficiente y con un claro sentido de pertenencia de los problemas y potencialidades del territorio posibilitando una participación activa de la sociedad civil en los procesos de desarrollo que permitan mejorar el nivel de vida de la población pivijayera.

4.1.2.2 Objetivo general. Alcanzar una capacidad de gestión que permita organizar y gobernar territorialmente el Municipio mediante la modernización de la administración, aplicando técnicas de Planeación, Organización y Control acorde con las características del Municipio y fundamentalmente hacer que financieramente sea viable, como única

posibilidad de garantizar la ejecución de los programas y proyectos que promuevan el mejoramiento económico y social de todos los habitantes.

4.1.2.2.1 Objetivos específicos.

Formular un esquema de desarrollo institucional para el fortalecimiento de los procesos de planeación municipal, destinado a conferirle capacidad técnica, operativa y de control que requiere para adelantar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Establecer mecanismos y procedimientos de control que permitan hacer seguimiento y evaluar la ejecución del plan, al igual que establecer medidas correctivas y ajustes necesarios.

Estructurar los aspectos normativos requeridos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Alcanzar altos niveles de gestión de la administración municipal de tal forma que las decisiones de gobierno respondan a criterios de eficiencia y eficacia, beneficiando equitativamente a la población, fomentando la descentralización y una justa distribución de beneficios y oportunidades.

Crear y mantener espacios de convivencia donde exista la tolerancia y se respeten los derechos ciudadanos.

Lograr la participación ciudadana en las acciones gubernamentales a través de la promoción y el apoyo al desarrollo de las organizaciones comunitarias.

Apoyar a la justicia como elemento de gobierno para el mantenimiento del orden y el logro de la convivencia pacífica.

4.1.2.3 Líneas estratégicas de acción. Se hace necesario definir como elementos estructurales de acción de la administración local unos lineamientos generales básicos alrededor de los cuales se han de desarrollar unos objetivos, estrategias y metas, con la finalidad de garantizar una Administración eficaz y eficiente para asegurar gestiones que impacten el desarrollo. Las líneas estratégicas de acción que se deben ejecutar son las siguientes:.

4.1.2.3.1 En materia de Administración y Participación:.

Implantar un modelo de administración local tipo gerencial, complementándolo con herramientas técnico – administrativas para el análisis de la situación Municipal, que permita tomar decisiones ágiles y oportunas.

Promover la formación de una cultura política, cuyos valores estén focalizados en el beneficio general y no en los intereses particulares, donde el representante y el

funcionario tomen conciencia que su objetivo es contribuir al desarrollo local y en donde el ciudadano se constituya en el cliente de la administración local.

Profesionalizar y actualizar a los funcionarios de la Administración local a través de programas de capacitación y formación continuada en Gestión Pública.

Desarrollar una pedagogía de formación, promoción y práctica de valores políticos, de respeto a la vida, a la justicia, al ciudadano, a la patria, a la cultura y a las tradiciones.

Organizar la sociedad según los diferentes grupos y actividades para mejorar las relaciones y fortalecer el desarrollo comunitario, partiendo de la célula familiar.

Educar a la comunidad en procesos de participación y toma de decisiones en lo que respecta a los planes de desarrollo social.

Crear espacios de dialogo para resolver los conflictos intrafamiliares e intra sociales mediante la conciliación, entendida en forma pedagógica como la posibilidad de convivencia y tolerancia.

Fijar normas de convivencia.

Aplicar pronta y cumplida justicia.

Descentralización y descongestionamiento del Despacho del Alcalde, delegando funciones en Secretarías de Despacho y Jefes de Unidades.

Implementar circulo de calidad en la Administración local con la finalidad de realizar un proceso de mejoramiento continuo de los funcionarios en la gestión pública.

Generar acciones y actividades que despierten el espíritu de pertenencia e identidad de la población Pivijayera.

Seleccionar cuidadosamente al funcionario con especial interés en su perfil profesional y vocación de servicio.

Recursos tecnológicos modernos deben ser las herramientas Número Uno de utilización en la administración local.

4.1.2.3.2 Materia Financiera. Administración racional de los recursos y generación de los propios para que la sumatoria de todos ellos sean direccionados y empleados en inversión que genere un desarrollo local sostenido y evolutivo.

Un continuo proceso de recuperación financiera y disminución drástica de los Gastos de Funcionamiento.

Una agresiva campaña de recuperación de la cartera Municipal, en especial el acumulado por concepto del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio.

Toma de decisiones con base en los análisis técnicos productos de una cuidadosa planificación.

4.1.2.4 Programas. Para materializar los objetivos anteriores según las estrategias propuestas son necesarios los siguientes programas:

4.1.2.4.1 Generación de Liderazgo

a. Promoción y Formación Ciudadana.

La convivencia ciudadana, objetivo primordial de toda sociedad, sólo es posible cuando todos los miembros de esa comunidad entienden el valor y el significado del respeto a los demás. Los derechos míos llegan hasta donde comienzan los de los otros, es decir, la consideración y el respeto hacia la otra persona.

Si no hay respeto y consideración entre los miembros de la comunidad, es probable que los conflictos originales lleven a la destrucción de la sociedad o por lo menos a entorpecer su desarrollo.

El papel del administrador, de la autoridad local, debe ser el de crear conciencia sobre la trascendencia de los valores de convivencia mediante el programa de promoción y formación de adultos y niños, comenzando por los primeros, para que adquieran el conocimiento y la metodología que los capacite para ser multiplicadores.

La formación debe darse en aspectos como el respeto a sí mismo, el respeto al ciudadano, respeto a la patria, el respeto por las tradiciones y por los principios éticos.

Estos son los valores y principios que el Estado debe fomentar para que permitan mejorar el clima de tolerancia y convivencia en el mediano plazo. La formación de los valores debe comenzar desde la educación preescolar y continuar hasta la universitaria, pero además debe ser integral y permanente en el seno de la familia.

El programa necesita consideraciones acordes con los grupos sociales, los niveles de participación y las expectativas gubernamentales.

b. Resolución de Conflictos.

Una de las formas de solucionar los conflictos propios de la comunidad es ajustando los problemas a sus propia circunstancias y particularidad para que se puedan ver en sus reales dimensiones.

Así se puede apreciar mejor las alternativas que permitan superar las discrepancias.

El diálogo surge como la única posibilidad de alcanzar el entendimiento comunitario y social y la conciliación como la manera de resolver los conflictos y diferencias de intereses, de igual forma, la tolerancia y el perdón son la vías posibles para el bienestar interior, que permite deponer odios y viejos resentimientos generados por las injusticias sociales.

Al diálogo se opone la barbarie, la justicia privada, que entorpece, complica y destruye cualquier forma de convivencia. Sin diálogo no hay convivencia, no hay comunidad, habrá caos y reinará el imperio del más fuerte y la ley de la selva.

Las oficinas de concertación, además de constituirse en símbolos de la civilidad, deben de estar bien dotadas y recibir un apoyo especial del Estado para poder garantizar la convivencia cuando surgen conflictos.

Estos deben ser llevados hasta la oficina y allí ser resueltos, de lo contrario estaremos abriéndole una puerta a la disolución de la comunidad.

4.1.2.4.2 Capacitación para la Participación

a. Participación Ciudadana.

La sociedad ve con agrado, y además espera, que la persona que es elegida mediante el voto popular tenga en cuenta a la comunidad que lo eligió a la hora de tomar las decisiones que más la afectan.

El Gobierno debe utilizar los mecanismos legales para consultar a la comunidad cada vez que requiere su opinión, de acuerdo a los intereses que manifiesten.

Es necesario consultar la voluntad de la comunidad y tomar en cuenta sus prioridades; “en la multitud de consejos está la sabiduría del hombre” afirma el sabio Salomón en uno de sus proverbios.

Antes de las consultas comunitarias es preciso desarrollar una estrategia educativa y de capacitación para que la sociedad aprenda a participar y para que tenga en ella un instrumento efectivo de desarrollo, es decir, que posibilite la participación real de la comunidad.

b. Generación de Cultura de Organización Ciudadana

Es necesario tener en cuenta que la sociedad es conformada por personas consideradas individualmente y con intereses particulares, en consecuencia pueden existir grupos humanos con diferentes necesidades dentro de una misma población.

Ese conjunto de intereses disímiles convive con una sociedad que tiene que mirarlos así; respetándolos sin que los beneficios particulares estén por encima de los beneficios generales.

En general, en los diferentes barrios se van conformando culturas nuevas, diferentes y a veces en contravía de las tradicionales.

Al frente de unas y otras hay líderes con sus seguidores que forman comunidades dentro de un mismo territorio. Esa es la realidad social de nuestras ciudades y poblaciones y más al interior, la familia surge como el principio, como la célula fundamental de la sociedad.

En la familia debe hacerse un gran énfasis por parte del Estado para que el clima de convivencia gane terreno dentro de su seno y luego, como resultante del espíritu de cordialidad, trascienda a la comunidad.

c. Gobiernos Participativos

Las ciudades pueden ser en general comunidades que en su concepción son iguales.

Es decir, que están conformadas por personas que en un ambiente de convivencia esperan sobrevivir, crecer y desarrollarse.

Sin embargo, en muchos casos estas comunidades no son iguales porque crecen con pensamientos diferentes, las necesidades son distintas y el medio cultural también.

Esta diversidad cultural de intereses y necesidades impide formular un modelo único de administración. Hoy es necesario probar modelos y ajustarlos a los nuevos tiempos y a las nuevas demandas de la comunidad. Por ésta razón se debe buscar un modelo de administración que recoja las comunidades más afines en sus intereses y expectativas y de ésta manera buscar las soluciones a las necesidades a través de una planeación efectiva.

Debe pensarse que la ciudad está compuesta por varias comunas y no divididas; todas las actividades que se programen se deben multiplicar por el número de comunidades para que la presencia del Estado sea efectiva.

La propuesta es tener Corregidores con capacidad gerencial, como agentes del seguimiento de las obras y realizaciones programadas en cada comunidad.

La relación de estos Corregidores con los Secretarios de Despacho debe ser total y deben coordinar las actividades para que los resultados sean los esperados.

Una tarea prioritaria es buscar la coherencia y la armonía en los programas de cada una de las Secretarías.

Los Secretarios a su vez deben tener claro que la ciudad está conformada por varias comunas y en éste orden de ideas deben realizar la programación. Cuando se requiera asignar un representante de las Secretarías en las comunidades, éstos deben tener pleno conocimiento de la Secretaría que representa y de la zona en donde va a trabajar.

Dentro de éste concepto, los secretarios serán los responsables de la ejecución, los Corregidores serán los responsables de la coordinación y los asesores, de la fijación de las políticas.

Estos tres aspectos se pueden realizar bajo la dirección de una misma persona dependiendo del tamaño de la organización o de la población.

4.1.2.4.3 Convivencia.

a. Normas. Para que exista una posibilidad de convivencia social deben existir normas y un compromiso cierto de respeto por parte de todos los miembros de la comunidad.

Respetar al otro, a la patria, los valores ciudadanos, morales y culturales es garantía de convivencia. Pero como el respeto no se da gratuito en todos los casos, el Estado debe

estar vigilante para defender aquellos que no están en capacidad de hacerlo, obligando a cumplir las normas.

Entonces el papel de la educación y de la pedagogía comunitaria aparece como una necesidad prioritaria, permitiendo que las normas se asimilen a deberes del ciudadano asumidos en su comportamiento diario, por lo que se hace necesario impartir en los colegios la Cátedra Ciudadana.

El gobernante tiene la obligación de asimilar las nuevas formas de autoridad y justicia con liderazgo, para ejercer el poder sin los autoritarismos de tiempos pasados que motivan conflictos y juego de gato y ratón para hacerle trampa a las normas.

El Gobernante ejerce el liderazgo en dicho control, pero es a la policía a quien compete hacer cumplir las normas en los casos en los que los ciudadanos se aparten de ellas, desmejorando o atentando contra el clima de convivencia que busca un estado y anhela una sociedad.

b. Rehabilitación. El Estado tiene la función de rehabilitar a las personas que por una u otra razón se han colocado al margen de las normas de convivencia.

Sin embargo, esa función no cesa con tener cárceles suficientes. Se debe realmente rehabilitar a los ciudadanos transgresores de la ley para que éstos puedan volver al seno de la sociedad e iniciar una nueva vida. La rehabilitación adecuada será la única garantía para que éste grupo de personas se reinserte en la sociedad sin traumatismos.

Si éstas condiciones no son las adecuadas, una vez salgan de las penitenciarías reincidirán en la falta.

Los centro de rehabilitación dependen del gobierno central, pero las administraciones municipales se deben preocupar más por el problema, ya que las personas que van a las cárceles son miembro de la comunidad.

El Estado debe tener un programa coherente de rehabilitación que permita rescatar a los ciudadanos que por curiosidad o necesidad se iniciaron en las prácticas delictivas y requieran el apoyo gubernamental.

4.1.2.4.4 Gerencia Local

a. Presencia Institucional. El Municipio debe establecer al interior de las actividades productivas, cívicas y sociales, los mecanismos para dirigir y hacer efectiva la intervención del Estado; generando acciones, políticas, campañas y actos legislativos que permitan fortalecer y alcanzar los objetivos de gestión y su grado de ejecución dentro de la comunidad.

Como proyecto específico se gestionará la consolidación de las edificaciones e instalaciones de gobierno mas representativos como el palacio municipal y su entorno urbano, así como las dependencias que identifiquen a la comunidad con una gestión productiva y clara de gobierno.

b. Reconocimiento. El Estado tiene la obligación de vigilar y controlar la plena vigencia de las normas de conducta y comportamiento de los ciudadanos con el objeto de que haya convivencia comunitaria; alguien debe llamar la atención a los miembros de la sociedad que quebrantan esas normas, porque no faltará quien prefiera violarlas a cumplirlas.

Las normas de convivencia se basan en los principios éticos y en los valores que tienen las personas que integran la sociedad, la cual reconoce que el estado de derecho es el que

debe primar en todas las relaciones y que la fuerza sólo se usará para mantener el orden institucional.

También debe el Estado reconocer sin miedo las buenas acciones de los asociados que cumplen las leyes de convivencia.

El regaño y la amonestación de ayer, deben dar paso al reconocimiento de los buenos ciudadanos para que ese ejemplo se imite y contribuya al desarrollo de la comunidad.

Una sociedad sin modelo de convivencia y comportamiento se guía por los modelos que llevan a la disolución social.

c. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y de Planeación. El Municipio de Pivijay debe adoptar una organización funcional que le permita administrar eficiente y eficazmente los Recursos Humanos y Financieros lo cual se logra planificando las acciones.

d. Fortalecimiento Financiero. Durante los próximos 10 años el Municipio debe lograr fortalecer sus Recursos Propios que le permitan atender sus Gastos de Funcionamiento, para ello debe solucionar la situación deficitaria que hoy tiene.

Cuadro 12. Acciones a corto plazo para fortalecimiento financiero del Municipio de Pivijay.

Estabilizar y recuperar la tendencia financiera de la Administración Local
Recuperar la credibilidad política del Municipio
Construir la identidad política del Municipio
Despolitizar la mentalidad política del funcionario.
Transformar la administración local en una empresa eficiente y eficaz
Implementar el control interno en todas las entidades a nivel Municipal
Cancelar los salarios de los funcionarios puntualmente

Cuadro 13. Acciones a mediano plazo para fortalecimiento financiero del Municipio de Pivijay.

Mantener saneado el Municipio con alta capacidad de endeudamiento que se establezca en luz verde

Mantener un alto grado de tecnificación y profesionalización en el recurso humano y material de la administración local.

En el 4° y 6° año, mantener como mínimo una capacidad de endeudamiento en niveles preventivos o sea semáforo señal amarillo

Cuadro 14 Metas a largo plazo para fortalecimiento financiero del Municipio de Pivijay.

Mejorar ostensiblemente el esfuerzo fiscal de la administración a porcentajes cercanos al 80%.

Dentro del 7° al 9°, mantener como mínimo una capacidad de endeudamiento en niveles preventivos, o sea semáforo verde

Mantener el esfuerzo fiscal en un 95%

Mantener el Gasto burocrático de Funcionamiento en un mínimo del 60%.

Mantener el esfuerzo fiscal en un 90%

Mantener el Gasto burocrático de Funcionamiento en un mínimo del 70%.

4.1.2.5 Proyecciones financieras.

4.1.2.5.1 Proyecciones sin Medidas. La tendencia financiera identificada en el Diagnóstico mostró que el Municipio de Pivijay actualmente tiene dificultades en este sentido reflejadas claramente en el déficit que padece (Ver en el Diagnóstico: Cuadro de Proyecciones Financieras). De no aplicarse medidas de ajuste su déficit se volvería creciente.

Ello se complica más para el Municipio con la entrada en vigencia de la Ley 617/2000, más conocida como de Ley de Ajuste Fiscal, la cual obliga al Municipio a definir un rubro de inversión a partir del año 2.001 de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Metodológicamente la proyección se basa en el índice de inflación esperado para los próximos tres años, lo cual se aplica tanto para los Gastos como para los Ingresos, de acuerdo con la ejecución del año 1.999.

No se cree necesario proyectarlo a más años, dado que después de esos tres años, el Municipio colapsa financieramente.

4.1.2.5.2 Proyecciones con Medidas. Se plantea la conjugación de dos medidas simultáneas a partir del año 2.001 con miras a la recuperación financiera del Municipio.

La primera es la recuperación de los Ingresos Propios a través de un esfuerzo fiscal consistente en recaudar en el 2.001 un 50% superior a la vigencia anterior, en el 2.002, 2.003 y 2.004 el 40% y en el 2.005 un 30%.

A partir del 2.006 el Municipio debe sostener su esfuerzo fiscal, conservando su crecimiento al mismo ritmo de la inflación.

La segunda medida consiste en la disminución de los Gastos de Funcionamiento para el 2.001, en especial la Nómina en un 30%, específicamente los Servicios Personales, para lo cual se debe reducir el tamaño de la administración suprimiendo cargos, disminuyendo el personal supernumerario y las Ordenes de Prestación de Servicios.

También se deben reducir los Gastos Generales y las Transferencias.

En el cuadro de proyección de Ingresos y Gastos (ver en el diagnóstico, cuadro de proyecciones) se observan unos resultados muy positivos, con disminución gradual del déficit hasta el año 2.003 y un superávit a partir del 2.004 por el orden de los 4267 millones, tendencia que continúa para esperar en la vigencia fiscal del año 2.010 por el orden de los 1.600 millones.

4.1.3 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.

Con base en el modelo de desarrollo territorial se definió una forma de articulación de las acciones prioritarias en Programas Estratégicos de Desarrollo con enfoque territorial.

Este conjunto de programas permite una actuación integral sobre las condicionantes, problemas y potencialidades identificados en el diagnóstico, y constituye la base de la respuesta institucional a las prioridades definidas en la estrategia de desarrollo municipal, así como a las demandas expresadas por la comunidad.

Por otra parte, representa la herramienta básica de un eventual proceso de concertación con niveles superiores del Estado (departamental y regional), en el cual se buscarán compromisos de cofinanciación en torno a programas integrales de desarrollo.

4.1.3.1 Acciones prioritarias del modelo. Así mismo, se definen las zonas sobre las cuales resulta prioritario actuar, y los criterios económicos, sociales o ambientales que justifican la intervención en cada caso. (Ver cuadro 11.Elementos de Acción Prioritaria / Criterios).

Cuadro 11. Elementos de Acción Prioritaria/Criterios

COMPONENTE DE ATENCION PRIORITARIA			CRITERIOS DE PRIORIZACION		
CENTROS POBLADOS DE ATENCION PRIORITARIA	CRITERIO ECONOMICO	OBJETIVO (POLITICA)			
Centros Rurales Mayores: I Monterrubio Medialuna	Potencial Agropecuario (Madera)	Desarrollar la economía del municipio a través del aprovechamiento del potencial agropecuario y pesquero			
Centros Rurales Intermedios: Carmen del Magdalena Canoas Avianca	Potencial Agropecuario y Pesquero Producción pecuaria, Potencial Pesquero Producción agropecuaria Tierras fértiles y producción tecnificada	Impulso a la producción pecuaria. Incentivar el aprovechamiento del recurso pesquero. Incrementar la producción agrícola.			
VIAS Y CONEXIONES DE CONSTRUCCION O REHABILITACION PRIORITARIA	CRITERIO TERRITORIAL	INTEGRACIÓN	OBJETIVO (POLITICA)		
Ejes de Desarrollo Regional: Fundación – Pivijay – Salamina Remolino – Caimán – Pivijay – Canoas – Chivolo – Apure San Angel – Monterrubio – Fundación. Vías Municipales. Pivijay – Garrapata – Placita - Monterrubio. Medialuna – Cinta Roja Piñuela – Paraíso – Caraballo – Estación Villa Monterrubio Salaminita – Avianca – Bella Ena	Conexiones estratégicas para el municipio Alto nivel de producción y población Articulación de centros poblados Zonas aisladas o de difícil acceso	para el	Consolidar la integración de Pivijay con la región y/o la subregión Mejorar la accesibilidad a la zona rural		
ZONA RURAL DE ATENCION SOCIAL PRIORITARIA	CRITERIO SOCIAL	OBJETIVOS			
Zona de influencia de Piñuelas, Salaminita y Avianca. Zona de influencia de Garrapata, Placita y Caraballo	Alto índice de necesidades básicas insatisfechas	Satisfacción de necesidades básicas Mejorar calidad de vida			

Graves desequilibrios sociales

Zonas de difícil acceso

Baja provisión de infraestructura social		
ZONA RURAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CRITERIO ECONOMICO	OBJETIVOS
PRIORITARIO		
Zona de influencia de Medialuna Monterrubio	Zonas de mayor productividad del municipio (agropecuario)	Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos Mejorar nivel de ingresos y empleo
Zona de influencia Carmen del Magdalena Las Canoas	Potencial pesquero Potencial turístico	Impulsar el desarrollo económico del municipio, a través de la tecnificación agropecuaria, pesquera y el desarrollo turístico
Zona de humedales del Caño Shiller	Posibilidad de acceder a infraestructura de apoyo a la producción	Impulsar procesos de redistribución de tierras
ZONA DE RECUPERACION AMBIENTAL	CRITERIO AMBIENTAL	OBJETIVOS
PRIORITARIA		
Ciénagas y caños Arroyos Jagüeyes Aguas subterráneas Suelos	Riqueza de flora y fauna Fragilidad de los ecosistemas Recurso hídrico	Elevar la calidad de vida mediante el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales Preservar los recursos naturales, a través de: Concientización Introducción de tecnologías apropiadas Asistencia técnica Reforestación Repoblamiento Concertar proyectos integrales de recuperación de humedales.

5. COMPONENTE URBANO.

5.1 SINTESIS GENERAL.

El análisis territorial nos permitió concluir que la problemática del desarrollo urbano de la cabecera municipal de Pivijay se caracteriza por tener las siguientes categorías de problemas:

Asentamientos poblacionales localizados en zonas de alto riesgo
Deficientes servicios básicos (cobertura y calidad)
Deterioro del patrimonio ambiental
Débil presencia de amoblamiento o equipamientos urbanos
Dificultades para la integración inter-intramunicipal (regional)
Deterioro del patrimonio cultural

Los principales problemas ambientales están territorializados en las siguientes zonas:

ZONAS INUNDABLES: Constituida por la franja de terreno paralelo al Caño Shiller que recorre el área urbana de la cabecera municipal en su extremo norte y oeste.

ZONA CON ESTANCAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Conformada por las áreas bajas del territorio urbano en donde drenan las aguas de escorrentía.

El estancamiento de estas aguas genera problemas de enfermedades infectocontagiosas que atacan mas que todo a la población infantil.

VIVIENDAS LOCALIZADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO: Están sujetas a esta problemática las viviendas localizadas al sur del caño Shiller entre las calles segunda con carreras 16.

EQUIPAMIENTOS DE POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Lo constituyen el matadero, laguna de oxidación, basureros, etc.

los cuales en razón del inadecuado manejo vienen generando problemas ambientales severos. La falta de una planificación en la ubicación de estos equipamientos y su incompatibilidad con los usos del suelo en su entorno vienen generando efectos ambientales negativos para la población. (Ver mapa diagnóstico territorial, cabecera municipal).

5.1.1 MODELO ACTUAL

En el capítulo IV Art. 31 de la Ley 388 de 1997 se constituye el suelo urbano como las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) complementan y lo definen de la siguiente manera: El suelo urbano se constituye en espacio de consumo, almacenamiento y transformación de recursos naturales; donde se debe buscar la compatibilidad de los usos así: El uso urbano de tipo residencial puede ser compatible con actividades comerciales, el uso institucional puede ser compatible con el uso comercial, etc.

Delimitado por el perímetro urbano establecido en el Mapa Propuesta Territorial Cabecera Municipal.

El suelo Urbano comprende el área delimitada por el perímetro urbano identificada con el símbolo **ZU** en el mapa Propuesta Territorial Cabecera Municipal del presente plan básico.

Además hacen parte del suelo urbano las cabeceras corregimentales señaladas en su cartografía respectiva.

El suelo urbano está conformado por las siguientes zonas y se identifican en el mapa de Zonas morfológicas Homogéneas:

Centro Histórico: corresponde a las áreas que por su valor histórico, urbanístico y arquitectónico son objeto de conservación y tratamiento urbanístico especial.

Se identifica con la denominación **ZCH** en el mapa de Zonas morfológicas homogéneas del presente Decreto.

Zona Central: Comprende el área urbana con mayor desarrollo de vivienda consolidada bajo condiciones arquitectónicas y urbanísticas generales de baja densidad y altura, que se identifican con la tipología predominante en el sector.

Se relaciona con la denominación **ZCI** en el mapa de Zonas Morfológicas Homogéneas.

Zona Comercial: Comprende las áreas donde se desarrollan actividades de intercambio de bienes y de servicio que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población con cobertura local y municipal. Aparece señalada con la denominación **ZC** en el mapa de Zonas morfológicas Homogéneas.

Zona de Barrios Tradicionales: Cobija las áreas de viviendas desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia, comprende desde la zona centro hasta los límites de los barrios periféricos, identificada con la denominación **ZBT** en el mapa de Zonas Morfológicas Homogéneas.

Zona de Barrios Periféricos: Corresponde a las áreas desarrolladas con características de baja ocupación, con limitada infraestructura de equipamientos, deficiencia en la oferta de servicios públicos domiciliarios y deterioro ambiental.

Se identifica en el mapa de Zonas Morfológicas Homogéneas con la denominación **ZBP**.

Zona de Riesgos: Se consideran zonas de riesgo y amenazas naturales las que no son aptas para urbanizar por cuanto representan peligro inminente, en el caso de Pivijay por inundación, para sus pobladores. Hacen parte de esta área las zonas urbanizadas localizadas dentro del plano inundable del Caño Shiller y señaladas en el mapa de Zonas Morfológicas Homogéneas con la denominación **ZR**.

Zonas aptas para el desarrollo urbano: Corresponde las zonas comprendidas desde el perímetro urbano actual hacia el sur y suroriente caracterizada por no presentar restricciones por riesgo natural y poseer una topografía adecuada para urbanizar y por no poseer destino de explotación agropecuario importante.

Representada por la denominación **ZADU** en el mapa de Zonas Morfológicas Homogéneas.

5.2 MODELO URBANO PROPUESTO

El modelo de desarrollo urbano propuesto se sustenta en la definición y el establecimiento de equipamientos estratégicos que garanticen la competitividad económica del Municipio de Pivijay a partir del uso y aprovechamiento de sus recursos naturales y de su articulación funcional con los centros corregimentales para la prestación de los servicios sociales.

Igualmente el modelo propuesto apunta a la generación de procesos de integración subregional como estrategia para el desarrollo socioeconómico del municipio. El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Pivijay estará condicionado a la adecuada oferta de los servicios públicos, de infraestructura física y equipamientos y el

sistema vial, que se alcanzará con base en las acciones y tratamientos urbanísticos establecidos por el presente Plan Básico.

5.2.1 POLÍTICAS GENERALES.

Proyectar las áreas urbanas y de expansión en la cabecera municipal destinadas a la localización del equipamiento estratégico del municipio y de la subregión.

Promover la localización de áreas para el establecimiento de la agroindustria e industria no contaminante con base en las oportunidades naturales del municipio.

Establecer áreas residenciales que contemplen zonas específicas para el desarrollo de la vivienda de interés social, estableciendo acciones de ocupación del suelo que respeten el medio ambiente.

Establecer procesos concertados de recuperación del espacio urbano.

Liderar procesos o acciones urbanas que permitan la conservación histórica y arquitectónica del inmueble natural y construido.

Promover el desarrollo paisajístico a lo largo de la ronda del Caño Shiller como estrategia para la promoción turística y la recreación pasiva de los habitantes del Municipio.

5.2.2 OBJETIVO

Orientar un desarrollo urbano consecuente con la oferta ambiental adecuado a las estrategias generales de desarrollo económico social mediante la implementación de equipamientos del orden regional y articulado a la estructura de comunicación propuesta. El modelo se basa para su formulación en la identificación de los tejidos urbanos existentes y en la articulación con las áreas y ejes de desarrollo integrados por la trama vial propuesta.

5.2.3 ACCIONES DE TRATAMIENTO URBANO

Se definen como acciones establecidas sobre las áreas homogéneas físicas para reglamentar su desarrollo, definiendo objetivos específicos mediante la determinación de usos, restricciones e intervenciones en las edificaciones y el espacio.

Se definen para el casco urbano de Pivijay las siguientes:

Consolidación: es la acción tendiente a mantener las características urbanas de un sector mediante la permanencia del uso existente respetando sus componentes formales o estructurales. Esta acción permite índices de construcción un poco mayores a los existentes, sin disminuir los valores urbanos existentes.

Conservación: es la acción destinada a mantener el equilibrio de un área natural o urbana (patrimonial) manteniendo sus valores y elementos de configuración.

Conservación natural: contempla las acciones destinadas a proteger el sistema hídrico – orográfico, estableciendo limitaciones de usos que generen impactos negativos sobre la base natural.

Conservación patrimonial: este tratamiento procura la permanencia en el tiempo de los valores culturales constituidos por áreas o inmuebles de valor urbano, histórico y/o arquitectónico resaltando sus estructuras representativas e involucrándolos a las exigencias y dinámicas del desarrollo urbano.

Desarrollo: es la acción urbanística mediante la cual se planifican los suelos urbanos y de expansión urbana para incorporarlos a la estructura urbana propuesta en su vialidad, servicios de infraestructura y espacio público. Se puede definir a través de Planes parciales de desarrollo.

Mejoramiento: acción destinada a suprimir el deterioro de inmuebles o áreas urbanas con el fin de establecer un entorno de calidad a través del aporte de servicios, vialidad, etc.

El tratamiento de mejoramiento se define de dos maneras de acuerdo a las zonas homogéneas objeto del mismo, así:

Mejoramiento del Area Comercial: establece la adecuación de las vías para parqueaderos, renovación de las edificaciones para la prestación de un mejor servicio y la señalización adecuada de las mismas.

Mejoramiento Integral para Areas Residenciales: Se puede definir a través de planes parciales de mejoramiento integral, que implique los siguientes aspectos:

Condiciones ambientales.

Accesibilidad.

Servicios públicos.

Equipamientos de salud, educación, recreación y de espacio público.

Habitabilidad de las viviendas

Acciones de legalización de predios

5.2.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO PROPUESTA

El suelo Urbano está conformado por las áreas representadas en el Mapa de Estrategias de Desarrollo Urbano y definidas a continuación:

5.2.4.1 Area de Desarrollo Urbano. Comprende las zonas urbanizadas o en proceso de desarrollo que integran el tejido urbano de la cabecera municipal contenidas dentro del perímetro urbano actual y conformada por las siguientes zonas:

a. Zona de conservación del centro histórico: Corresponde a la zona determinada con el símbolo **ZCCH** en el mapa de Estrategias de Desarrollo Urbano y en la cual mediante la aplicación del tratamiento de Conservación Patrimonial se busca asegurar la permanencia en el tiempo de los valores históricos en ella identificados.

b. Zona de consolidación del centro: Identificada en el mapa de Estrategia de Desarrollo Urbano con la denominación ZCC, estableciéndose la implementación de la acción de tratamiento de Consolidación para lograr mantener y potenciar sus características urbanas y sus usos existentes.

c. Zona de mejoramiento del área comercial: En atención a sus características y actividades específicas se establece la aplicación del tratamiento de Mejoramiento de área comercial para incrementar la prestación de los servicios que le son propios, sin detrimento de la infraestructura y medio ambiente que le rodea.

Esta zona se distingue en el mapa de Estrategias de Desarrollo Urbano con las letras ZMAC.

d. Zona de consolidación de barrios tradicionales: Representada en el mapa de Estrategias de Desarrollo con la denominación **ZCBT**, se le aplicará el tratamiento de Consolidación a este sector para la afirmación de sus características urbanas y la permanencia del uso existente, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

e. Zona de mejoramiento integral barrios periféricos: En el mapa de estrategias de Desarrollo Urbano se le identifica con las letras **ZMIB**, se plantea para la misma la acción de tratamiento urbano de Mejoramiento Integral con el fin de cortar con el deterioro de las áreas urbanas y promover un entorno de calidad para sus moradores.

Usos propuestos.

Usos Principales: Vivienda unifamiliar y bifamiliar.

Usos Compatibles: Comercio local, infraestructura básica para usos compatibles.

Usos Condicionados: En combinación con la vivienda, microempresa casera de tipo familiar y artesanal, siempre y cuando se ubique en primer piso, no degrade el sector, ni

cause molestias en el vecindario; Comercio Municipal, recreación activa y pasiva, servicios técnicos profesionales y de esparcimiento.

Usos Prohibidos: Todos los demás.

5.2.4.2 Area de Expansión Urbana. ZEU Corresponde a las áreas definidas como aptas para el desarrollo urbanístico, y comprendidas entre el perímetro urbano propuesto y el anillo vial establecido en el plan vial propuesto.

Además se consideran parte de esta área las respectivas zonas de expansión definidas para las cabeceras corregimentales. (Ver mapas de Propuesta cabecera municipal y corregimentales).

Se establece dentro de esta área una zona de Reserva Especial destinada a la localización de equipamientos agroindustriales y a la cual se le aplicará el tratamiento de desarrollo.

Como áreas de expansión fueron consideradas:

La zona sur del área urbana de la cabecera la cual será destinada para el desarrollo de actividades de uso mixto, al norte de la variante vial propuesta.

La zona localizada al extremo oriente de la cabecera, la cual será para el desarrollo de usos residenciales.

Igualmente para esta zona se proyecta una importante área verde en la cual se podrán desarrollar proyectos para la recreación activa y pasiva.

Para las zonas y áreas antes mencionadas ver mapa propuesto territorial cabecera municipal

5.2.4.3 Area de Protección y Conservación Ambiental. ZPCA

Zona restringida al desarrollo: Comprende las áreas definidas como de amenazas de inundación y su tratamiento será de conservación natural y está localizada en la margen derecha del caño Schiller que hace parte del suelo urbano de la cabecera municipal.

Zona de Riesgos: Hacen parte de esta área el tejido urbano localizado dentro del plano inundable del Caño Schiller y que por representar altos riesgos para los asentamiento en ellas ubicados se ha propuesto su reubicación.

Zonas de Protección para Equipamiento Municipal: Son aquellas áreas que requieren protección para la localización de servicios de infraestructura básica; se localizaron para el área urbana las siguientes:.

Para el Matadero, plaza de mercado y central de transportes, se establece un área perimetral de control ambiental de 100 mtrs de ancho para conservación y recuperación de los recursos naturales

Para el cementerio, se reglamenta un área de protección de 50 metros arborizados para protección de las viviendas cercanas.

La localización de esos equipamientos no se estableció en zonas cercanas a humedales como ciénagas, lagunas, lagos, etc.

5.2.4.4 Areas de acción prioritaria-aap. Son áreas en donde los asentamientos urbanos han sido espontáneos (invasiones) y su población se caracteriza por pertenecer a estratos socioeconómicos bajos. Dentro de las estrategias de desarrollo a implementar en esta zona esta la actuación de mejoramiento integral. Se define la ejecución de acciones en el corto plazo.

Las zonas identificadas para el desarrollo de esta acción son las siguientes:

La zona localizada al norte de la ciudad, por la situación de riesgo por inundación y la imposibilidad de prestación de servicios básicos.

Sobre esta franja se prevé la reubicación de un número de viviendas por definir y la construcción de una vía dique que limite el crecimiento urbano, consolide al centro de la ciudad y contribuya a la mitigación de riesgos por inundación de la zona urbana.

La zona al noroccidente de la ciudad en la cual se localizan los barrios periféricos subnormales, estimada como zona de mejoramiento integral: Provisión de infraestructura de servicios públicos, vías y construcción de equipamientos de carácter social.

5.2.5 PLANES PARCIALES.

Se definen como instrumentos de planificación en detalle para las áreas de tratamiento definidas en el presente estudio, con el propósito de definir acciones puntuales y concretas sobre las mismas, manteniendo para su formulación las directrices establecidas en los componentes del plan básico de ordenamiento municipal.

Se definen los siguientes planes parciales para las áreas urbana y de expansión urbana del Municipio de Pivijay.

5.2.5.1 Plan Parcial de Mejoramiento Integral: Tiene como objetivo definir en detalle la planificación vial, los programas y proyectos de mejoramiento de vivienda, el desarrollo y cobertura de los servicios públicos, la creación y mejoramiento del espacio público y la proyección de los equipamientos urbanos adecuados para su desarrollo integral.

Se establece para las siguientes zonas estratégicas de desarrollo:.

Zona de Mejoramiento Integral de Barrios. **ZMIB**

5.2.5.2 Plan Parcial de Expansión Urbana: Tiene como objetivo establecer una articulación de las áreas de expansión a la estructura urbana existente definiendo el plan vial, las cesiones obligatorias, la aplicación de las normas urbanas generales, la concertación entre propietarios y la coordinación para la ampliación de redes de servicios domiciliarios.

Se establece para la zona de expansión urbana contemplada y definida en el mapa de Estrategia de Desarrollo Urbano.

5.2.6 PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.

Declárese patrimonio arquitectónico y religioso municipal La Iglesia y el Cementerio, por constituir valores que han contribuido a la identidad cultural de la población local.

Patrimonio cultural: La Gallera Vicente Caballero, el antiguo Teatro Colón, Las instalaciones donde funciona el Coliseo de Boxeo, por cuanto ahí funcionó la Primera planta generadora de energía eléctrica del municipio.

Patrimonio Arquitectónico: Casa Colonial La Palestina, propiedad de Tarquino Llanos.

5.2.7 USOS DEL SUELO URBANO.

5.2.7.1 Criterios legales. Las directrices y orientaciones de los usos del suelo se regirán por la normativa nacional y local existente, como son:

Decreto 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales).
Ley 152 de 1992 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 99 de 1993: Ley del medio ambiente
Ley 134 de 1994 Ley estatutaria de los mecanismos de participación.
Ley 136 de 1994: ley para el desarrollo municipal
Ley 388 de 1997: Ley para el desarrollo Territorial.
Decreto 879 de 1998: reglamentario de la Ley de desarrollo territorial

5.2.7.2 Clasificación de los usos del suelo urbano. Teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, la clasificación de los suelos del área urbana de la cabecera deben:

Lograr una compatibilidad total de los usos al interior de la estructura urbana propuesta. Permitir el desarrollo urbano respetando los parámetros ambientales establecidos.

Además, debido al alto porcentaje de mezcla de usos que se evidencian en el área urbana y con el fin de efectuar la clasificación de uso, se plantea el siguiente criterio de predominancia extraído de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano elaborado por IGAC:

Residencial: Mas del 70% del área de la manzana en este uso.
Comercial y de Servicios: Más del 50% del área de la manzana en este uso.
Industrial: Mas del 30% del área de la manzana en este uso.
Institucional: El 100% del área de la manzana en este uso.
Recreacional: El 100% del área de la manzana en este uso.
Agroindustrial: El 100% del área de la manzana en este uso.
Industrial: El 100% del área de la manzana en este uso.
Mixto: Aquel que se presenta en proporciones diferentes a las anteriores.

Entonces, las categorías generales de uso propuestas para el área urbana de la cabecera municipal son las siguientes:

Uso del suelo residencial.

Uso del suelo comercial, negocios y de servicios.

Uso del suelo institucional.

Uso del suelo recreacional.

Uso del suelo agroindustrial o industrial no contaminante.

Uso del suelo múltiple

5.2.7.2.1 Definición de los usos generales y áreas de actividad del suelo urbano, de expansión urbana y suburbano. Las áreas de actividad son aquellas divisiones de la superficie urbana definidas con el fin de fijar usos e intensidad de los mismos, según sus características, acorde a los lineamientos de funcionalidad y desarrollo establecidos.

Area de actividad residencial. Son aquellas áreas destinadas primordialmente a la actividad residencial, mezcladas en baja intensidad con usos compatibles en la cual se incluyen estas áreas:

Vivienda unifamiliar o bifamiliar

Vivienda en agrupación (conjunto de varias unidades unifamiliares o bifamiliares).

Vivienda multifamiliar (inmueble de tres o más viviendas por propiedad horizontal)

Estas categorías marcan diferencias en la manera de calcular la densidad habitacional.

Area de actividad comercial y de servicios: comprende las zonas en las que se realizan actividades de intercambio, compras y ventas de bienes.

Pueden ser actividades comerciales de pequeña, mediana y gran escala. Se clasifican en:

Comercial tipo I (Nivel local, de barrio: tienda, droguería, papelería, etc.)

Comercial tipo II (Nivel zonal: supermercado, ferreterías, lavanderías, etc.)

Comercial tipo III (Nivel de ciudad: bodegas, talleres, mercados, etc.)

Comercio tipo IV (Impacto negativo: griles, moteles, etc.)

La categoría de comercio y servicios incluye: bancos, peluquerías, oficinas de asesorías y de negocios, servitecas, talleres, parqueaderos, discotecas, bares, moteles, entre otros

De acuerdo a su función estas áreas generan impactos sobre el entorno, por lo tanto se propone la siguiente clasificación detallada para lo cual se tiene en cuenta el impacto que generan sobre el área de localización:.

Franja o zona comercial y de servicios.

Centro comercial y de servicios.

Servicio automotor (Bomba de gasolina, servitecas, talleres, parqueaderos, etc.

Hoteles y moteles.

Se utilizaran como áreas específicas los ejes viales de comunicación con el área rural y las vías primarias del área urbana. Para los Hoteles es adecuada su localización en el área central.

Áreas de Actividad Institucional Son las destinadas a contener los equipamientos, instituciones y servicios de carácter municipal, fundamentales por su influencia social y cultural.

Se definen así:.

Equipamientos educativos.

Categoría (primaria / secundaria / superior).

Equipamientos de Salud.

Categoría (unidad de atención primaria, puesto, centro de salud, hospital local y hospital regional).

Equipamientos de Servicios Administrativos (oficinas o centro administrativo).

Equipamientos culturales y religiosos (museos, teatros, iglesia, seminarios, conventos).

Equipamientos de asistencia social y servicios comunitarios orfanatos, ancianatos, estaciones de policía, CAI, estaciones de bomberos, etc.).

Equipamientos de los servicios básicos (plantas de tratamiento de agua, subestaciones de energía, etc.).

Equipamientos de transporte (Terminal y aeropuerto).

Equipamientos de abastecimientos. (Central de abastos, matadero y plaza de mercado).

Otros (Cementerio, cárceles y otros)

Area de Actividad Recreacional. Se establece para aquellas áreas cuyas características o localización las hacen aptas para desarrollar la actividad recreacional activa y/o pasiva o para áreas de preservación y control del medio ambiente natural. El criterio de división tomado corresponde al área de influencia de la infraestructura recreativa:

Parque de barrio.

Infraestructura recreativa de influencia a nivel de sector o comuna.

Infraestructura recreativa de influencia en toda la ciudad (polideportivo).

Area de Actividad Industrial o Agroindustrial Son aquellas áreas donde se pueden desarrollar actividades de manufactura y transformación de materias primas tanto de origen agrícola como pecuario.

De acuerdo a su función de impacto sobre el entorno y medio ambiente deberá ser controlado por la autoridad competente clasificandose en:

Agroindustria.

Agroindustrial tipo I (artesanal, menos de 5 empleados, bajo en impacto ambiental).

Agroindustrial tipo II (mediana empresa, de 5 a 20 empleados, medio impacto ambiental).

Agroindustrial tipo III (industrial jardín, establecimiento industrial aislado, mitigación de impacto ambiental).

Uso Industrial.

Industria Extractiva: Consiste en la explotación y tratamiento de agregados rocosos, minerales, y otros recursos naturales.

No debe ser un uso urbano por su alto impacto sobre el entorno inmediato.

Industria Transformadora: Es la destinada a la transformación de materias primas.

Entre otras se tienen, con potencial impacto ambiental, las siguientes:.

Alimentos.
Bebidas.
Textiles.
Calzado.
Madera.
Papel
Imprentas.
Químicos industriales.
Otros químicos.
Petroleros.
Plásticos.
Minerales no metálicos.
Hierro – acero.
Productos metálicos.
Maquinaria.
Equipo de transporte.

Area de Actividad Múltiple Son aquellas donde se permite la combinación de más de un uso del suelo, siempre y cuando sean compatibles y apunten a una estrategia de desarrollo o de ordenamiento, y según porcentajes de actividad. Generalmente comercio, servicios y vivienda.

5.3 DIMENSION SOCIAL URBANA.

5.3.1 PROPUESTA DE DESARROLLO

5.3.1.1 Plan de Servicios sociales. En atención a los requerimientos de servicios sociales que se desprenden de las actuales necesidades que padece el municipio y a los propios que se generan por el crecimiento poblacional, al respecto se propone para el casco urbano el siguiente plan de servicios sociales:

5.3.1.1.1 Salud. Fortalecer los programas de promoción y prevención en salud.

Campañas de vacunación, higiene oral y saneamiento ambiental
Alimentación escolar para niños de básica primaria y preescolar
Programa de atención materno infantil
Construcción del hogar de paso del adulto mayor.
Lograr la descentralización, fortalecer el segundo nivel del hospital.

Ampliación y remodelación del Hospital Santander Herrera, centros de salud y puestos de salud en la cabecera.

5.3.1.1.2 Educación. Mejorar el servicio que presta en la actualidad el modulo de educación a distancia en convenio con la universidad del Magdalena, y posteriormente lograr la instalación de una universidad independiente con capacidad para atender la población estudiantil del área de influencia del municipio.

De los 5 colegios de bachilleratos, en 3 de ellos se adelantarán ampliaciones de sus instalaciones y se dotarán de materiales didácticos y deportivos, bibliotecas, de unidades sanitarias ajustadas a sus necesidades, plantas industriales de ozono para la potabilización del agua para consumo de las comunidades estudiantiles, canchas deportivas y canchas acústicas para eventos culturales.

En el colegio de bachillerato del sur el espacio que hoy presta servicios deportivos se ampliará y se construirán las instalaciones propias de un polideportivo y se dotará con la implementación respectiva.

Construcción de la biblioteca pública en la cabecera municipal.
Formulación del Plan de Descentralización Educativa del municipio.

5.3.1.1.3 Vivienda. La política de vivienda de interés social estará encaminada a reducir el déficit cuantitativo existente, a través de un programa integral que incluye la identificación de un banco de tierras localizada en el área de expansión urbana destinado para tal fin.

Dentro de esta política no solo se incluye la solución individual de la vivienda, sino que además contempla los equipamientos necesarios para su desarrollo.

Igualmente el programa de vivienda de interés social estará destinada prioritariamente a la población asentada en áreas de riesgo natural y que necesitan ser reubicadas. A través de la oficina municipal de vivienda se espera gestionar la construcción de 700 nuevas

soluciones de viviendas, con las cuales se reduciría el déficit actual existente en más del 90%.

5.3.1.2 Programa de legalización de predios. Bsados en la ley 160 de 1994 sobre el mercadeo de tierras el Municipio debe formular y poner un funcionamiento una estrategia de legalización y adjudicación de predios

5.3.1.3 Plan de seguridad ciudadana El Municipio debe diseñar e implementar una estrategia de reducción de riesgos naturales y antrópicos dados por amenazas susceptibles de ocurrir en su territorio. a través de instrumentos de mitigación y de respuesta a posibles eventos destructivos. Se han considerado como herramientas básicas la formulación de los siguientes planes.

Plan de Emergencia y Contingencia para riesgos naturales y antrópicos. La política municipal para la implementación de acciones de prevención y atención de desastres se debe enmarcar dentro de los lineamientos del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (Decreto 93 de 1998); cuyas estrategias generales apuntan a: .

Un conocimiento real sobre las amenazas y riesgos del territorio, mediante la instalación de métodos de observación, detección y alerta ante amenazas conocidas y la evaluación de la vulnerabilidad y riesgos derivados.

La incorporación del componente de prevención y atención de desastres en los procesos de planificación: plan de desarrollo, manejo de asentamientos humanos en riesgo y articulación de la política ambiental a la prevención de desastres.

El fortalecimiento del desarrollo institucional, a través de la consolidación y actuación permanente del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y de las entidades operativas presentes en el Municipio, de la formulación y ejecución de planes de contingencia, de puesta en marcha de mecanismos de eficientes de priorización de proyectos de mitigación y reconstrucción.

La socialización de la prevención y mitigación de desastres, mediante la información pública, la implementación en la escuela de cátedras de prevención y desarrollo de actividades de capacitación a la sociedad.

Las líneas estratégicas locales debe establecer:.

Señalización detallada de las áreas de riesgo

Identificación de programas y proyectos de mitigación
Regulación de los usos del suelo
Identificación de áreas de reubicación.

La formulación y ejecución de los planes de emergencia y contingencia debe establecer esfuerzos conjuntos, con el apoyo del Comité Regional, para estructurar los programas de prevención, de atención y de los procesos de reconstrucción postdesastres, dentro de las siguientes líneas:.

Organización institucional: Jerarquía y Coordinación de entidades, funciones y responsabilidades, entre las que se encuentran:

Coordinación general
Coordinación operativa
Notificación y verificación.
Sistemas de alerta.
Señalización
Comunicaciones
Transito y transportes
Evacuación
Alojamiento temporal
Abastecimiento y provisiones
Aislamiento y seguridad
Búsqueda y rescate
Atención en salud
Evaluación de daños y análisis de necesidades
Servicios públicos
Educación, capacitación e información publica
Remoción de escombros y control del evento
Asistencia externa.
Rehabilitación.

Inventario de recursos del Municipio e Instituciones: Personal, Información básica disponible, Vehículos y maquinarias, Equipos especiales, Combustibles, Comunicación, Suministros médicos y alimentarios, Sitios de concentración, Equipamiento social, Alojamientos y albergues, hospitales, centros de reserva, recursos del sector privado recursos financieros del municipio.

Análisis de vulnerabilidad y riesgos: Identificación y evaluación de amenazas, instrumentos y estudios, estimación de escenarios de riesgos.

Plan de Emergencia y Contingencia para reducción de accidentalidad vial.

Este plan debe implementar y coordinar con la Policía de Carreteras, Salud Municipal y las EPS de salud, campañas y acciones de previsión y de respuesta ante la accidentalidad de las carreteras.

Plan de gobierno y seguridad territorial. El gobierno municipal debe, con las autoridades civiles y de control de orden público establecer un plan de acción para la vigilancia del territorio municipal y dar las respuestas correspondientes a la naturaleza de las perturbaciones del orden público.

Este plan tiene como objetivo elevar los niveles de seguridad ciudadana y las medidas de protección de bienes y áreas de interés colectivo, mediante el fortalecimiento institucional y la capacidad de respuesta bajo los criterios rectores del Estado y autoridades militares y policivas.

Políticas:

Divulgación del plan, acciones y campañas de prevención ciudadanas para la garantizar la seguridad de los habitantes.

Apoyo a las autoridades e instituciones policivas y de control de orden público dentro del territorio.

Fomentar programas de seguridad ciudadana de carácter estratégicos para controlar actos delictivos contra la población, que establezcan vínculos de solidaridad dentro de la sociedad local.

Estrategias:

Ayudar a dotar a las edificaciones policivas de estructuras de protección, tecnología y logística adecuada para su mejor desempeño.

Elaborar o reformar el Código de Policía Local con una normatividad adecuada y las medidas policiales para garantizar la protección de áreas y bienes, el tránsito y transporte de materiales y elementos de daño potencial etc.
Apoyar y consolidar los programas de la Policía Nacional con respecto a la seguridad ciudadana.

5.3.1.4 Infraestructura de servicios públicos.

5.3.1.4.1 Sistema Red de Acueducto. En cuanto a la red de acueducto se pretende mejorar el sistema por medio acciones puntuales en cada uno de sus componentes principales.

Inicialmente se ampliará la planta de tratamiento para aumentar la capacidad de almacenamiento, de procesamiento para potabilizar el agua y reforzar sus unidades de bombeo; seguidamente se construirá el tanque elevado en la zona sur del casco urbano y por último se ampliarán las redes primarias y secundarias complementadas con sus respectivos hidrantes, empalmes y válvulas.

Este proceso integral de aumento de la cobertura del sistema de acueducto apunta a cubrir en su etapa inicial toda la zona sur del casco urbano, posibilitando el acceso de esta parte de la ciudad al más sentido de los servicios domiciliarios y contribuyendo a acondicionar de esta manera una de las áreas proyectadas para asumir gran parte del desarrollo municipal contemplado en el presente plan básico de ordenamiento territorial.

Programas de inversión para el financiamiento de estudios de agua potable y saneamiento básico en la cabecera municipal.

5.3.1.4.2 Red de Alcantarillado. En el corto plazo se procederá a habilitar e integrar las redes ya instaladas, pero que no están en servicio, a la red de alcantarillado existente y en funcionamiento.

Posteriormente se implementarán las obras de ampliación de la laguna de oxidación y la caseta de bombeo. Finalmente se realizará la ampliación de las tuberías de conducción en las zonas este, oeste y sur del casco urbano, alcanzando así para el año 2010 un servicio de alcantarillado con capacidad suficiente para cubrir hasta la zona de expansión urbana proyectada. (Ver mapa de servicios públicos).

5.3.1.4.3 Disposición de Residuos Sólidos. Gestionar los recursos para la construcción y el posterior mantenimiento del relleno sanitario para la cabecera municipal.

5.3.1.5 Propuesta vial (Ver Mapa de propuesta vial Cabecera municipal)

Vía Perimetral paisajística: parte de la cabecera Sur del puente sobre el Caño Shiller y continúa bordeando la margen sur del mismo, con dirección Este - Oeste, hasta la salida del municipio por la vía que comunica con Fundación.

Con una calzada de 9 metros y en concreto para tráfico pesado, en sus extremos se articula por medio de dos glorietas, una ubicada en la intersección de la Calle segunda con la Carrera novena A, que la comunica con la Vía principal Propuesta (V1) y la otra en la intersección de la vía que conduce a Fundación y la variante perimetral.

En su acera Norte posee una vía peatonal en adoquines, con un ancho de 2,5 metros y sendos carriles de 1,5 metros como zona verde, más andén Norte de 1 metro.

Su concepción aporta funcionalidad al permitir que el tráfico pesado que se mueve del puente a la salida a Fundación y viceversa no penetre el casco urbano sino que borde su perímetro paralelo al Caño Shiller.

Vía Principal Propuesta (V1): con calzada de 6 metros de ancho y andenes de un metro, corta el casco urbano, por su lado Oeste, de Norte a Sur hasta el final, permitiendo el ingreso y salida del tráfico vehicular por el puente sobre el Caño Shiller.

Variante vial: Importante propuesta de vía circunvalar que cubre la cabecera municipal desde la esquina suroccidental hasta la esquina nororiental y a la vez se constituye en el límite externo de la zona de expansión.

El trazado de esta avenida comienza con una glorieta sobre el punto donde intercepta la vía que conduce al Municipio de Chivolo, continúa describiendo un arco hasta la intersección con la vía que comunica con los corregimientos de Las piedras y Garrapata, este punto también estará constituido por una glorieta, y, manteniendo el sentido circular, se proyecta hasta contactar la vía que conduce al Municipio de Fundación, sitio que corresponde a uno de los extremos de la vía y que estará diseñado como glorieta.

En el Mapa de Propuesta Vial - Cabecera Municipal se especifican los puntos coordenados que determinan el recorrido de la Variante Vial.

5.3.1.6 Propuesta de espacio público. En este aspecto el municipio le apuesta fuerte a la recuperación y al aumento de las áreas dispuestas para el disfrute y recreación de la comunidad, para lo cual se propone adelantar las siguientes acciones:

Se establece como el espacio de mayor importancia la franja de tierra paralela al Caño Schiller comprendida desde la cabecera Sur del puente sobre el Caño, entre la calzada peatonal secundaria que bordea la propia orilla y la Vía Perimetral Paisajística hasta la salida para Fundación.

Este espacio se considera como Zona de Recuperación Ambiental, disponiéndose también las actividades propias para la recuperación de la cobertura vegetal.

Las márgenes del Caño se determinan como Zona de Protección Ambiental y se proyectarán trabajos para su recuperación, mejoramiento y fijación de orillas.
Recuperación y mejoramiento de los siete parques que existen en la actualidad, que incluye programas de refuerzo de sus áreas verdes.
Construcción de un gran parque en el sector Sur de la ciudad.
Construcción del Polideportivo en el sector Sur de la zona urbana.
Recuperación y mejoramiento de las siete canchas deportivas existentes que incluirá los respectivos programas de arborización con especies nativas de gran tamaño.

5.3.1.7 Normas urbanísticas y arquitectónicas El desarrollo urbanístico y arquitectónico se desarrollara con las normas establecidas en la Tabla de Normas Urbanísticas Generales. Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por el presente Decreto.

Se garantizarán los servicios públicos domiciliarios a aquellos proyectos urbanísticos que se desarrollen de acuerdo con las normas urbanísticas presentadas en este Decreto.

5.3.1.7.1 Normas urbanísticas generales

Tamaño del lote: Los lotes tendrán un área mínima de 120 m² y su frente será de 8 metros como mínimo. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Decreto, no se les aplicarán las presentes normas, siempre y cuando no exista un proceso de subdivisión del predio, las normas volumétricas se aplicarán a todos los predios sujetos a la misma.

Sub-divisiones: Cuando se realicen subdivisiones de predios los lotes resultantes deberán cumplir con las especificaciones mínimas establecidas. Toda persona que realice una subdivisión en Zona Urbanizada deberá hacer una cesión al municipio o pagar el equivalente a un Fondo Especial de Inversiones. En caso de no conciliar la medida con los intereses del municipio, la decisión final será asumida por el Alcalde.

Densidad máxima: Se expresa en número de viviendas por unidades de área (viviendas/ hectárea) siempre en su cantidad máxima. Ver cuadro normas urbanísticas generales.

Índice máximo de ocupación: Es la relación existente entre el área de ocupación del primer piso y área neta del lote. Se hará explícito para cada una de las zonas definidas en el mapa de estrategias de desarrollo urbano, y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas generales.

Índice máximo de construcción: Es la relación existente entre el área total construida y el área neta del predio. Se hará explícito para cada una de las zonas definidas en el mapa de estrategias de desarrollo urbano y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas generales.

Cesiones públicas: Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

a) Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro. Ver cuadro normas urbanísticas generales.

b) Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la

cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbres deberán ser propuestas por la Secretaría de Planeación Municipal, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.

c) Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública):

Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, equivalente al 20 % de área, y se debe agrupar un área mínima del 50%, la cual estará definida en la demarcación que expida la Secretaria de Planeación Municipal. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en el BANCO DE TIERRAS.

Cesiones comunales: En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote, para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, accesos a aparcaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de agrupaciones, las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implantación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

Revegetación obligatoria: Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, todos los predios deberán prever

arborización en las áreas libres resultantes de la aplicación de las normas establecidas en el presente Decreto.

Dentro de la propuesta de desarrollo de nuevos predios, deberá existir un PLAN DE REVEGETACIÓN, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría de Planeación o la entidad pertinente, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutadas simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

Opciones de intervención: Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Decreto y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción las siguientes obras:

a) Restauración: En construcciones de valor histórico reconocido (conservación arquitectónica).

b) Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.

c) Reformas y adecuaciones : Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.

d) Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas para el sector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

Altura máxima: Se harán explícitas para cada una de las zonas definidas en el mapa de estrategias de desarrollo urbano. Ver cuadro normas urbanísticas generales.

En todas las construcciones se permite el altillo siempre y cuando cumplan con las siguientes especificaciones: que esté totalmente involucrado dentro de la cubierta del edificio, que su área no superior a 40% del piso inmediatamente anterior, que no genere ventana directa en ninguna de sus fachadas y que su altura máxima sea de 3 metros considerada entre el piso y la cumbrera.

En edificaciones levantadas al lado de otras existentes consideradas como permanentes y que contribuyan a la conformación física del área, deberán solucionar, en función de aquellas, sus alturas, parámetros, voladizos y empates, en caso de estar adosadas. Será de dos (2) pisos, permitiéndose un altillo, el cual podrá desarrollarse como máximo el 40% del área de la cubierta del segundo piso, y su altura no sobrepase los tres (3) metros.

Aislamientos: Se indicarán explícitamente para las zonas definidas en el mapa de estrategias de desarrollo urbano y tendrán el carácter de mínimos. Ver cuadro de normas urbanísticas generales.

De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empedrados y arborizados. En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%. Estos aislamientos no podrán ser ocupados por construcciones.

Posteriores: Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas. Ver cuadro de normas urbanísticas generales.

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario, se establecen de la siguiente manera:

- a) Anterior: Mínimo 2.5 metros.
- b) Posterior: Mínimo 2.5 metros
- c) Lateral: Mínimo 1.0 metro

Se permiten adosamientos laterales a un solo lado siempre y cuando se respeten los empates.

Empates: Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

Voladizos: Los indicados serán los máximos, no se permiten dentro de los aislamientos laterales, ni dentro de los aislamientos posteriores menores de 5 metros. Se permitirán voladizos de frente máximo de un (1.00) metro. (Ver cuadro de normas urbanísticas generales).

Patios: En unifamiliares y bifamiliares el área mínima será de 9.00 M², con lado mínimo de tres (3) metros. Para multifamiliares será de 16 M², con lado mínimo de cuatro (4.00) metros.

Cerramiento del predio: Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

En el sector urbano, hacia las vías: crecimientos transparentes en un 90% y hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2.25 Mts. En el sector rural: Cercas transparentes -Arborización en los linderos

Otros: algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la secretaria de planeación.

CLASE DE SUELO	5.4 ZON A / AREA MORFOLOGICA HOMOGENEA	6. NORMAS URBANISTICAS GENERALES																												
		TRATAMIENTO URBANISTICO	USOS DEL SUELO										6.1 APROVECHAMIENTO			6.2 VOLUMETRIA			6.3 CESIONES											
			● Principal	⊕ Complementario	⊖ Compatible	Viv. Unifamiliar	Viv. en Agrupación	Viv. Multifamiliar	Comercio tipo 1 (barrio)	Comercio tipo 2 (zona)	Comercio tipo 3 (Pesado)	Comercio tipo 4 (Impacto)	Institucional tipo 1 (Sectorial)	Institucional tipo 2 (m/pal. Reg.)	Recreativo tipo 1 (local)	Recreativo tipo 2 (municipal)	Industrial tipo 1 (micro)	Industrial tipo 2 (medio)	Industrial tipo 3 (pesada)	Industrial tipo 4 (ambient. limpio)	Indice de ocupación	Indice de Construcción	Densidad	Altura	Aislamiento Anterior	Aislamiento Lateral	Aislamiento Posterior	Voladizos	Tipo A	Urbanización
URBANO	CENTRO HISTORICO	Conservación	●		⊕	⊖				●	⊖								0.70 exist.	0.70 exist.	700 exist.	1		1 exist	3 exist					
	ZONA CENTRAL	Consolidación	●	⊕	⊕	⊖				⊕	⊖	⊕	⊖	⊖					0.50	1	150	1 - 2	2.50	1	3	1				
	COMERCIAL (Mercado)	Mejoramiento	⊕			●	●		⊕					⊕					1	2		2				1				
	COMERCIAL (Cras. 9,10 y 11)	Mejoramiento	●	⊕	⊕	●			⊖					⊖					0.70	1.40	80.67	2		1	3	1				
	ZONA DE BARRIOS TRADICIONALES	Consolidación	●			⊕	⊖			⊖		⊕		⊖					0.50	0.50	152	1	1.50	1.20	5					
	BARRIOS PERIFERICOS	Mejoramiento Integral	●	⊕		●	⊕			⊕		⊖							0.50	0.50	160	1								
URBA NO DE	RIESGOS	Conservación Natural										●																		
EXPANSION URBANA	ZONA DE EXPANSION	Desarrollo	●		⊖	⊖			⊕	⊖			⊖					0.50	1	200 25 Viv./ha	2	1.5	1	3	1		14.3 - 15.0			

6.4 MODELO URBANO FUNCIONAL CORREGIMENTAL PROPUESTO

En la actualidad el modelo urbano corregimental se caracteriza por la desarticulación funcional del municipio como producto de la falta de políticas integradoras eficientes que complementen el desarrollo de las actividades productivas del municipio con sus centros de comercialización y consumo.

La falta de vías y el mal estado en que se encuentran las existentes que comunican el área urbana y el área rural es otra de las causas estructurales del problema de integración intra e intermunicipal.

La visión anterior es resultado de la revisión de la historia económica del municipio y la tendencia actual del sistema relacional de infraestructura, sistemas de transportes, equipamientos, etc.

Por lo tanto, la propuesta de un modelo funcional urbano corregimental tiene como meta mejorar las relaciones de los centros de producción rurales del municipio en un primer nivel con las respectivas cabeceras corregimentales, y en un segundo nivel con la cabecera municipal.

Estas relaciones consideran la garantía de suministros e insumos para la producción, la fácil salida de los productos y la asistencia de la administración para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población rural.

De la misma manera, la propuesta territorial corregimental pretende inicialmente acometer las acciones urbanísticas necesarias que permitan minimizar los riesgos naturales hacia la población e igualmente conformar unos polos o nodos centrales

urbanos que garanticen de manera eficiente la articulación y la funcionalidad intra e intermunicipal.

6.4.1 ESTRUCTURA URBANO CORREGIMENTAL.

Estará conformada por niveles jerárquicos establecidos como nodos y por áreas geográficas reconocidas como ejes funcionales.

De acuerdo a su infraestructura de servicios y a sus actividades institucionales y económicas, los centros poblacionales podrán ser:

Nodo Central: Está constituido por los centros poblados corregimentales de primer nivel, por su concentración de mayor número de habitantes y su oferta de equipamientos y servicios públicos, sociales, económicos e institucionales.

Estos nodos se caracterizan por abarcar un amplio radio de influencia en la dinámica de los demás centros poblados contiguos.

Nodo Satélite: Conformados por los conglomerados corregimentales de segundo nivel, los cuales se caracterizan por tener una gran dependencia funcional de los nodos centrales.

Es de anotar que la sostenibilidad funcional de los nodos centrales dependen en gran medida de la demanda de servicios y funciones provenientes de los nodos satélites.

Sólo a través de la articulación y complementariedad en las funciones urbanas corregimentales se garantizará el funcionamiento del circuito nodo central – nodo satélite.

De acuerdo a las articulaciones que generen con su área de influencia y en razón del análisis territorial desarrollado, se determinaron los siguientes ejes funcionales en el municipio de Pivijay:

Eje Funcional de la cabecera urbana. Constituido por el área urbana de los corregimientos de Las Piedras y El Carmen del Magdalena, en el cual el nodo central de influencia es la cabecera urbana del municipio.

Eje Funcional de Medialuna: en razón de su dinamismo tradicional en la actividad ganadera y en lo que representa para la economía del municipio, el corregimiento de Medialuna se constituye en eje funcional.

Eje Funcional de Monterrubio: Lo constituyen los corregimientos de Estación Villa, Placita y Garrapata.

Por su localización y funcionalidad el corregimiento de Monterrubio se convierte en su nodo central.

Eje Funcional Piñuela: Conformado por los corregimientos de Chinoblas, Caraballo, Paraíso, Avianca y Salaminita.

Como nodo central del eje funcional se ha establecido al corregimiento de Piñuela.

Eje Funcional de Canoas: En repuesta a la desintegración de la zona sur del municipio se propone este eje funcional a fin de que este sea el nodo central de los centros poblados de influencia.

6.4.2 OBJETIVO DEL MODELO.

Crear áreas funcionales como factor de integración con propósitos de desarrollo, concertación de intereses para promover la inversión pública hacia los núcleos urbanos corregimentales a fin de garantizar una mayor cobertura social y de servicios y así lograr una mayor equidad en el desarrollo social y económico del municipio.

6.4.3 POLÍTICAS.

Promover el ejercicio de la participación y la autogestión ciudadana a fin de lograr un mayor compromiso y sentido de pertenencia.

Impulsar el uso y disfrute de los bienes y servicios ofrecidos por la cabecera municipal a los corregimientos y centros poblados del municipio.

Apoyar la construcción de infraestructura y equipamientos sociales en los corregimientos del municipio a fin de consolidar una estructura funcional idónea y reducir los procesos migratorios campo – ciudad.

Promover la articulación funcional cabecera municipal-corregimientos a fin de consolidar la unidad territorial del municipio.

Promover la organización comunitaria como estrategia estructural para la gestión de los corregimientos en la administración municipal.

6.4.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LAS CABECERAS CORREGIMENTALES.

Para las cabeceras corregimentales el Plan Básico de Ordenamiento de Pivijay, ha establecido la siguiente clasificación:

Suelo urbano

Suelo de Expansión

Suelo de Protección

6.4.5 USOS DEL SUELO CORREGIMENTALES.

De acuerdo a la estructura urbana existente y en razón de la dinámica económica corregimental, los usos de suelo propuestos son los siguientes:

Residencial

Comercial

Institucional

6.4.6 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO CORREGIMENTAL.

La situación actual de los asentamientos corregimentales nos conllevan a definir una serie de estrategias que buscan finalmente mejorar las niveles de vida de los pobladores a partir de la puesta en marcha de un programa prioritario de saneamiento básico.

A través de este, se optimizaran y construirán acueductos y se ampliaran los alcantarillados corregimentales. Se determinaron las acciones de mejoramiento integral y consolidación en todos los corregimientos del municipio.

También, en los suelos de expansión urbana corregimental se propone el tratamiento de desarrollo, dando prioridad al establecimiento de vivienda de interés social (VIS), parques y equipamientos sociales. (Ver mapas corregimentales)

6.4.6.1 Infraestructura física y equipamientos.

6.4.6.1.1 Servicios públicos

Acueducto (Optimización)

Monterrubio
Garrapata
Canoa
Medialuna
Chinoblas
Paraíso
Carmen del Magdalena
Las Piedras

Construcción

Caraballo

Piñuelas
Placita

Saneamiento básico En razón de que el Plan de Ordenamiento definió cinco (5) ejes funcionales, la propuesta en cuanto a saneamiento básico apunta a la construcción del sistema de alcantarillado.

Para los demás corregimientos se implementarán programas de letrización con el objeto de reducir el problema de contaminación por aguas servidas.

Los proyectos de alcantarillado se desarrollarán en los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Energía eléctrica. En cuanto a este servicio se propone para todos los corregimientos el cambio de postería y la ampliación de la cobertura eléctrica urbana y repotenciación de transformadores. Igualmente se propone el establecimiento de alumbrado en las siguientes cabeceras corregimentales:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Telefonía. El Plan propone gestionar por parte del municipio la instalación y ampliación de la cobertura telefónica en los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Aseo. En cuanto a este servicio se propone el desarrollo del programa “Manejo Básico de Basuras”, en el cual a través de acciones educativas se pretende sensibilizar el uso y manejo de los desechos sólidos producidos.

Igualmente se iniciaran proyectos de relleno sanitario en los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

6.4.6.1.2 Servicios sociales

Educación. Readecuación y mejoramiento de la construcción escolar de carácter agropecuario del corregimiento de Piñuelas.

Diseñar e implementar los perfiles agropecuarios en las concentraciones escolares de los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Medialuna
Las Canoas

Igualmente se propone la ampliación y mejoramiento físico en los colegios de primaria de los siguientes corregimientos:

Garrapata
Chinoblas
Paraíso
Carmen del Magdalena
Las Piedras
Caraballo
Placita

Para todos los centros educativos el Plan establece la actualización de la planta de docentes y la dotación permanente de los centros educativos.

Salud. El Plan propone la adecuación, ampliación y operación de los centros de salud en los ejes funcionales del municipio a saber:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Para los corregimientos restantes se plantea el mejoramiento físico de los puestos de salud.

Vivienda de interés social A fin de reducir el déficit de vivienda en los centros poblados de gran relevancia del municipio (ejes funcionales), se proponen programas de vivienda de interés social en los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Programa de legalización de predios de las áreas urbanas corregimentales

Cultura, recreación y deporte. Como estrategia para ampliar las áreas destinadas para la recreación activa y pasiva, el ocio y el esparcimiento se propone a través del Plan la construcción y adecuación de complejos deportivos y recreativos en los siguientes corregimientos:

Monterrubio
Piñuelas
Medialuna
Las Canoas

Para los corregimientos restantes se proponen la construcción y adecuación de escenarios deportivos menores.

Igualmente a través del Plan se promoverán programas de desarrollo cultural y deportivo en los corregimientos.

6.4.6.2 Proyectos de desarrollo estratégico Con la finalidad de sintonizar la propuesta económica del municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial propone el establecimiento de una serie de equipamientos estratégicos que garanticen la sostenibilidad en el desarrollo agropecuario del municipio y lograr así un mayor dinamismo económico que permita el mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores.

En este sentido se proponen los siguientes equipamientos estratégicos:

CABECERA

Construcción centro de acopio agrícola
Construcción del parque agroindustrial (incluye feria)
Construcción variante vial
Construcción Gran parque de la Paz
Construcción vía peatonal paisajista paralela al caño Shiller
Construcción de obras de protección de inundaciones
Ampliación puente sobre el Caño Shiller

MEDIALUNA

Mantenimiento de la vía Salamina-Pivijay-Fundación
Conclusión y operación de centro de acopio pesquero
Construcción centro de acopio agrícola

MONTERRUBIO

Construcción y operación de matadero
Construcción mercado.
Construcción y mejoramiento vial

Construcción centro de acopio agrícola

PIÑUELA

Construcción de centro comunal artesanal

Construcción y mejoramiento vial

Construcción centro de acopio agrícola

CANOAS

Construcción vía Apure-Chivolo-Pivijay

Construcción centro de acopio agrícola

7. COMPONENTE RURAL

En consideración a los lineamientos consignados en el Decreto No 879/98, capítulo IV, Artículos 13,14, y 15 con relación a los contenidos para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pivijay 2000-2009, y teniendo en cuenta los productos del diagnóstico general del municipio de Pivijay, se plantean unos objetivos, estrategias y políticas para cada dimensión estudiada en este trabajo.

El desarrollo rural del municipio de Pivijay se ha visto afectado por la serie de problemas que presenta el modelo territorial actual, como consecuencia de la falta de una planificación integral y concertada del área rural.

Lo anterior plantea la necesidad de implementar y adoptar un nuevo modelo de desarrollo territorial que recoja la visión futura del municipio. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pivijay presenta un análisis de la problemática Rural que identifica unos problemas particularizados para la zona rural, los cuales fueron tenidos en cuenta en el momento de plantear el nuevo modelo territorial del área rural del municipio de Pivijay.

7.1 MODELO TERRITORIAL RURAL ACTUAL

7.1.1 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA Y DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS

Como consecuencia de la falta de una planificación integral y concertada del uso del suelo, el sector agropecuario y demás actividades socioeconómicas del municipio de

Pivijay presentan un deterioro progresivo manifestado en el débil desarrollo del área rural, donde se destacan las siguientes debilidades:

7.1.1.1 Débil desarrollo tecnológico en las actividades productivas. Uno de los factores que inciden significativamente en el poco desarrollo del sector agropecuario es la ausencia de paquetes tecnológicos para pequeños y medianos productores, como elemento indispensable para disminuir los costos e incrementar la producción y la productividad en la actividad agropecuaria.

Por otro lado, la baja capacidad económica del productor para acceder a tecnologías estandarizadas y de punta lo sumergen en la necesidad de continuar utilizando sistemas convencionales de producción, con practicas inadecuadas, lo que conlleva a desarrollar básicamente una agricultura con bajos índices de producción y productividad, alta incidencia de plagas y enfermedades etc., que han sumido a este importante renglón de la economía Pivijayera en una de las peores crisis de su historia.1.2.

7.1.1.2 Subutilización del suelo. De las 64.583.5 has. aptas para la agricultura que posee el municipio, sólo 9.330 has están siendo utilizadas para tal fin. Por el contrario, las actividades ganaderas ocupan 149.335 has. cuando sólo lo permiten por su aptitud 125.421 has. del suelo municipal.

Por otro lado, la falta de buenos sistemas de drenajes y maquinaria apropiada para tratamiento del suelo no permiten darle un mejor uso a la gran variedad de suelos existentes en el territorio de Pivijay.

7.1.1.3 Deterioro de los recursos naturales. El desconocimiento sobre la dinámica de los cuerpos de agua (ciénagas, caños, jagüeyes), el taponamiento de los cauces, la sedimentación, deforestación, tala y quema ha generado un desequilibrio en todo el

sistema ambiental; situación que se manifiesta en la disminución de los volúmenes de agua, secamiento o desaparición de fuentes de agua, disminución ostensible de la producción pesquera y demás fauna asociada.

7.1.1.4 Alto índice de desempleo. El 42% de la población rural se encuentra desempleada.

Los renglones económicos más importantes son la ganadería y la agricultura, siendo la ganadería el mayor empleador, pero el sistema de producción utilizado (ganadería extensiva) que emplea un hombre para atender de 25 a 30 hectáreas, no ayuda mucho a la reactivación del empleo.

La agricultura se ha reducido a la siembra de cultivos de economía campesina (maíz, yuca, frijol, ahuyama.) los cuales, debido a las reducidas áreas de siembra no vincula mano de obra diferente a la familia del productor.

Los cultivos como el ajonjolí que en 1996 se sembraron 2750 has, vinculó 103.285 empleos, el arroz en 1996 generó 28.700 jornales, han disminuido ostensiblemente del inventario agrícola de Pivijay.

7.1.1.5 Concentración de la propiedad de la tierra. Esta situación es especialmente crítica en el municipio de Pivijay, en donde el 75 % de los predios están manos de pocos productores, constituyéndose la concentración de la propiedad en un serio condicionante del desarrollo regional.

A pesar de los esfuerzos del estado para fortalecer el mercado de tierras en el municipio, desde la década de los 70s que se adjudicaron 570 has, pasaron 20 años para beneficiar a 420 familias con la compra de 9.000 has.

La concentración y el mal aprovechamiento de la tierra están asociados con la intensificación de los bajos índices de producción. El pequeño productor no es propietario de la tierra que cultiva, sus actividades las realiza en tierras arrendadas, con el compromiso de ser desocupadas en un tiempo vegetativo corto, y sembradas en pasto.

Esta modalidad no permite la planificación de mayores extensiones, ni la tecnificación de la actividad agropecuaria.

Esta problemática se refleja en una economía débil y netamente campesina que limitan el desarrollo empresarial de los pequeños productores del campo.

7.1.1.6 Desarticulación territorial. La fuerte desarticulación de los centros corregimentales y sus áreas de influencia con la cabecera municipal coadyuva a la deficiente o poca atención por parte de la administración local para elevar la cobertura de servicios a la población rural (salud, educación, vivienda, saneamiento básico,) etc.

Agravada por una escasa y deteriorada infraestructura vial, que no permite la articulación del territorio rural en su conjunto con las zonas urbanas, afectando el desarrollo de las actividades productivas.

7.1.1.7 Escasa presencia gubernamental y débil desarrollo social. Son evidentes los síntomas de una cultura de oferta institucional dispersa, actuando sobre un sector rural golpeado, empobrecido y abandonado.

Esta dispersión institucional del sector ha tenido como consecuencia una dañina centralización de información que impide el conocimiento oportuno de políticas, planes y programas.

En lo social, los desequilibrios existentes entre el área urbana y rural se manifiestan por la escasa presencia del estado en las zonas rurales del municipio, en la baja cobertura de los servicios domiciliarios, la débil infraestructura vial y el desempleo, aumentando el descontento de la población rural.

7.1.1.8 Débil participación ciudadana. La ausencia de alternativas presentada por los diferentes partidos políticos, la crisis de legitimidad del sistema político, la marginalidad, la exclusión económica, política y social han generado un desaliento dentro de la ciudadanía.

Pese a los avances constitucionales y su evolución como Estado social de derechos en el cual el trabajo entre el estado y la sociedad debe de ser participativo y democrático, en la practica esta gestión no ha pasado los limites de lo conceptual, y Pivijay no es la excepción, a su vez, la administración no realiza esfuerzos mayores, utilizando mecanismos alternos que permitan a la comunidad informarse de las gestiones e inversiones del gobierno local.

La instancia de concertación como es el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR- tiene poca posibilidad para intervenir en la toma de decisiones.

7.2 NUEVO MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El nuevo modelo territorial propuesto para el municipio de Pivijay, plantea importantes cambios en la cultura operativa de la administración municipal, el sector productivo, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil dado que el modelo se fundamenta en la conjunción de esfuerzos para lograr la productividad en el campo y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, contrario al modelo tradicional de operar aisladamente y de guiarse por intereses individuales generalmente encontrados entre si.

El modelo se fundamenta principalmente en el adecuado y equitativo uso del suelo y de los recursos económicos; plantea el cambio de una política de uso del suelo desordenada, arbitraria y desplanificada, por una política ordenada, planificada, investigativa y participativa.

Las estrategias de desarrollo definidas para el área rural del municipio contemplan tres dimensiones: la ambiental, la económica y la funcional.

Las dimensiones social y política –administrativas son ampliamente analizadas en el componente urbano, puesto que las cabeceras corregimentales serán tratadas como centros urbanos.

7.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Formular estrategias, políticas y proyectos en función de la problemática rural, así como la optimización de los recursos naturales y económicos con el fin de garantizar la interacción entre el desarrollo urbano y rural del Municipio de Pivijay.

7.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Procurar un desarrollo que posibilite la producción económica con parámetros de equidad social y sin deterioro del medio ambiente.

Realizar una planificación integral del desarrollo tendiente a mejorar las condiciones de vida de los pobladores del campo.

Identificar, espacializar y priorizar los problemas que afectan el normal desarrollo territorial, de acuerdo a cada sistema estudiado.

Actuar en atención a la problemática económica, social y ambiental identificada en el diagnóstico y las oportunidades que presenta el territorio municipal y su contexto regional

7.2.3 POLÍTICAS

Consolidar la integración de Pivijay con la región y la subregión a través de la construcción o rehabilitación de las vías estratégicas de conexión.

Aumentar la productividad, sostenibilidad y competitividad de cada uno de los renglones de la economía a través de propuestas productivas de desarrollo integral para el área rural del municipio.

Consolidar y fortalecer las zonas pobladas más productivas del municipio a través de: Capacitación, adecuación y complementación de la infraestructura social de servicio existente.

Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales mediante una política de conservación, manejo y aprovechamiento racional de los mismos.

7.2.4 ESTRATEGIAS.

En la actualidad el panorama territorial rural refleja una fuerte debilidad en materia de desarrollo productivo y social, es por eso que el actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Pivijay busca acabar con las políticas contradictorias y excluyentes, con las economías estáticas y con el alto grado de ineficiencia estatal; por ello se hace necesario diseñar estrategias tendientes a disminuir la problemática identificada como causantes del débil desarrollo rural.

5.2.4.1. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Definir normas específicas para la conservación de los ecosistemas estratégicos del municipio, tales como el complejo lagunar de Medialuna, el Caño Schiller, El Salao, el Playaso, Caraballo, las Tinajas, la Salsita, etc., estableciendo estrictos controles de usos del recurso hídrico a todos los niveles que permita reducir los impactos ambientales sobre la oferta natural.

La gran variedad de suelos que posee el territorio rural se convierte en pilar fundamental para el desarrollo productivo, social y sostenible que se busca en el largo plazo.

En este sentido, la oferta del suelo resulta de carácter estratégico para cualquier proceso de desarrollo tanto en lo productivo como en lo estructurante. Realizar campañas de capacitación, reforestación y mantenimiento de las principales fuentes de agua.

5.2.4.2. Dinamizar la producción agropecuaria, forestal y piscícola. Mediante

la conformación de alianzas productivas y sociales: El estado será el facilitador, negociador, regulador y promotor de un entorno adecuado para la formación de alianzas productivas y sociales para garantizar la sostenibilidad de los negocios empresariales y buscar la equidad en la distribución de los beneficios.

Disponer de la infraestructura productiva adecuada que permita garantizar la óptima comercialización de los productos agropecuarios y demás productos competitivos de la economía local.

Incrementar la productividad teniendo como base el ingreso de nuevas tecnologías, que posibiliten la sostenibilidad de los productos locales en el mercado regional.

Gestionar proyectos del sector agropecuario que permitan incrementar el volumen de la producción agrícola, pecuaria y pesquera, buscando satisfacer el consumo interno y destinar los excedentes al consumo regional y nacional.

5.2.4.3. Reducción de los índices de desempleo. El reto de la administración es el de convertirse en un agente capaz de convocar el compromiso del sector privado y la sociedad civil para impulsar el desarrollo regional.

El gobierno central debe propiciar condiciones que faciliten la realización de alianzas, la adecuación de instrumentos y mecanismos de créditos, incentivos para la inversión y rentabilidad en proyectos agroindustriales.

Diseñar incentivos transitorios orientados a incrementar la capacidad competitiva y de producción de los cultivos semestrales tradicionalmente conocidos como generadores de mano de obra a nivel local, e inducir a los empresarios a adoptar una actitud favorable

hacia las actividades productivas y de desarrollo social y no solo a las que están orientadas a la obtención de rentabilidad económica.

Hacer uso de la Ley 160 de 1993, para diseñar unas estrategias de compra de tierras y mediante un proceso de adjudicación y participación de los productores desarrollar proyectos productivos que permitan generar empleo y por ende mejorar la calidad de vida de las familias rurales.

Fomentar y apoyar la creación de microempresas familiares para la explotación de especies menores como el ganado caprino, porcino, avícola y ovino los cuales representan un gran potencial económico para vincular mano de obra desocupada en la economía rural.

Fomentar y apoyar la fabricación de subproductos lácteos mediante un plan de capacitación e introducción de mejoras tecnológicas tendiente a mejorar la calidad, rentabilidad y competitividad de las producciones.

5.2.4.4. Mejoramiento y adecuación de la red vial. Diseñar un modelo vial y de transporte efectivo, con el objeto de articular el territorio municipal entre si y a este con los principales centros de la región y del país.

5.2.4.5. Descentralización administrativa. La descentralización administrativa consiste en el traslado de funciones de ejecución de proyectos a los distintos niveles territoriales.

Esta se ha visto frenada por la incapacidad fundamentalmente de la administración de asumir dichas funciones.

Debe fundamentarse en el cambio de una democracia representativa a una participativa.

Debe buscar formas nuevas de un capital social fortalecido que permita un consenso entre el gobierno local y los actores de la sociedad civil en la forma de organizaciones productivas solidarias equitativas que conduzcan a un trabajo conjunto y en paz.

7.2.4.1 Fomentar espacios de participación. Promover la aplicación y uso de los mecanismos de participación ciudadana para hacer realidad el principio que plantea la Carta constitucional referente a la soberanía de los pueblos, de igual forma se da particular énfasis al proceso de descentralización participativa.

La ruptura del cascaron de esta cultura individualista para avanzar hacia formas deseables de cohesión social obliga a:

Diseñar e implementar en forma integral una estrategia para la participación y la convivencia pacífica.

Construir modelos de trabajo y metodologías apropiadas de fácil implementación que aglutinen la atención popular y representen cambios efectivos de conducta publica.

Convocar al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil a dar toda su cooperación a la nueva forma de trabajo solidario.

7.3 DIMENSION AMBIENTAL

7.3.1 PROPUESTA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

La valoración de los ecosistemas como parte del O.T. se fundamentan en los mandatos de la constitución Nacional. Se basa, igualmente, en la Ley 99 de 1993 en su Art. 1 (ítem 2 y 3). De otra parte, considerando lo establecido en el inciso 1 del artículo 14 de la Ley

388 de 1997 y lo reglamentado en el artículo 15 del decreto 879 de 1998, es importante establecer una serie de objetivos, políticas y estrategias encaminadas al ordenamiento para el uso racional de los suelos con el propósito de fortalecer el esquema productivo del municipio de Pivijay.

7.3.2 OBJETIVO GENERAL.

Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y conservar las áreas de especial importancia ecológica en la zona rural del municipio de Pivijay, de tal manera que se pueda diseñar e implementar un esquema de usos del suelo en el municipio que posibilite la racionalización y equilibrio del recurso, garantizando un aprovechamiento óptimo con un mínimo deterioro ambiental.

7.3.3 ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL SUELO RURAL.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Territorial, 388 de 1997, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pivijay 2.000 - 2.009 “ El corazón del Desarrollo del Magdalena”, adoptará la siguiente clasificación de los usos del suelo rural.

7.3.3.1 Uso agrícola: A esta categoría pertenecen aquellos suelos que por sus características geomorfológicas, cobertura vegetal y su potencial agrícola permiten el desarrollo de actividades agrícolas.

Estos suelos pueden ser de dos (2) clases:

7.3.3.1.1 Agrícola con tecnologías apropiadas: Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y de mas recursos.

7.3.3.1.2 Agrícola semimecanizado: Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación el terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite (buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo).

7.3.3.1.3 Uso forestal: Actividades que explotan y utilizan los bosques con fines comerciales, de subsistencia y protección del recurso hídrico, suelo y fauna. En algunos casos la actividad es de protección, pero sujeta además por actividades de producción.

7.3.3.1.4 Ganadería extensiva: Son las actividades de ganadería mayor en donde la capacidad de carga del terreno es menor a 1.5 cabezas de ganado por hectárea.

7.3.3.1.5 Uso pesquero: Son las actividades referidas a la extracción, producción y explotación de los recursos hidrobiológicos que se realizan sobre los suelos del territorio municipal rural que lo permiten.

7.3.3.1.6 Uso múltiple: Se refiere a aquellas actividades de carácter comercial, social, artesanal, turística y otras que se desarrollan en los suelos del territorio rural.

7.3.3.1.7 Uso ecoturístico: Son aquellas áreas que por sus atractivos naturales, paisajísticos y culturales pueden ser destinados a la recreación y el turismo, el cual para el caso particular del municipio de Pivijay se puede clasificar en la categoría de:

7.3.3.1.8 Turismo ribereño: Por cuanto las actividades de recreación se desarrollan alrededor del potencial natural (Caño Shiller, complejo cenagoso, quebradas, arroyos o cualquier fuente hídrica con paisaje de flora y fauna). En el territorio rural de Pivijay se puede desarrollar en las ciénagas de Medialuna y el Caño Shiller, entre otras.

7.3.4 ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SUELO RURAL

En atención a los suelos del territorio municipal que por disponer de cierta importancia geográfica, ambiental, histórica, paisajística, o por formar parte de áreas de utilidad para la ubicación de infraestructura básica, servicios domiciliarios, vías y otro tipo, presentan alguna restricción y normatividad, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pivijay los clasifica de la siguiente forma:

7.3.4.1 Zona de protección y conservación del recurso hídrico. Esta categoría corresponde a aquellas zonas de protección de las fuentes hídricas definidas en el Componente General del presente PBOT.

7.3.4.2 Zonas de protección y conservación para el bosque de manglar: Corresponde a la Zona del Caño Schiller y del complejo lagunar de la Ciénaga de Medialuna, que por su importancia en la cadena trófica de las poblaciones ícticas, flora y demás fauna asociada a los respectivos ecosistemas, se considera patrimonio ambiental del municipio.

7.3.4.3 Zona de protección para humedales. Para el desarrollo de actividades en las zonas aledañas a Humedales, tales como el complejo lagunar de la Ciénaga de Medialuna se debe dejar una franja de protección total de 130 metros en su radio de acción, de los cuales 100 metros corresponden a lo establecido por el Estado a través del Decreto No. 1449 de 1997 y una franja de 30 metros reglamentada por el P.B.O.T. para la protección del recurso hídrico del municipio.

7.3.4.4 Protección en áreas de lagunas de oxidación. Se localiza alrededor de la actual laguna de oxidación, sobre el sector oriental de la cabecera urbana, estableciendo para su construcción las normas definidas en el Componente General.

7.3.4.5 Protección en áreas cercanas a redes eléctricas. Son aquellas áreas del territorio rural del municipio adyacentes o colindantes a redes o líneas de conducción o transmisión eléctrica.

Para estos casos el PBOT reglamenta que debajo de estas líneas de transmisión se mantenga una franja de 30 metros a cada lado dónde está prohibido el uso residencial y la construcción de viviendas. Así mismo, la flora que en ella se establezca debe ser de arbusto

7.3.4.6 Protección del sistema vial. Esta categoría se refiere a aquellos suelos adyacentes al sistema vial de carácter primario, secundario y terciario que requieren de protección ambiental y conservación natural.

En el municipio se pueden distinguir los siguientes: Sobre vías secundarias, se refiere a los suelos ubicados a cada lado de las vías departamentales que atraviesan el municipio, básicamente los trayectos de Salamina –Pivijay; para esta categoría se establecen 20 metros de franja vial, con una calzada de 6 metros de ancho, una berma de 1 metro a cada costado de la calzada y 6 metros de protección ambiental en cada costado de berma.

En cuanto a las vías terciarias, se establecen 15 metros de franja, una sola calzada de 6 metros de ancho, 1 metro de berma a cada costado de la vía y 3.5 metros a cada lado de la vía de protección ambiental

7.3.4.7 Areas susceptibles a riesgos y amenazas. Son aquellas zonas consideradas como de alto riesgo, que debido a su vulnerabilidad se constituyen en amenazas para la población.

En Pivijay se ubicaron seis áreas muy significativas, como se puede observar en el mapa, con alta susceptibilidad a riesgos por erosión y por inundación, las cuales son:

7.3.4.7.1 Areas de alta susceptibilidad a la erosión

a) Pendientes del 15 – 50%; comprende las zonas de Colinas y Valles Intercolinares, ubicadas al Sudeste del municipio, influenciando a los corregimientos de Paraíso, Caraballo, Placita y Monterrubio.

Son suelos de clase agrológica VII, con muchas limitaciones para implementar en ellos explotación agropecuaria. No resisten el sobrepastoreo ni cultivos con suelos libres de vegetación. Tienen un área de 36.626,58_has.

b) Pendientes, del 7-15%; son los terrenos ondulados que regularmente siguen a las Colinas; localizadas de Las Canoas, Este y Sur de Chinoblas, Noroeste de Paraíso, Norte de Caraballo, Noreste de Salaminita y Sur de Monterrubio.

Sus suelos son de clase agrológica VI, también presentan serias limitaciones para el uso agropecuario. Sus áreas dispersas suman un total de 16.575,15 has.

7.3.4.7.2 Areas de baja susceptibilidad a la erosión por tala y quema de la cobertura vegetal. Es la de mayor extensión con 107.685 has., Debido a que es una mezcla de clases de suelos V, III, y IV con pendientes del 2,6 y 10% respectivamente. Con cierta aptitud para las labores agrícolas según su numero de orden.

Comprende una ancha faja que va entre la Cabecera Municipal y Las Piedras, siguiendo la dirección Sudoeste – Norte, incluyendo a Piñuela, Salaminita y Avianca hasta limitar

con el plano de inundación del río Fundación; a esto se suma una amplia extensión que rodea a Garrapata y todo el plano al Este de Estación Villa.

7.3.4.7.3 Areas susceptibles de inundación: Está formada por una estrecha franja de terreno paralela al río Fundación y una extensa franja que cubre ambas márgenes del caño Shiller hasta limitar con los municipios de El Piñón, Salamina y Remolino, incluyendo El Carmen del Magdalena, Ciénagas y caños afluentes del Shiller.

En la margen del río Fundación hay una mezcla de suelos III, IV y V; mientras que en la margen más amplia del caño Shiller la clase agrológica del suelo es V, siendo lo más inundables por tener la pendiente más baja (2%) en el municipio. Su área total es de 38.448,26 has.

7.3.4.7.4 Areas ribereñas susceptibles a la socavación por corrientes del Río Fundación. corresponden al borde interno de sus márgenes en donde en tiempos de invierno las aguas del río golpean con tanta fuerza que extraen tierra del borde, dejando pequeños espacios que con el tiempo se amplían ocasionando el derrumbe de los bordes del río.

7.3.4.7.5 Areas hídricas susceptibles a la contaminación, corresponde a todo el recurso agua de río, caños, arroyos, quebradas y ciénagas que pueda sufrir contaminación por vertimiento en sus cauces residuos químicos y/o desechos orgánicos.

7.3.5 ESTRATEGIAS Y REGLAMENTACIÓN DE USO DEL SUELO RURAL.

Con base en el objetivo propuesto para cada unidad de paisaje se definen unas estrategias, atendiendo cuatro aspectos fundamentales de acuerdo al uso:

7.3.5.1 BT: Bosque de mangles. Conformado por las Unidades de Paisaje 1, 2 y 3 (Ver mapa de unidades de paisaje) con una extensión de 2.391 has., con suelos de clase agrológica III, IV y V y ubicados al norte del municipio en el plano inundable de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en límites con los municipios de El Reten y Remolino.

La clasificación agrológica del área de Bosque de Manglar nos indica que tiene aptitud para la agricultura y la ganadería, sin embargo presenta el inconveniente de permanecer inundado la mayor parte del año por sus características geomorfológicas.

Teniendo en cuenta las características geomorfológicas y su cobertura vegetal se recomiendan los siguientes usos:

Principal: Conservación.

Complementario : Protección.

Restringido: Esta sujeto al uso principal.

Prohibido: Actividades agrícolas y ganaderas; la extracción de Flora y Fauna, quemas y todas aquellas acciones que pongan en peligro el equilibrio ambiental del ecosistema.

7.3.5.2 FP: Forestal productiva. Con una extensión de 10.178,18 has. comprende dos áreas: una ubicada al Sur de Monterrubio de propiedad de la empresa Reforestadora de la Costa S.A. (REFOCOSTA) de Barranquilla, la otra se encuentra al Este del mismo corregimiento, escogida como una propuesta para implementar en ella labores de forestación productiva.

El área de REFOCOSTA esta formada por las Unidades de Paisaje: 20, 21, 22 y 23, con suelos de clase agrológicas II, III, VI y VII; lo que geomorfológicamente nos señala la existencia de terrenos planos, ondulados, valles y colinas.

La clasificación agrológica de la zona nos indica que se pueden ejecutar labores para la explotación agrícola, pecuaria y forestal. A pesar de que en REFOCOSTA se dan los anteriores sistemas de explotación, es el forestal productivo el que domina debido a que la mayor parte del suelo presenta esta aptitud.

Aquí se explotan especies como: eucaliptos, roble, teca, ceiba, tolúa, canaleta y melina. La otra área propuesta para ampliar la explotación forestal productiva con 2.643,08 has, consta solamente de la Unidad de Paisaje 12, con terrenos de colinas, de 200 metros de altura, y suelos de clase agrológica VII, con aptitud para la explotación forestal.

Considerando las apreciaciones anteriores se proponen los usos siguientes:

Principal: Forestal productiva.

Complementario: Ganadería sin sobrepastoreo y con baja capacidad de carga y piscicultura en los reservorios de agua construidos por la empresa REFOCOSTA tanto, para el consumo humano como para la explotación forestal.

Restringido: Agricultura con tecnología apropiada, restringida a las Áreas con suelos de clase II y III.

Esto implica sembrar sobre cobertura vegetal; lo cual previene la erosión, no se pierde la humedad, aumenta la materia orgánica del suelo mejorando la estructura del mismo.

Prohibido: Agricultura mecanizada con suelos sin vegetación o de

Cultivos limpios, quema, caza o captura de especies silvestres que están en vías de extinción.

7.3.5.3 AT: Agricultura tecnificada El área propuesta para agricultura tecnificada con 28,976.76_ha, está constituida por las Unidades de Paisaje 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11; con suelo de clase agrológica II, III, IV y una pequeña área de V.

Esta ubicada al norte del municipio entre Caño Schiller, el Río Fundación y la vía que va de Medialuna al municipio de Fundación; ocupando la mayor parte del área de la planicie aluvial.

Esto le da una gran ventaja en comparación con el resto del municipio, ya que aquí el nivel freático está a una profundidad adecuada lo que implica la facilidad de poder usar el agua tanto superficial como subterránea para implementar agricultura tecnificada, pues el recurso hídrico es una limitante para realizar esta actividad.

Las clases agrológicas de estas tierras nos señalan que tienen aptitud para ser explotadas con cultivos limpios como arroz, sorgo, algodón los cuales se siembran en suelos libres de vegetación.

También se puede plantar en ellas cultivos como bananos, palma africana y frutales.

Actualmente en los límites con el municipio de El Reten hay áreas sembradas de arroz y palma africana.

Para desarrollar la agricultura tecnificada en esta zona, se hace necesario el uso de maquinarias y equipos de labranzas, la adecuación de tierras, semillas certificadas de alto rendimiento, uso racional de fungicidas, insecticidas, herbicidas y abonos químicos;

de tal forma que no afecten el equilibrio ambiental; apuntando hacia la sostenibilidad de la producción dentro del ecosistema.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, aptitud agrológica y a las características geomorfológicas de esta área, se proponen los siguientes usos:

Principal : Agricultura Tecnificada.
Complementario: Agricultura tradicional con tecnología apropiada.
Restringido: Ganadería extensiva.
Prohibido: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema,

Caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

7.3.5.4 ATTA: Agricultura tradicional con tecnología apropiada. El área para la Agricultura Tradicional con Tecnología Apropiada tiene una extensión de 56.602,72_has, está conformada por las Unidades de Paisajes 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 18, 19; con suelos de clase agrológica II, III, IV y una pequeña área de VI.

La mayor parte del área está ubicada al Sudoeste del municipio, en límites con El Piñón pasando La Colará hasta llegar al corregimiento de Chinoblas, de donde sale una franja de tierra de forma irregular, pasando por Garrapata y sigue hasta limitar con Sabanas de San Angel.

Otra franja parte de Piñuela y va paralela a ambos lados de la vía que conduce a Fundación.

El área restante se encuentra al Sur-este del municipio en límites con Fundación y Algarrobo, lo que corresponde a la planicie de Estación Villa.

Las clases agrológicas de las tierras de Agricultura Tradicional nos indican que tienen aptitud para ser explotadas con cultivos de economía campesina como: maíz, frijol, ajonjolí, tomate, ají, yuca, y otros cultivos de frutales y hortícolas.

En estos suelos también se pueden implementar la Agricultura Tecnificada si se construyen reservorios de agua; ya que la Agricultura Tradicional depende fundamentalmente de las lluvias que se den en el tiempo de sostenimiento y producción de los cultivos.

Para implementar este sistema de explotación se requiere tener en cuenta los aspectos siguientes: no quemar los residuos de cosechas, por que se destruye la materia orgánica del suelo y los microorganismos que procesan los residuos tanto animales como vegetales incorporando nitrógeno a las tierras.

Además la quema hace al suelo susceptible de erosión, disminuye la capacidad de infiltración de las lluvias, baja su fertilidad, daña su estructura conduciendo a la pobreza productiva del mismo. Se debe desmalezar a unos 10 a 15 cm. del suelo con machete, guadaña, picapasto, cortamalezas o destrozadora dejando los residuos en el terreno para su posterior descomposición.

Esto permite conservar la humedad del suelo fundamental para la germinación de la semilla; al mismo tiempo aumenta la fertilidad del suelo por incorporación de residuos vegetales.

Después, sembrar, usar racionalmente los fungicidas, insecticidas, herbicidas y los abonos químicos; apuntando hacia la sostenibilidad de la producción, de tal forma que no afecte el equilibrio ambiental de zona.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y lo que respecta a la geomorfología y clases agrológicas de los suelos se proponen los usos siguientes:

Principal: Agricultura Tradicional con Tecnología Apropiada.

Complementario: Agricultura Tecnificada.

Restringido: Ganadería extensiva.

Prohibido: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema,

Caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

7.3.5.5 GE: Ganadería extensiva. Los terrenos de Ganadería Extensiva tienen una superficie de 101.186,35_has; está formada por tres áreas.

La primera está ubicada en el plano inundable en límites con los municipios de Salamina, Remolino y El Reten; con suelos de clase agrológica V; La segunda se localiza al Sur del municipio, limitando con El Piñón y Sabanas de San Angel; ésta la conforman las Unidades de Paisajes 10, 11 y 13; con suelos de clases III, IV y V; la última se encuentra al Sur-este del municipio limitando con Sabanas de San Angel, Algarrobo y Fundación, es la de mayor cantidad de área, la forman las Unidades de Paisajes 1, 2, 12, 13, 14, 15 y 17; con suelos de clases agrológicas II, IV, VI y VII en colinas, valles y plano ondulado, la aerología de los suelos nos indican que las tierras tienen tanto aptitud agrícola, por las clases II y IV; como pecuaria por las clases VI y VII.

Sin embargo esta última actividad es la que predomina porque los suelos de clases VI y

VII ocupan la mayor parte del área.

Por la pendiente y la susceptibilidad a la erosión, estos suelos deben dedicarse de preferencia a la ganadería con pastos de pastoreo.

Entre los pastos más indicados para esta zona se encuentran los siguientes: Puntero, Guinea, Angleton y Braquiaria.

Estos son resistentes a la sequía y se adaptan a tierras de baja fertilidad; sus mejores rendimientos se consiguen en potreros pequeños ocupándolos durante una semana, y con periodos de descanso de 50 – 60 días, según el pasto y las condiciones de humedad.

Las alturas recomendables de pastoreo son: Angleton 30 –40 cms, guinea 40-50 cms, Puntero 30-40 cms y Braquiaria 30-50 cms.

Para las zonas con exceso de humedad, el plano inundable, se recomienda el pasto Pará por ser muy resistente a ella; resistiendo el pastoreo tanto en invierno como en verano.

Mientras que para el plano se recomienda Elefante, Estrella, King grass y los resistentes a la sequía.

Atendiendo las consideraciones anteriores tanto agrícolas como geomorfología, se proponen los usos siguientes:

Principal: Ganadería extensiva.

Complementario: Ganadería semintensiva.

Restringido: Agricultura con Tecnología Apropriada.

Prohibido: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema,
Caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

7.3.6 OTROS USOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL

El objeto Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el tema de espacio público en el área rural, está orientado a proteger el paisaje natural que acompañados de los subsistemas vial, de equipamiento, recreativo, y de servicios públicos convencionales, establecerán el uso colectivo municipal.

7.3.6.1 Objetivo: Reglamentar el uso común del espacio público en la zona rural del municipio de Pivijay de forma que permita el goce colectivo que demandan los asentamientos humanos de esta área.

7.3.6.2 Políticas. Reglamentar las áreas del suelo que tienen el carácter de uso público, estableciendo mecanismos que permitan valorar y concienciar a la población para proteger y darle sentido de pertenencia de los espacios públicos.

Garantizar el acceso a la población del área rural a los diferentes espacios y bienes de uso público disponibles en el municipio, los cuales por su valor natural, ambiental, cultural, institucional y paisajístico son de interés para el bienestar de la población.

7.3.6.3 Estrategias. Transformar todos los espacios públicos del territorio rural en elementos de articulación y consolidación para desarrollar las diferentes actividades urbano-regionales e intrarurales.

Colocar al servicio de los actores sociales el patrimonio ambiental, natural y cultural existente en las áreas rurales bajo normas que garanticen su conservación y libre acceso.

Reducir la utilización del uso del suelo en aquellas zonas que sean de inmensa fragilidad ambiental, natural, cultural y ecológica.

Construir parques recreativos con vocación natural o forestal con el propósito de enseñar una cultura de conservación y protección del medio ambiente.

7.3.6.3.1 Espacios naturales de uso público en el área rural. Con base en los elementos expuestos anteriormente y dadas las características propias del municipio de Pivijay el Plan Básico de Ordenamiento Territorial soporta el espacio del territorio rural en los siguientes subsistemas:.

Subsistema hídrico: El Subsistema hídrico de espacio público en el área rural lo conforman los bienes naturales conformados por ríos, quebradas, manantiales, riachuelos y arroyos con sus rondas, lagunas, y otras fuentes de menor diversidad que se encuentran en la delimitación del territorio.

En este sentido, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe definir la forma y reglamentación de la distribución del recurso hídrico para los diferentes usos (humano, agropecuario, conservación y protección).

Red Hídrica Primaria: Está conformada por el Caño Schiller, el cual se convierte en la fuente hídrica natural de mayor importancia a nivel municipal.

Red Hídrica Secundaria: Conformada por los humedales estratégicos como ciénagas y lagunas existentes en el municipio, entre las cuales se destaca la Ciénaga de Medialuna que hace parte del complejo lagunar interconectado desde Medialuna hasta la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Subsistema de rondas hídricas: El subsistema de rondas hídricas esta integrado por todas las franjas naturales de los ríos, sean éstos de fuentes primarias o secundarias, las cuales se establecen para conservación y protección.

Estas actividades se realizan a través de vegetación natural.

Esta delimitación es responsabilidad de la respectiva Corporación Autónoma Regional con la colaboración de la entidad territorial. Este subsistema puede establecerse a partir de las siguientes definiciones:

Cauce Natural: Esta dado por aquella área (franja) de terreno de uso común o ocupado por las aguas de una corriente cuando ésta alcanza los riveles máximos por efectos de corrientes ordinarias naturales.

Forman parte del cauce natural, tanto el lecho como la ribera.

Ronda o Area Forestal: Es el territorio que comprende el área de cauce natural y la ronda hidráulica en los ríos, quebradas, arroyos y lagunas.

Ronda Hídrica: Es la zona de reserva ecológica no edificable, de uso común y conformada por una franja de 30 metros de ancho paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico.

Así mismo, contempla las áreas inundables para el paso de las crecientes no ordinarias y aquellas para la rectificación, protección, amortiguación y equilibrio ecológico.

Área de manejo y Preservación Ambiental: Son aquellas áreas contiguas a la ronda que contribuyen a su mantenimiento, protección y preservación ambiental. Estas zonas son áreas no explotables con actividades extractivas y pueden ser utilizadas para usos forestales y recreativos, no siendo edificables, ni urbanizables.

Espacio público del subsistema recreativo rural. Dentro del subsistema recreativo rural, como espacio público, se incluyen parques recreativos, canchas múltiples, plazas, zonas verdes, escenarios deportivos y similares, teniendo en cuenta además de su cobertura, la disposición de amoblamiento urbano como luminarias, canecas, señalización, bancas, entre otros.

Espacio público del subsistema vial rural: En lo que hace referencia al espacio público vial del territorio rural se reglamentan las áreas ocupadas por las vías, bermas y áreas libres del derecho de vías que permiten el desplazamiento de peatones y vehículos.

En este sentido, el sistema vial del área rural está dado por tres (3) categorías:

Red Vial Primaria. Esta categoría corresponde a las vías de carácter nacional.

Red Vial Secundaria. Son aquellas vías administradas por el nivel departamental:

Vía Fundación-Pivijay-Salamina.
Vía San Angel-Monterrubio-Fundación

Red Vial Terciaria. Son aquellas vías que están a cargo del nivel municipal.

Pivijay-Garrapata-Monterrubio
Medialuna-Cinta Roja
Piñuela-Paraiso-Monterrubio
Salaminita- Avianca-Bellaena

7.4 DIMENSION ECONOMICA

7.4.1 PROPUESTA DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En los talleres para la formulación del PBOT. El análisis económico se inició con la localización de la infraestructura de apoyo a la actividad productiva y el inventario y referenciación del uso actual del suelo.

Se identificaron zonas agrícolas y ganaderas, zonas de explotación pesquera y zonas de explotación forestal. La sobreutilización y agotamiento de suelos en algunas zonas (Sc y Sg), o la subutilización de extensas áreas aptas para agricultura, utilizadas en pastoreo extensivo plantea la necesidad de asumir el P.B.O.T. como herramienta de reactivación económica y pacificación rural.

Si bien se están planteando unos programas integrados de desarrollo productivo y social en el medio natural, es pertinente resaltar la importancia del mismo como instrumento en el proceso de recuperación económica de las actividades productivas del área rural del municipio de Pivijay.

El P.B.OT. se constituye en una extraordinaria oportunidad para que el empresario del municipio se vincule en forma directa en la Reactivación Sostenible y Equitativa del Agro.

El cual va a permitir:

- Participación de un numero importante de pequeños y medianos productores.
- Liderazgo por parte del sector privado lo cual garantiza la continuación y perdurabilidad del proyecto.
- Garantía de rentabilidad económica y social.
- Complementariedad entre debilidades y fortalezas de los diferentes actores productivos.

Articula y cohesiona actores económicos y sociales maximizando sus ventajas competitivas hasta consolidar una fuerza que rompa las dificultades que actualmente frenan el desarrollo del campo.

Integra la economía local rural a la agricultura moderna pasando de la producción primaria a un proyecto integral agroindustrial que presenta ventajas importantes de economías de escala.

Integra la inversión privada con la inversión pública tanto en lo social como en lo productivo con mejores perspectivas de rentabilidad.

Genera polos de desarrollo regional.

Desarrolla instrumentos de organización empresarial que infunden confianza y sentido de participación a los campesinos.

Promueve una nueva institucionalidad ágil y transparente para el desarrollo del sector.

Asigna a las entidades del Estado un rol facilitador sin paternalismo.

Hacer viable un proyecto productivo o social en el mediano y largo plazo requiere una unión sólida de esfuerzos entre los sectores público y privado con un aporte importante de la ciudadanía, por lo tanto hay que reorientar las inversiones públicas aisladas en el sector social por cuanto no permiten cumplir satisfactoriamente una agenda integral de desarrollo económico, político y social.

7.4.2 OBJETIVOS.

Formular estrategias y proyectos necesarios para garantizar la interacción entre el desarrollo rural y urbano, así como la optimización de los recursos económicos y naturales, tendientes a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales.

7.4.3 POLÍTICAS.

Elevar los ingresos de los productores mejorando los sistemas productivos mediante la introducción de innovaciones tecnológicas. Invertir eficientemente los recursos del sector rural para lograr el desarrollo equitativo y armónico de los sectores productivos rurales, tendientes a mejorar la capacidad de planificación y de gestión municipal.

Determinar las dinámicas inherentes al proceso de desarrollo agropecuario, como un elemento primordial en la sostenibilidad económica del municipio para facilitar la articulación de las directrices locales con las políticas regionales y nacionales.

Diseñar un programa integral para que los pequeños productores que carecen de tierras tengan acceso al recurso para el desarrollo de actividades productivas que coadyuven a elevar la producción agropecuaria local.

7.4.4 ESTRATEGIAS.

Coordinación e integración de la inversión social con la inversión del sector privado con el propósito de mejorar radicalmente la eficiencia de la inversión, promover la movilización de importantes recursos adicionales y fortalecer la participación colectiva en los beneficios y utilidades.

Sustentabilidad económica basada en la realización de alianzas productivas rentables definidas desde el punto de vista del empresario y su evaluación de la demanda en el mercado, para ofrecer importantes garantías de sustentabilidad para el proceso de cambio económico que se necesita; actuando simultáneamente como herramienta para el crecimiento económico, la generación de empleo en zonas deprimidas y la descentralizaron.

Las zonas de producción exigen acciones de intervención prioritaria acorde con la oferta de los recursos naturales y financieros.

7.4.4.1 Estrategias para ganadería. El municipio de Pivijay ocupa el segundo lugar a

nivel departamental y el primero de la subregión Ribereña en producción de ganado bovino.

Para un mejor y mayor desarrollo de este importante renglón de la economía Pivijayera se plantean las siguientes estrategias:

Introducir innovaciones tecnológicas en la explotación del ganado bovino, la producción de leche, y derivados lácteos como requisito para alcanzar una mayor productividad y fortalecer la base económica del municipio, con especial énfasis en las zonas de Medialuna, Monterrubio y Carmen del Magdalena.

Planificar la explotación ganadera de acuerdo a las clases de suelos aptos para este fin, tales como las clases V, VI y VII predominante en el territorio municipal.

Gestionar los recursos necesarios ante las entidades públicas y privadas del orden internacional, nacional, regional y departamental para fortalecer las actividades pecuarias en el área rural, mediante la adopción de nuevas tecnologías (material genético, variedades mejoradas) para garantizar la sostenibilidad y competitividad de la ganadería.

Determinar estrategias de comercialización más eficientes para productos como los cárnicos, lácteos y sus derivados (queso y suero) de tal manera que mejoren los márgenes de rentabilidad del sector.

7.4.4.2 Estrategias para agricultura. Mejoramiento tecnológico en los cultivos tradicionales en el territorio, con especial énfasis en los cultivos de ciclo vegetativo corto como el Ajonjolí, Maíz, Arroz, Yuca etc., los cuales demandan mano de obra no calificada abundante en el municipio

Diseñar un programa integral de adecuación de tierras en los sectores de la Colorada, Bella Ena y las Colonias. Realizar los estudios de factibilidad para la identificación de aguas subterráneas en el territorio municipal.

Hacer uso de la oportunidad que brinda la Ley 160/93 sobre el mercado de tierras para gestionar los recursos para la adquisición de predios para los campesinos que carecen de ellos, de manera puedan explotarlos, mejorando los ingresos y el nivel de vida de sus familias.

Especializar los servicios técnicos y económicos de la UMATA para ampliar la cobertura, supliendo los déficit de asistencia en las zonas de Piñuela, Monterrubio, canoas, Avianca entre otras.

Fomentar la siembra de pastos tecnificados como soporte a la actividad ganadera.

Diseñar un plan estratégico de siembra de yuca amarga intercalada con el cultivo de palma africana en la región de Bella Ena.

7.4.4.3 Estrategias forestal y ambiental. Diseñar un plan de mantenimiento y reforestación de jagüeyes en las poblaciones de Piñuela, las Piedras, Monterrubio, Canoas, Chinoblas, Garrapata y Paraíso. Ampliar la frontera forestal, aprovechando los suelos aptos para la siembra de maderables.

Controlar, vigilar y restringir las actividades extractivas que atentan contra las especies nativas como la Iguana, Chiguiros, aves, Ponches, Conejos.

7.4.4.4 Estrategias para pesca. Capacitar a los beneficiarios de los recursos ícticos en el uso de artes de pesca legales y acordes con la conservación del potencial pesquero

de los cuerpos de agua.

Gestionar los recursos económicos para la terminación y adecuación del centro pesquero de Medialuna.

Gestionar los recursos para el montaje de proyectos de repoblamiento de peces y mejoramiento de los implementos de pesca en el complejo lagunar de Medialuna.

Diseñar el montaje de granjas piscícolas intensivas y gestionar los recursos de capital con lo programas de financiación estatal y el sector privado.

7.4.5 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

7.4.5.1 Propuesta articulación e integración territorial. Por estar considerado como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo municipal y de acuerdo con las Leyes 105 de 1.993 y 388 de 1.997, se requiere definir un modelo territorial del sistema vial y de transporte para la zona rural que permita la articulación e integración de los diferentes asentamientos del municipio y de éstos con los principales centros de la región.

7.4.5.2 Objetivo. Diseñar un modelo de interconexión vial y de transporte efectivo entre los diferentes asentamientos del municipio en función de la intensidad de vínculos entre éstos y su área rural de influencia, con el objeto de vertebrar el conjunto del territorio municipal y articularlo a los principales centros de la región y el país.

7.4.5.3 Políticas. Definir prioridades que permitan optimizar gradualmente la red vial realizando obras de infraestructura en aquellos tramos de mayor flujo vehicular.

Organización del sistema de transporte de tal manera que permita garantizar la movilización de las personas hacia los diferentes puntos del municipio, especialmente a la zona rural.

7.4.5.4 Estrategias. Promover convenios atractivos en términos institucionales para lograr la vinculación del sector privado en el plan vial y de transportes, en relación con las acciones de rehabilitación, protección, mantenimiento, conservación y construcción de vías rurales. Establecer los lineamientos para optimizar la malla vial existente en el área rural, definiendo y gestionando los recursos necesarios ante las respectivas entidades responsables de acuerdo a la categoría de la vía.

7.4.5.5 Acciones para el mejoramiento del sistema vial. Como una de las principales prioridades definidas en el plan Básico de Ordenamiento Territorial, se encuentra el mejoramiento de las vías secundarias y terciarias existentes dentro del territorio municipal. En este sentido, el mejoramiento del sistema vial y de transporte rural está dado en los siguientes términos:

Rehabilitación y Conservación de Vías. Se recomienda desarrollar un programa de atención permanente a las principales vías de conexión entre las cabeceras corregimental con la cabecera municipal o entre ellas mismas, entre las cuales se consideran prioritarias las siguientes:

Vía Brasil- Carvalho- Paraíso- Piñuela
Pivijay- Garrapata- Monterrubio
Medialuna- Cinta Roja
Vía Salaminita – Avianca- La Bodega.

Programa de Construcción de Vías en el Mediano y Largo Plazo: Para lo cual se requiere la gestión por parte de los diferentes Departamentos y Municipios involucrados para la búsqueda de recursos del nivel nacional.

En este sentido se identificaron unos ejes de desarrollo así:

Eje de Desarrollo Intermunicipal y Regional: Vía Salamina- Pivijay- Fundación que conecta a Pivijay con la troncal de oriente y de esta al interior del país.

Eje de Desarrollo Regional Futuro: Chivolo-Canoas-Pivijay-Carmen del magdalena-Remolino

7.5 5.5. DIMENSION FUNCIONAL

7.5.1.1 Propuesta. Las variables que sustentan la estructura rural, como son la clasificación y los usos del suelo, la red arterial primaria, equipamientos estructurantes, elementos ambientales estructurantes (ríos, ciénagas, etc.), dinámica demográfica actual, interactúan a partir de la red vial como eje central, el cual dinamiza las diferentes áreas de actividades en el espacio territorial.

El estudio y análisis de la estructura territorial, la determinación de funciones que los centros urbanos cumplen con respecto al área rural y los vínculos, conexiones y comunicaciones existente entre el conjunto de asentamientos y entre ellos y su área rural de influencia, fue clave para determinar el grado de dependencia o vinculo de la zona rural con los centros poblados que dispones de equipamientos (escuelas rurales, canchas deportivas, puestos médicos etc.), bienes y servicios.

La división política administrativa del municipio y las funciones, servicios y facilidades de acceso ayudó a definir una jerarquía de centros que diferenció: centro principal (o cabecera municipal), centro rural mayor, centro rural intermedio y núcleo de servicio rural y discutió ampliamente el rango de puntajes y población que definía cada tipo.

El resultado fue el primer insumo georeferenciado en el mapa base del municipio.

Se establecieron los vínculos y conexiones del sistema tomando como base el mapa temático de vías y transporte y se formuló una jerarquía de conexiones de la siguiente manera: enlace regional (entre cabeceras municipales, como los núcleos mayores del sistema de abastecimientos), enlace municipal principal (entre la cabecera y los centros rurales principales), enlace municipal secundario (entre núcleos principales y entre ellos y núcleos rurales intermedios), y enlace veredal (entre núcleos principales o intermedios y núcleos de servicio rural). La información resultante fue referenciada en el mapa.

7.6 OBJETIVOS.

Mejoramiento de la funcionalidad, la distribución espacial de actividades y la producción de bienes y servicios para satisfacer de manera eficiente y eficaz los requerimientos para el desarrollo municipal.

7.6.1 ESTRATEGIAS.

Dotar de infraestructuras vial y fomento a la conformación de centros de bienes y servicios en zonas estratégicas de la zona rural:

Centro Rural Mayor de atención Prioritaria.

Cabecera Municipal
Medialuna
Monterrubio

Centro Rural Intermedio de Atención Prioritaria

Canoas
Carmen del Magdalena
Piñuela
Paraíso

Conexiones Rural de Rehabilitación Prioritaria

Salaminita- la Avianca- la Bodega
 Brasiles- Caraballo- Paraiso- Piñuela
 Medialuna- Cinta Roja

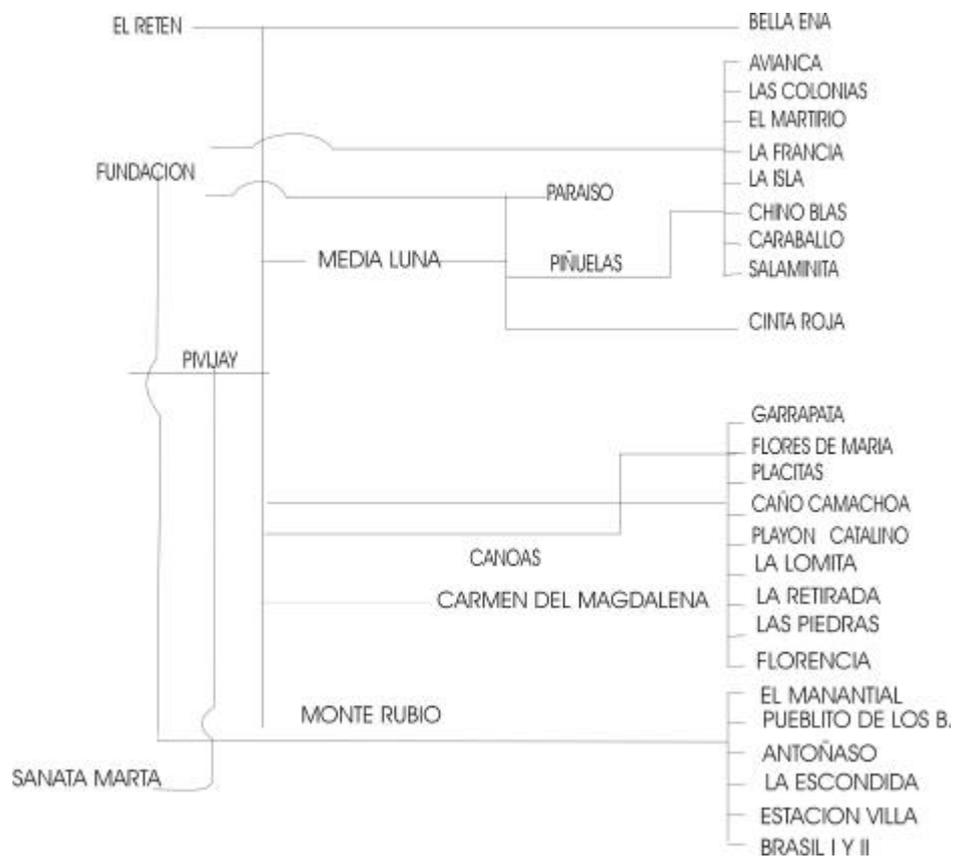


Figura 1. Estructura funcional subregional del municipio de Pivijay

8. PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO

Dentro del proceso de formulación de los Programas Estratégicos, se incluyó la definición de una serie de criterios, según los cuales se evalúa la conveniencia y prioridad de cada medida propuesta.

Como resultado se obtuvo un conjunto de acciones y proyectos ordenados en el tiempo, cuya ejecución garantizará el tránsito entre la situación actual y la imagen de futuro definida para el horizonte del plan, como materialización del ejercicio de prospectiva territorial realizado en la formulación del PBOT.

6.1. FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRIORITARIOS

El paso final consistió en la identificación y selección de los proyectos y acciones que estarán contenidos en cada uno de los programas estratégicos de desarrollo rural.

8.1.1 METODOLOGÍA

El ejercicio se inició con la recolección de las acciones propuestas por la comunidad que pudieran ser enmarcadas en cada programa estratégico de desarrollo.

Esta labor implicó la revisión detallada de los resultados de los talleres con la comunidad y el conjunto así definido, en cada caso, fue complementado con otro grupo de acciones sobre las cuales se tenía ya alguna iniciativa a nivel municipal y con acciones adicionales que fueron definidas en el Programa de Ejecución.

Para cada acción propuesta se discutió su conveniencia a los fines propuestos y definió su prioridad, con base en el conjunto de criterios que se resume más adelante.

Finalmente, sobre las acciones seleccionadas y de acuerdo con su prioridad fue proyectada su ejecución para el corto, mediano y largo plazo.

8.1.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización según los cuales se evaluó la conveniencia y prioridad de cada acción propuesta fueron agrupados en cinco (5) aspectos básicos:

Correspondencia con la estrategia territorial (modelo de desarrollo): Comprende criterios relativos al efecto de sinergia que resulta de la ejecución de una acción específica, como parte de un conjunto mayor de acciones (condición contemplada en la definición de la estrategia de desarrollo territorial), y al efecto esperado para la satisfacción de necesidades básicas de la población, el desarrollo de potencialidades del territorio o la atención del medio ambiente, con relación a las prioridades definidas desde la formulación de la estrategia de desarrollo territorial.

Factibilidad técnica: Según se trate de proyectos de construcción de equipamientos o de infraestructura, este criterio abarca un conjunto de condiciones preexistentes requeridas para garantizar la viabilidad de su ejecución.

Entre otras, y según el caso, fueron analizadas las condiciones de accesibilidad, disponibilidad de servicios, impacto ambiental, aptitud del suelo, medios de transporte, requerimientos técnicos de la construcción, disponibilidad de condiciones técnicas y recursos humanos para la ejecución.

Factibilidad económica (costo): Involucra el análisis de la viabilidad, tanto de la ejecución de un proyecto como de su sostenibilidad económica en el futuro.

Esta consideración, adicionalmente, constituyó parámetro para ordenar la secuencia de ejecución de las acciones en el tiempo.

Beneficio de la población (impacto): Cada acción fue específicamente evaluada según el criterio relativo al efecto de sinergia derivado de su ejecución en conjunto con otras medidas, entendido como el mayor o menor beneficio resultante para la población, de la ejecución de acciones interrelacionadas en atención de las necesidades o el desarrollo de potencialidades de la situación económica, la situación social o el territorio.

Correspondencia con la voluntad comunitaria: Un criterio adicional de evaluación, fue la correspondencia de las medidas propuestas con la voluntad comunitaria, expresada en las sucesivas etapas de elaboración del Plan.

8.1.3 RESULTADOS

Cada una de las acciones propuestas fue calificada en términos de muy favorable (++/5), favorable (+/4), no favorable ni desfavorable (+-/3), no favorable (-/2), o desfavorable (-/1), según los criterios de evaluación propuestos; el resultado, que se resume en los cuadros anexos, permitió la definición de un número amplio de proyectos para los cuales se definió el plazo de ejecución, lo que finalmente expresa la prioridad del conjunto de medidas propuestas.

ANEXOS

**DEFINICION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO.
OBJETIVOS Y COMPONENTES**

Programa Estratégico de Desarrollo	INDICADOR	PROBLEMA	POTENCIAL	OBJETIVOS	COMPONENTES
Desarrollo Social en barrios Periféricos	Barrios Periféricos. C / P	Alto índice de N.B.I.	Facilidad al acceso a infraestructura social	Mejorar la calidad de vida de las zonas más necesitadas del Municipio	Organ. Comunitaria. Alcantarillado. Acueducto. Energía. Aseo. Salud. Vías.
Recuperación del Borde de la cabecera de Pivijay (Orilla del Caño Ciego)	Borde del Caño Ciego y humedal del Sector.	Deterioro ambiental del Caño y Humedal	Abastecimiento hídrico de la cabecera. Turístico, económico y alto valor paisajístico	Mejorar y recuperar ambientalmente el sector norte de la cabecera municipal.	Reubicación de viviendas. Dragado del Caño. Plan de Manejo Ambiental.
Mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico e infraestructura vial.	Mejorar la situación actual con el contexto regional	Deficiencias de infraestructura en servicios públicos y vías.	Localización estratégica del Municipio.	Posicionar al Municipio como modelo de planificación en el contexto regional ambiental	Saneamiento Básico. Vías
Recuperación y manejo integral del sistema de caños y ciénagas	Medio ambiente y / o Humedales	Desecación y abandono general del sistema de caños y ciénagas	Económico. Ecológico. Paisajístico. Turístico	Recuperación del ecosistema.	Dragado. Reforestación. Siembra de especies nativas.
Fortalecimiento de centros de servicios para	Epicentros zonales estratégicos	Deficiente infraestructura social en la zona rural	Localización estratégica de los centros rurales	Mejorar las condiciones de vida y posicionar a los	Salud. Educación.

el desarrollo rural.	prioritarios.			centros como epicentros	Saneamiento Básico. Infraestructura vial. Fortalecimiento de la fuerza pública.
Sistema de apoyo al desarrollo agropecuario del municipio.	Zona de desarrollo económico prioritario	Bajos recursos económicos.	Aptitud del suelo. Recurso humano.	Lograr hacer competitiva la zona	Tecnificación. Inversión al sector. Vías.
Sistema de Desarrollo Institucional	Estructura administrativa y de gestión	Insuficiente capacidad administrativa y de planificación	Recursos Humanos	Implementación de un sistema administrativo coherente con las necesidades del PBOT	Capacitación Infraestructura Participación Comunitaria.

PROGRAMAS DE EJECUCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMPONENTES													
	Clasi f	Etapa			Etapa			Etapa			Etapa		
		Estu d.y Dise ñ	Prior	Miles \$	Constru cc	Prior	Miles \$	Manteni m	Prior	Miles \$	Adecuac i	Prior	Miles \$
1	AGUA POTABLE												
a.	Ampliación y Optimización de planta de tratamiento	X	C		X	M					X	C	
b.	Sectorización red de distribución										X	C	

c.	Construcción tanque elevado –Str. Sur		X	C		X	M							
d.	Empalmes redes de distribución											X	C	
e.	Instalación de válvulas											X	C	
f.	Instalación de hidrantes											X	C	
gg.	Instalación de red de distribución		X	C		X	M							
2	ALCANTARILLADO													
a.	Ampliación laguna de oxidación		X	C		X	M							
b.	Ampliación caseta de bombeo											X	M	
c.	Habilitación de redes sin servicio											X	C	
d.	Ampliación de redes de alcantarillado					X	M							
e.	Adquisición equipo mantenimiento											X	M	
f.	Barreras vivas - Laguna de oxidación		X	C		X	M							
g.	Mantenimiento laguna de oxidación								X	C				

PROGRAMA DE EJECUCION SISTEMA DE COMUNICACION VIAL MUNICIPAL - REGIONAL

COMPONENTES		PROPUESTAS								
		Clas	Diseño	Etapa	Construcción	Etapa	Adecuación	etapa	Mantenimiento	Etapa
1	Mejoramiento y modernización Vía Fundación-Pivijay-Salamina.	V.D.			X	M.P.				
2	Construcción Vía pivijay - Chivolo-Apure.	V.D.	X	M.P.	X	L.P.				
3	Vía Pivijay - Garrapata-Placita-Monterrubio.	V.M.					X	C.P.	X	M.P.
4	Vía Piñuela-Paraíso-Caraballo-Estación Villa.	V.M.					X	C.P.	X	M.P.

5	Vía Salaminita-Avianca-Bella Ena	V.M.					X	C.P.	X	M.P.
6	Vía Madialuna-Cinta Roja	V.M.					X	M.P.	X	L.P.
7	Vía Fundación -Monterrubio-San Angel.	V.M.					X	M.P.	X	C.P.
8	Vía Pivijay-Carmen del Magdalena-Remolino.	V.M.	X	M.P.	X	L.P.				

PROGRAMA DE EJECUCION PLAN VIAL URBANO

COMPONENTES		PROPUESTAS								
		Clase	Diseño	Etapa	Construcción	Etapa	Adecuación	etapa	Mantenimiento	Etapa
1	Vía perimetral paisajística	VEU	X	M.P.	X	L.P.				
2	Conclusión pavimentación Calle 7	V ₁			X	C.P.				
3	Pavimentación Kra. 9	V ₁			X	M.P.				
4	Construcción Avda. de los Estudiantes	V ₁	X	M.P.	X	L.P.				
5	Construcción Glorieta		X	M.P.	X	L.P.				
6	Continuación pavimentación Kra. 11	V ₁			X	L.P.				
7	Pavimentación Kra. 21	V ₂			X	C.P.				
8	Pavimentación Kra. 18	V ₃			X	C.P.				
9	Pavimentación Kra.	V ₂			X	L.P.				

	19								
10	Pavimentación Kra. 15	V ₃			X	M.P.			

PROGRAMAS DE EJECUCION PLAN SOCIAL URBANO - RURAL

COMPONENTES		PROPUESTAS								
		Clasific.	Diseño	Etapa	Construcción	Etapa	Adecuación	etapa	Mantenimiento	Etapa
1	EDUCACIÓN									
	Escuelas urbanas. Mantenimiento y dotación sostenible						X	C	X	C
	Planta física escuelas		X	M	X	M	X	M		
	Unidades Sanitarias				X	C	X	C	X	C
	Material didáctico y Equipos						X	C	X	C
	Dotación implementos deportivos						X	C	X	C
	Canchas deportivas		X	M	X	M	X	M	X	C
	Planta de Ozono Industrial						X	C	X	C
	Planta física Colegios		X	M	X	M	X	M	X	M
	Planta de Ozono Industrial						X	C	X	C
	Unidades Sanitarias				X	C	X	C	X	C
	Bus Escolar						X	M	X	M
2	SALUD									
	Centro de Salud						X	C	X	C
	Hospital, ampliación, dotación, personal especializado						X	M	X	M
	Puesto de Salud						X	M	X	M
3	DEPORTE									
	Ampliación del Polideportivo, dotación				X	M	X	M	X	M

1	Centros de Salud		X	M	X	M	X	M	X	M
	Puesto de Salud						X	C	X	C

Anexo a Desarrollo social de barrios periféricos

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (7 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
AD	Capacitación a la comunidad	Cursos, talleres	Barrios periféricos marginales	5	1	5	5	16	X			Secretario de desarrollo social
ADO	Ampliación del alcantarillado	Presentar y ejecutar programas de costo de alcantarillado	Barrios periféricos marginales	5	5	5	5	20			X	EMSERPI Obras publicas, planeación
ACUEDUCTO	Ampliación de redes y planta. Adecuación de ciertas operaciones unitarias	Programas de auto gestión	Barrios periféricos marginales	4	4	5	5	18		X		EMSERPI Obras publicas, planeación
ENERGIA	Ampliación de redes eléctricas y planta.	Diseño y gestión de programas	Barrios periféricos marginales	5	3	3	5	1	6	X		Electricaribe municipio
ASEO	Concientización Construcción de relleno sanitario Cooperativa de reciclaje	Talleres, organización	Barrios periféricos marginales	5	4	5	3	17		X		EMSERPI NACION

Anexo b Desarrollo social de barrios periféricos

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACION				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (7 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
SALUD	DOTACION DE RECURSO HUMANO CLASIFICADO	GESTION DE RECURSO	BARRIOS PERIFERICOS	3	1	3	5	12	X			SECRETARIA DE SALUD A.R.S
VIAS	Relleno a las calles erosionadas	Gestión, diseño y proyecto	BARRIOS PERIFERICOS	3	2	3	4	12		X		OBRAS PUBLICAS

Anexo c Desarrollo del borde de la cabecera de pivijay

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACION				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (7 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
n de	Reubicación de viviendas	Zonificación del área	Cabecera municipal	4	5	5	6	17		X		Municipio (planeación)

del caño	Recuperación hidrica	Ejecución del dragado	Cabecera municipal	5	4	5	5	19	X		Municipio. (obras publicas)
Obras de arte	Construcción de obras de protección y embellecimiento	Diseño y ejecución	Cabecera municipal	3	5	5	3	16		X	Municipio. (obras publicas)

Anexo d recuperación y manejo integral de sistemas de caños y ciénagas

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO		RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
Dragado	Recuperación de caños y ciénagas	Estudio	Municipio zona rural	4	5	5	3	17		X	Municipio (planeación)
Reforestación	Recuperación de la flora, fauna, y paisajista	Ejecución de acciones para la protección de las especies	Municipio zona rural	3	4	5	4	16		X	Municipio. (UMATA)
nativas	Replamamiento con especies nativas	Construcción de corrales y jaulas para el replamamiento con especies nativas	Municipio zona rural	3	3	5	3	14		X	Municipio. (UMATA)

Anexo e sistema de apoyo desarrollo agropecuario

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACION				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (7 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
Tecnificación	Distrito de riego.	Gestión de recursos.	La colorada	4	5	5	2	16			X	UMATA NACION
	Implementación de paquetes tecnológicos	Capacitación, transferencia de tecnología	San Pedro	5	5	5	4	19	X			UMATA NACION
			Parapeto									
Inversión al sector	Créditos de fomento (blandos) infraestructura agropecuaria física, adquisición de maquinaria	Gestionar recursos	La colorada	4	1	3	1	9		X		UMATA NACION
			San Pedro	4	3	3	3	13		X		UMATA NACION
			Parapeto	5	5	5	4	19		X		UMATA NACION
	Variante bella-cabecera			4	3	3	3	13		X		MUNICIPIO, OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES , PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
	Bella ena con la carretera pivijay			3	3	3	3	12		X		
	San Pedro – la corona a la principal			3	3	3	2	11		X		
	Parapeto-canoa-pivijay			5	5	5	5	20		X		

Anexo f fortalecimiento de centros de servicios para la zona rural

	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (5 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
Educación	Dotación con material didáctico, ayudas educativas y equipos	Dotar los colegios de bachillerato con: laminas, videos, textos, entre otros computadoras, proyectores, etc.	Medialuna, monterubio, canoas, Carmen, del Magdalena, paraíso, avianca, piñuela	5	3	5	5	18	X			Scria de educación municipal apoyándose en el Ministerio de Educación y la Scria dptal.
	Mejorar plantas físicas	construcción de unidades sanitarias adecuación de aulas, construcción de canchas multifuncionamiento	Medialuna, monterubio, canoas, Carmen, del Magdalena, paraíso, avianca, piñuela	5	2	5	5	17		X		Scria de educación municipal apoyándose en el Ministerio de Educación y la Scria dptal.

Recurso humano especializado	Que se implemente dpto. de psorientacion en cada uno de los colegios de bto. Que sirvan de apoyo a los colegios de primaria	Medialuna, monterubi, canoas, Carmen, del Magdalena, paraíso, avianca, piñuela	1	3	5	1	10			X	Scria de educación municipal apoyándose en el Ministerio de Educación y la Scria dptal.
------------------------------	---	--	---	---	---	---	----	--	--	---	---

Anexo h fortalecimiento de centros de servicios para la zona rural

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACION				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (7 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
Salud	Servicio medico odontológico permanente	Nombramiento de personal	Monterubio	5	5	5	1	16		X		Scra de salud municipal
	Mejorar la atención en salud rural	Mantenimiento y dotación de unidades	Zona rural	5	5	5	5	20	X			Screía de salud municipal

		móviles, para el servicio de la zona rural.											
		Nombrar personal (medico y odontológico para brigadas)		5	5	5	1	16			X		
	Dotación de puestos	dotar los puestos de salud con instrumental medico - quirúrgicos necesarios para el primer nivel de atención	Puestos de salud de la zona rural	4	4	5	4	17			X		Screía de salud municipal

Anexo i fortalecimiento de centros de servicios para la zona rural

COMPONENTE	MEDIDA PROPUESTA	ACCION PROPUESTA	ZONA	CRITERIOS DE PRIORIZACION				PRIORIDAD (SUMA)	PLAZO			RESPONSABLE
				TIEMPO	COSTO	IMPACTO	FACTIBILIDAD		CORTO (3 AÑOS)	MEDIANO (5 AÑOS)	LARGO (11 AÑOS)	
Recreación y cultura	Construcción de parques y escenarios deportivos	Construcción de parques, canchas, multifuncionales, juegos infantiles y dotación de implementos deportivos	Medialuna, monterubi o canoas, Carmen, del Magdalena, paraíso, avianca, piñuela	5	3	5	5	18	X			Scría de educación
	Fortalecimiento y promoción de las actividades culturales	Adquisidor de instrumentos musicales Nombramiento de instructor	Medialuna, monterubi o, canoas, Carmen, del Magdalena, paraíso, avianca, piñuela	5	3	5	5	18	X			Scría de educación
vías	Mejorar la infraestructura vial	Rehabilitación de la vía PIVIJAY - garrapata -		4	3	5	4	16		X		Scría de obras publicas municipales.
				4	3	5	4	16		XX		Scría educación

		placita- monterubio Rehabilitación vía PIVIJAY – canoas Construcción vía fundación – PIVIJAY - salamina		3	3	5	5	16		X		INVIAS
--	--	---	--	---	---	---	---	----	--	---	--	--------